



CUADERNO DE FICHAS

3 FUENTES HISTÓRICAS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La ciudadana y el ciudadano que queremos

Desarrolla procesos autónomos de aprendizaje.

Se **reconoce** como persona valiosa y se identifica con su cultura en diferentes contextos.

Gestiona proyectos de manera ética.

Propicia la vida en democracia comprendiendo los procesos históricos y sociales.

Se **comunica** en su lengua materna, en castellano como segunda lengua y en inglés como lengua extranjera.

Comprende y aprecia la dimensión espiritual y religiosa.

Practica una vida activa y saludable.

Aprecia manifestaciones artístico-culturales y crea proyectos de arte.

Aprovecha responsablemente las tecnologías.

Indaga y comprende el mundo natural y artificial utilizando conocimientos científicos en diálogo con saberes locales.

Interpreta la realidad y toma decisiones con conocimientos matemáticos.

Perfil de egreso

Currículo
N a c i o n a l

FUENTES HISTÓRICAS

CUADERNO DE FICHAS

3



CONVENT OF SAN FRANCISCO. AT LIMA, PERU



FUENTES HISTÓRICAS 3 CUADERNO DE FICHAS

El presente material educativo para estudiantes de tercer grado de secundaria ha sido elaborado para promover el desarrollo de la competencia: **Construye interpretaciones históricas**, propuesta en el Currículo Nacional de la Educación Básica.

Edición

© Ministerio de Educación
Calle Del Comercio N.º 193
San Borja
Lima 41, Perú
Teléfono: 615-5800
www.minedu.gob.pe

Propuesta de contenido

Javier Augusto Espinoza Ríos

Adaptación de contenido

Antonio Gabriel Olivera Heredia
Oscar Emiliano Palomino Flores

Revisión pedagógica

Antonio Gabriel Olivera Heredia

Revisión de fuentes bibliográficas

Rafael Antonio Segura Llanos

Corrección de estilo

Francisco Alain Flores García

Cuidado de edición

Oscar Emiliano Palomino Flores

Diseño de carátula y diagramación de interiores

Ronald Ericson Luján Salas

Investigación gráfica

Luis Felipe Bustamante Salazar

Primera edición: enero de 2020

Primera reimpresión: diciembre de 2020

Segunda reimpresión: agosto de 2021

Tiraje: 507 034 ejemplares

Impresión

Se terminó de imprimir en octubre de 2021
en los talleres gráficos de
Quad Graphics Perú S.R.L.
Av. Los Frutales N.º 344, Ate-Vitarte
RUC N.º 20371828851

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción de este material por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso del Ministerio de Educación.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2021 - 07171

Impreso en el Perú / *Printed in Peru*



MI COMPROMISO CON NUESTROS MATERIALES EDUCATIVOS

Mi nombre es _____

y soy estudiante del _____ grado, sección _____ de la Institución Educativa

He recibido este material educativo para apoyarme en mi construcción de interpretaciones históricas sobre diversos procesos históricos de nuestro país y mundo. Además, este material me brindará herramientas que me ayudaran a explicar situaciones o problemas de la actualidad. Recuerda que todas las personas podemos aprender algo nuevo y alcanzar nuestra metas con empeño y dedicación.

Este material educativo es una herramienta para aprender. Por ello, me comprometo a:

- 1 Etiquetarlo con mi nombre completo, grado y sección, para que no se pierda.
- 2 Utilizarlo en un lugar limpio y guardarlo donde no se maltrate o se le doblen las hojas, para que llegue al final del año en buenas condiciones.
- 3 Usarlo como apoyo para aprender, con la ayuda de mi docente, y complementarlo con otros libros de la biblioteca del colegio, para mejorar mis aprendizajes.
- 4 Trabajar su contenido según las indicaciones y propuestas de mi docente. También puedo sugerir cómo usarlo de forma individual y colaborativa, según se requiera.
- 5 Contar la experiencia de lo que aprendí con este material educativo a mi profesor, a mis compañeros y a mis familiares.

Firma

PRESENTACIÓN

Estimado estudiante:

En los siguientes meses, tendrás como reto consolidar tu competencia de construir interpretaciones históricas. Para apoyar el desarrollo de esa competencia, ponemos a tu disposición fichas que contienen una serie de fuentes agrupadas en torno a un proceso o problema histórico. Las fuentes, el acompañamiento de tu profesor(a), así como otros recursos te permitirán construir interpretaciones históricas.

Antes de explicarlo con más detalle, veamos qué contienen las fichas que ponemos a tu disposición.

Tema	Se refiere al eje temático en torno al cual se han agrupado las fuentes. En la presentación se plantean preguntas que problematizan el tema. Es muy importante que se generen hipótesis en torno a una de ellas.
Título de la fuente	Busca dar una idea de sobre qué trata la fuente.
Autor	Se señala la cita: el autor o colección donde se encuentra la fuente. Se encuentra al final de la fuente.
Información útil	Permitirá interpretar mejor la fuente. Puede contener una explicación sobre la fuente misma, la época de la cual se habla, el autor de la fuente, algún concepto mencionado en la fuente, etc.
Glosario	En los casos que se requiera, se elabora una lista de las definiciones o explicaciones de términos o conceptos que permiten comprender mejor el tema.
Módulo de biblioteca	Sugiere algunos libros, enciclopedias, tomos, entre otros, a los cuales acudir para ampliar información o contextualizar la fuente. Este módulo se encuentra en la biblioteca de tu colegio.

¿Qué significa construir interpretaciones históricas?

Construir una interpretación histórica sobre un proceso histórico implica tomar posición sobre el mismo, pero esta posición no debe ser antojadiza. La historia es una ciencia con un método, de allí que la posición que construyamos debe sustentarse en fuentes de todo tipo, pues cada una trae información o una perspectiva o una opinión que te permita entender dicho proceso: sus causas, sus consecuencias, sus múltiples dimensiones, los cambios generados o lo que continúa.

Es importante que sepas que construir una interpretación histórica es una competencia compleja porque debemos desarrollar varias capacidades. Es necesario, por ejemplo, que desarrollemos la capacidad de leer e interpretar fuentes, que comprendamos el problema o proceso en el tiempo histórico, que contextualicemos, pero también que seamos capaces de explicar los procesos históricos.

La capacidad de “leer las fuentes” implica sacar conclusiones de la información que interpretas de las fuentes, comparar lo que dicen los autores, recurrir a otras fuentes para comprender mejor lo que estás analizando. En este proceso es importante que sepas quién fue el autor de la fuente, comprender su punto de vista para entender por qué produjo la fuente y contextualizarla, es decir, saber qué estaba ocurriendo en la época en la que sucedieron los hechos. Ten en cuenta que las personas tenemos distintas formas de entender lo que sucede y así como existen posiciones a favor también las hay en contra.

Recuerda que el trabajo con las fuentes no es aislado, no olvides que en paralelo debes explicar las causas y consecuencias de los procesos históricos y los cambios y permanencias en el tiempo.

También es necesario que sepas que puede ocurrir que en el proceso de construcción de tu propia posición te surjan nuevas preguntas sobre el problema analizado, en ese caso, es importante que evalúes si las fuentes de tu ficha son suficientes o necesitas de otras para fundamentar tu hipótesis. Si fuera así, busca fuentes confiables para ello.

Retomemos lo que mencionamos líneas arriba. ¿Cómo “leer” la fuente?

Lo primero es comprender que existe una gran variedad de fuentes. Es así que te presentamos fuentes primarias, como testimonios, crónicas, visitas, relaciones, pinturas, dibujos, entre otras. También te presentamos varias fuentes secundarias, es decir, interpretaciones de distintos historiadores o investigadores sobre dichos acontecimientos o procesos.

El tratamiento de las fuentes es diverso de acuerdo con las múltiples fuentes que podamos tener. Por ejemplo, si nos encontramos ante iconografías, es decir, pinturas, caricaturas, dibujos, etc., es importante describirlas, interpretarlas y extraer conclusiones sobre ellas.

Así, podemos realizar lo siguiente:

- Identificar el tipo de fuente. Responde a la pregunta ¿qué es?, ¿es una pintura, escultura, relieve, etc.?
- Identificar el contexto. En qué época fue hecha la fuente.
- Describir lo que observamos.
- Explicar con argumentos:
 - La identificación hipotética de aquello a lo que se puede estar refiriendo la fuente (vida cotidiana, religión, sociedad, guerra, economía) atendiendo al contexto en que se encuentra o se encontraba inicialmente la imagen.
 - Lo que se sabe o identificar si la fuente nos brinda información suficiente o necesito de otras para contrastarlas o complementar la información y dónde puedo encontrarlas.
- Establecer relaciones entre la imagen y fuentes textuales, ya sean primarias o secundarias.

¿Y si son fuentes escritas?

En este caso, es importante preguntarnos si son fuentes primarias o secundarias; luego, para su análisis, podemos ayudarnos de las siguientes preguntas:

- ¿En qué época fue escrita la fuente? ¿Quién es el autor y qué ideas tenía?
- ¿De qué trata la fuente?
- ¿Qué pasó, qué ocurría, cuándo, dónde, entre quiénes?
- ¿Por qué ocurrió? ¿Cuáles fueron las causas más importantes?
- ¿Qué consecuencias se generaron a raíz de los hechos o situaciones que presenta la fuente? ¿Qué cambió? ¿Qué permaneció?
- ¿Qué podemos comparar entre el pasado y el presente? ¿Cuáles son las preguntas que debemos hacer para obtener información del presente sobre lo que queremos comparar?
- ¿Qué otras fuentes necesito para tener más elementos para construir mi interpretación histórica?

Aclaremos que la historia no es la acumulación de datos, fechas, nombres de personajes o de batallas. La historia no se queda en el pasado. Muchas situaciones que ocurren en tu entorno no son casuales; tienen un origen, una causa, en situaciones, hechos o procesos del pasado. Por ello, para entender nuestro presente es necesario interpretar críticamente nuestro pasado y construir una interpretación histórica. Recuerda que las fuentes son recursos necesarios para ello, pero que su lectura y análisis no se realiza de forma aislada, sino que debe servirte para ir encontrando la información que te ayudará a tomar posición sobre el problema histórico planteado y siempre recordando que tenemos que analizar los cambios y las permanencias generadas por el proceso histórico estudiado y entender a sus protagonistas con sus ideas, sus motivaciones y las circunstancias que tuvieron que vivir en su tiempo. Solo así, podremos tener una visión más amplia de nuestra historia.

Recuerda que la interpretación de múltiples fuentes es indispensable para que la toma de posición crítica no sea "antojadiza", sino que se construya a partir de evidencias.



CONSIDERACIONES PREVIAS

En el contenido de algunas fuentes escritas se han realizado adecuaciones lingüísticas, para comprender el significado de los términos usados en la época de origen, sin variar el sentido de la redacción.

Estructura del cuaderno de fuentes históricas

Sección inicial

Estas páginas de apertura te presentan el título de la ficha, la introducción, el reto a resolver, el propósito y la lista de fuentes que contiene la ficha.

Título de la ficha

La Iglesia y la economía durante el virreinato peruano

Tema 3

Introducción

En las últimas décadas, un conjunto de investigaciones históricas ha centrado su atención en el trabajo social y espiritual de la Iglesia católica durante la época virreinal en el Perú. Ahora se tiene mayor información sobre sus costumbres y los problemas surgidos en la evangelización de los indios, la llegada de distintas órdenes religiosas y del figure Obispo de la institución, la profunda religiosidad en las ciudades de españoles y la elaboración de una religiosidad propia en el mundo andino, entre otros aspectos. Se quiere presentar una serie de fuentes históricas, primarias y secundarias, que te permitan comprender y explicar el rol económico que cumplió la Iglesia en el virreinato peruano. Recuerda que la información de estas fuentes te será útil para que realices tus Investigaciones Históricas, pero es importante que tengas en cuenta que los fuentes fueron escritos en un contexto histórico y que tienen una intencionalidad.

Lista de fuentes

Algunas de estas fuentes son las siguientes:

- » **El Tesoro** Garcilaso Lozano: propiamente de actividades económicas.
- » La participación de los obispos en diversas actividades comerciales, el caso de Alonso Rodríguez de Velasco y otros.
- » La participación de los obispos en diversas actividades comerciales, el caso de Juan Rodríguez.
- » La participación de los obispos en diversas actividades comerciales, el caso del obispo peruano de Vique y otros.

34 **35**

Propósitos

Sección central

Aquí te presentamos las fuentes históricas, sus actividades, información útil y un glosario que te ayudarán a entender mejor la fuente. Además, incluimos una sugerencia de módulo de biblioteca para que profundices en el tema del que trata la fuente.

Fuentes

[illegible]

Sección final

Aquí encontrarás actividades de cierre, unas para acompañar tu proceso de aprendizaje y otra para que elabores tu interpretación histórica que es la respuesta a la pregunta inicial de la ficha.

Información útil

Información útil

- Una real cédula era una orden promulgada por el rey de España para sus dominios en Europa, América u otras partes.
- Las reales cédulas eran órdenes reales que emanaban de la Corona y tenían carácter de ley. Los funcionarios al servicio del rey debían cumplir con ellas. En algunos casos, se utilizaban para nombrar o destituir a alguien, otorgar un derecho personal o colectivo, entre otros.
- El conjunto de reales cédulas expedidas por los reyes españoles para la administración y el gobierno de América entre los siglos XVI y XVII se conoce como Cédulas Reales.
- Una compilación de esta legislación fue realizada por Juan de Solórzano Pereira y Antonio de León Pinelo durante el siglo XVII y fue aprobada por el rey Carlos II en 1680. Desde entonces, se publicó una compilación de estas cédulas bajo el título de Recopilación de las Leyes de las Indias.

4.1 Real cédula: el rey prohíbe que los funcionarios de la Corona se casen con integrantes de la comunidad que gobiernan

Por los inconvenientes que se han reconocido, y siguen de casarse los Ministros, que nos sirven en las Indias, y sus hijos en ellas, y porque conviene a la buena administración de nuestra Justicia, y lo demás tocante a sus partes, que estén libres de parentescos y deudos en aquellas partes, para que sin afición hagan y ejecuten lo que es a su cargo, y despachen y determinen con toda entereza los negocios de que concierne, y no haya ocasión ni necesidad de usar las partes de recusaciones, ni otros medios, para que se hagan de abstener del conocimiento. Prohibimos y defendemos, que sin nuestra licencia particular, como en estos Nuestros Reinos se hace, los Virreyes, Presidentes y Oidores, Alcaldes del Crimen y Reales de nuestras Audiencias de las Indias, se puedan casar ni casen en sus distritos, y lo mismo prohibimos a sus hijos e hijas durante el tiempo que los padres nos sirven en los dichos cargos, pena de que por el dicho caso queden sus plazas vacas, y desde luego las declaramos por tales para los proveer en otras personas, que fueren nuestra voluntad. Real cédula de 10 de febrero de 1575 sancionada por el rey Felipe II en Madrid. (Solórzano Pereira, 1943, pp. 380-381).

4.2 Posición de la Corona española acerca de los lazos que los funcionarios podían establecer en los virreinos

Por ello, los designados [ministros] no debían tener ningún lazo personal, económico o emocional con la región en que desempeñarían sus funciones, y una vez en ella tenían que llevar una vida muy restringida, descrita detalladamente en numerosos reglamentos. La Corona quería magistrados ajenos de la población local y a veces, amenazó a algunos de ellos con suspenderlos por la simple sospecha de que querían contraer matrimonio con una señora de la localidad. El rey también prohibía a los ministros que participaran en una serie de contratos sociales tales como la adquisición de tierras, casas, huertas o ganados, o la inversión de dinero en actividades económicas. Tenidas a cabo en el territorio de su jurisdicción, también las familias estaban sometidas a restricciones similares. Hasta el punto que el hijo de un magistrado necesitaba el real permiso para contraer matrimonio con una residente de la zona y originaria de ella. Bien sabiendo que a menudo los funcionarios eran débiles y fáciles de corromper, la Corona trataba de impedir por estas medidas la prestación de la justicia y de la administración pública. (Burkholder y Chandler, 1984, p. 19).

4.3 Las transgresiones a la ley de parte de los funcionarios de la Corona

Particularmente frecuentes fueron las transgresiones de la norma que prohibía los casamientos de los ministros de la Audiencia en su distrito [...] esas transgresiones eran un mecanismo conducente a la integración de dichos personajes en el ambiente social de la ciudad de Los Ríos, en evidente contradicción con los intereses de la Corona. Sin embargo, a pesar de considerarse perjudiciales tales actitudes, el propio virrey marqués de Montecristi, al igual que muchos otros viscerosanos, se mostró favorable al otorgamiento de licencias para que ciertos ministros contrajeran nupcias contra lo establecido por la legislación.

[...] Por otro lado, en el pleito entre los hermanos Juan y Álvaro de los Ríos por la sucesión del mayorazgo instituido por su padre, Álvaro Ruiz de Navamuel, el primero de los nombrados recuérdese, cuando el pleito llegó a la Audiencia al oidor Alberto de Acuña por haber tenido estrechas vinculaciones con el otro litigante, habiendo sido incluso su padrino de velación. Es interesante anotar que junto con Acuña fueron recusados por Juan de los Ríos otros dos ministros, Juan Jiménez de Montañe y Juan de Solórzano Pereira, por estar muy relacionados con su hermano Álvaro. En efecto, refería Juan de los Ríos que Jiménez de Montañe era amigo de la mujer y de los suegros de su hermano, que Acuña había sido su padrino de velación, y que Solórzano era primo hermano de la mujer de Álvaro, y padrino de bautismo de un hijo suyo. Sin embargo, el propio Juan de los Ríos, que se quejaba de las vinculaciones de su hermano con los ministros de la Audiencia, no estaba exento de relaciones con los jueces: era cuñado del oidor Luis Merlo de la Fuente. (De la Fuente Briones, 2001, pp. 432-433).

4.4 Vínculo de burócratas con la élite local

Durante las tres primeras décadas del siglo XVII definitivamente se establecieron vínculos entre los funcionarios de hacienda y la ciudadanía local, no obstante de las prohibiciones legales y el escepticismo de la Corona española. En efecto, algunos de estos lazos se solidificaron antes incluso de que los burócratas asumieran el cargo.

[...] Las personas que ocupaban cargos en el Tribunal de Cuentas y la Caja Real se encontraban con que era fácil establecer lazos personales estrechos con los vecinos de la localidad. Uno cuantos de ellos eran originarios de Lima y se relacionaban con unas sólidas conexiones con la comunidad, pero la mayoría de los oficiales peninsulares usaban el matrimonio para consolidar su posición social y económica en la ciudad. (Villalón, 2011, p. 164).

Módulo de biblioteca

Si quieres saber más sobre los funcionarios de la Real Audiencia de Lima consulta el capítulo "Vínculos: instituciones y vida cultural de la virreynato de la Historia del Perú del módulo de biblioteca.

Módulo de biblioteca

50 Tema 4

3º de secundaria 51

Actividades

Actividades de cierre

Diseña un análisis de los hechos anteriores y resuelve las preguntas, responde:

1. ¿Cuál aspecto te ha llamado la atención a partir de la lectura de dichas fuentes?

2. ¿Por qué te ha llamado la atención? ¿Qué información te ha permitido comprender mejor los hechos?

3. ¿Qué conclusiones puedes sacar de la lectura de estas fuentes?

4. ¿Qué conclusiones puedes sacar de la lectura de estas fuentes?

5. ¿Qué conclusiones puedes sacar de la lectura de estas fuentes?

6. ¿Qué conclusiones puedes sacar de la lectura de estas fuentes?

7. ¿Qué conclusiones puedes sacar de la lectura de estas fuentes?

8. ¿Qué conclusiones puedes sacar de la lectura de estas fuentes?

9. ¿Qué conclusiones puedes sacar de la lectura de estas fuentes?

10. ¿Qué conclusiones puedes sacar de la lectura de estas fuentes?

Referencias bibliográficas

Referencias bibliográficas

Hernández, F. (1989). Orígenes y desarrollo de la Real Audiencia de Lima. *Revista del Perú Indígena*, 1(1), 1-10.

Ortiz de la Cruz, J. (2010). La Real Audiencia de Lima: un estudio de su historia y su función. *Revista del Perú Indígena*, 1(1), 1-10.

Ortiz de la Cruz, J. (2010). La Real Audiencia de Lima: un estudio de su historia y su función. *Revista del Perú Indígena*, 1(1), 1-10.

Ortiz de la Cruz, J. (2010). La Real Audiencia de Lima: un estudio de su historia y su función. *Revista del Perú Indígena*, 1(1), 1-10.

Ortiz de la Cruz, J. (2010). La Real Audiencia de Lima: un estudio de su historia y su función. *Revista del Perú Indígena*, 1(1), 1-10.

Ortiz de la Cruz, J. (2010). La Real Audiencia de Lima: un estudio de su historia y su función. *Revista del Perú Indígena*, 1(1), 1-10.

Ortiz de la Cruz, J. (2010). La Real Audiencia de Lima: un estudio de su historia y su función. *Revista del Perú Indígena*, 1(1), 1-10.

Ortiz de la Cruz, J. (2010). La Real Audiencia de Lima: un estudio de su historia y su función. *Revista del Perú Indígena*, 1(1), 1-10.

Ortiz de la Cruz, J. (2010). La Real Audiencia de Lima: un estudio de su historia y su función. *Revista del Perú Indígena*, 1(1), 1-10.

Ortiz de la Cruz, J. (2010). La Real Audiencia de Lima: un estudio de su historia y su función. *Revista del Perú Indígena*, 1(1), 1-10.

Barrón, G. (1994). *Historia, economía y conflictos sociales a principios del siglo XVII*. En: G. Barrón (Comp.), *La vida del Perú: historia, geografía y cultura en América*, siglos XVI-XVII (pp. 229-281). Lima: Cusco, Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.

Rodríguez, M. (1980). *El Tribunal del Consulado de Lima en la primera mitad del siglo XVII*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.

Ruiz, A. (2013). *América libre, cultura libre*. Bogotá: Trópicos.

Ruiz, A. (1999). *La sociedad colonial peruana: Historia y cultura*. Lima: Fondo de Cultura Económica.

Ruiz, A. (1999). *La sociedad colonial peruana: Historia y cultura*. Lima: Fondo de Cultura Económica.

Ruiz, A. (1999). *La sociedad colonial peruana: Historia y cultura*. Lima: Fondo de Cultura Económica.

Ruiz, A. (1999). *La sociedad colonial peruana: Historia y cultura*. Lima: Fondo de Cultura Económica.

Ruiz, A. (1999). *La sociedad colonial peruana: Historia y cultura*. Lima: Fondo de Cultura Económica.

Ruiz, A. (1999). *La sociedad colonial peruana: Historia y cultura*. Lima: Fondo de Cultura Económica.

Ruiz, A. (1999). *La sociedad colonial peruana: Historia y cultura*. Lima: Fondo de Cultura Económica.

Ruiz, A. (1999). *La sociedad colonial peruana: Historia y cultura*. Lima: Fondo de Cultura Económica.

Barrón, G. (1994). *Historia, economía y conflictos sociales a principios del siglo XVII*. En: G. Barrón (Comp.), *La vida del Perú: historia, geografía y cultura en América*, siglos XVI-XVII (pp. 229-281). Lima: Cusco, Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.

Rodríguez, M. (1980). *El Tribunal del Consulado de Lima en la primera mitad del siglo XVII*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.

Ruiz, A. (2013). *América libre, cultura libre*. Bogotá: Trópicos.

Ruiz, A. (1999). *La sociedad colonial peruana: Historia y cultura*. Lima: Fondo de Cultura Económica.

Ruiz, A. (1999). *La sociedad colonial peruana: Historia y cultura*. Lima: Fondo de Cultura Económica.

Ruiz, A. (1999). *La sociedad colonial peruana: Historia y cultura*. Lima: Fondo de Cultura Económica.

Ruiz, A. (1999). *La sociedad colonial peruana: Historia y cultura*. Lima: Fondo de Cultura Económica.

Ruiz, A. (1999). *La sociedad colonial peruana: Historia y cultura*. Lima: Fondo de Cultura Económica.

Ruiz, A. (1999). *La sociedad colonial peruana: Historia y cultura*. Lima: Fondo de Cultura Económica.

Ruiz, A. (1999). *La sociedad colonial peruana: Historia y cultura*. Lima: Fondo de Cultura Económica.

Ruiz, A. (1999). *La sociedad colonial peruana: Historia y cultura*. Lima: Fondo de Cultura Económica.

110 Tema 4

3º de secundaria 111

Tabla de contenido

Compromiso	3
Presentación	4-5
Conoce la estructura de tu cuaderno	6-7
Índice	8-9
TEMA 1: Honor y limpieza de sangre en el Perú virreinal	10
1.1 ¿Cómo se entendía el honor?	12
1.2 Relación entre el honor y la limpieza de sangre en la España del siglo XVII	13
1.3 Relación entre el honor y la limpieza de sangre en el espacio colonial	13
1.4 Honor y limpieza de sangre en una orden religiosa	14
1.5 El honor femenino en la sociedad colonial mexicana	15
1.6 El honor femenino y masculino	15
1.7 Exigencias diferentes para varones y mujeres en relación al honor	16
TEMA 2: La educación en el Virreinato	
2.1 Real cédula del 27 de setiembre de 1752. Prohibiciones para matricularse en la Universidad de San Marcos de Lima	22
2.2 ¿Quiénes asistían a los colegios?	23
2.3 Acta de fundación del Real Convictorio de San Carlos	24
2.4 El impacto de la Ilustración en la educación	24
2.5 Colegio de caciques en Lima	26
2.6 Los riesgos de educar a la élite indígena	26
2.7 Educación y género en la época colonial	28
2.8 Los conventos para mujeres indígenas	28
2.9 Aprendizajes “femeninos” en los colegios	29
2.10 La educación de las mujeres blancas de pocos recursos y de las mestizas	30
2.11 La educación de las mujeres en los beaterios	30
TEMA 3: El poder económico de la Iglesia durante el virreinato peruano	
3.1 El Tercer Concilio Limense: prohibiciones de actividades económicas	36
3.2 La participación de los clérigos en diversas actividades comerciales: el caso de Alonso Rodríguez Hidalgo y otros	37
3.3 La participación de los clérigos en diversas actividades comerciales: el caso de Juan Robles	37
3.4 La participación de los clérigos en diversas actividades comerciales: el caso del obispo Feliciano de Vega Padilla	38
3.5 Las diferentes fuentes de ingresos económicos de la Iglesia	39
3.6 Las fuentes de ingreso de la Iglesia: el caso de los monasterios del Cusco	39
3.7 Las fuentes de ingreso de la Iglesia: el caso de las cofradías	40
3.8 El control de las cofradías	40
3.9 La situación de algunas cofradías	40
3.10 Las rentas y propiedades de una orden religiosa	42
3.11 Haciendas y pleitos por agua	42
3.12 Productividad de una hacienda	43
3.13 Actividades económicas de una orden religiosa	44
TEMA 4: La autonomía del virreinato peruano durante el siglo XVII: aspectos políticos	
4.1 Real cédula: el rey prohíbe que los funcionarios de la Corona se casen con integrantes de la comunidad que gobiernan	50
4.2 Posición de la Corona española acerca de los lazos que los funcionarios podían establecer en los virreinos	50
4.3 Las trasgresiones a la ley de parte de los funcionarios de la Corona	51
4.4 Vínculo de burócratas con la élite local	51
4.5 El derecho del nacido en América a ocupar cargos públicos	53
4.6 El derecho del nacido en América a ocupar cargos en una audiencia	53
4.7 La reivindicación criolla	55

4.8	La venta de cargos y el poder de las élites locales	56
4.9	Venta de cargos y oficios públicos en el virreinato peruano	56
TEMA 5: La autonomía del virreinato peruano durante el siglo XVII: aspectos económicos		
5.1	La producción minera en el virreinato peruano durante los siglos XVI y XVII	62
5.2	El auge de la minería de plata y sus implicancias	62
5.3	La evolución del ciclo de producción de plata durante el siglo XVII	64
5.4	Causas de merma en la llegada de metales preciosos de América a España	64
5.5	La diversificación en la producción económica del Perú virreinal: los casos de Nasca y Saña	66
5.6	La diversificación económica: el caso de las haciendas de los valles de Lima	67
5.7	La producción de las haciendas coloniales y su relación con los mercados	68
5.8	La diversificación económica: la agricultura	68
5.9	La diversificación económica: las manufacturas coloniales	70
5.10	La diversificación económica: las manufacturas coloniales, los obrajes	70
5.11	La diversificación económica: las industrias de Piura	71
5.12	Los circuitos de intercambio regional: las ciudades	73
5.13	Los circuitos de intercambio regional: la ciudad de Piura	73
5.14	Los astilleros de Guayaquil	74
5.15	El poder de los comerciantes locales: el caso de Lima	74
TEMA 6: Las rebeliones del siglo XVIII		
6.1	El papel de los corregidores en el resquebrajamiento del ordenamiento colonial	80
6.2	Resquebrajamiento del ordenamiento colonial: motivaciones de las rebeliones	80
6.3	Posición frente al sistema de reparto de mercancías	82
6.4	Percepción del virrey conde de Superunda acerca del reparto de mercancías	82
6.5	Participación de mestizos e indígenas en las rebeliones	83
6.6	Percepción del virrey marqués de Castelfuerte acerca de la participación de mestizos	83
6.7	Posición económica de Túpac Amaru	85
6.8	Caracterización de la rebelión de Túpac Amaru	85
6.9	Bando de Túpac Amaru en el que manda mensaje a criollos y curas	87
6.10	Túpac Amaru explica los motivos de su levantamiento	87
6.11	Bando de Túpac Amaru para que desamparen a los chapetones ofreciendo libertad a los esclavos	88
TEMA 7: Los factores que desencadenaron la Revolución francesa		
7.1	Caricatura: Esperemos que el juego acabe pronto	94
7.2	Caricatura: Esto no durará por siempre	95
7.3	El sistema de estamentos francés: nobleza y burguesía	96
7.4	El sistema de órdenes francés: nobleza y burguesía	96
7.5	El sistema de órdenes francés: reclamos de los campesinos	96
7.6	El sistema de órdenes francés: el campesinado	96
7.7	Prosperidad del siglo XVIII y el descontento contra las antiguas instituciones	98
7.8	La prosperidad y el nivel de vida miserable en Francia durante el siglo XVIII: los grandes comerciantes	98
7.9	La prosperidad y el nivel de vida miserable en Francia durante el siglo XVIII: el hambre	98
7.10	Gráficos de los precios del trigo antes de la Revolución francesa	100
7.11	Retrato de María Antonieta	102
7.12	La reina María Antonieta y la moda de las mujeres nobles	102
7.13	Caricatura satírica de Luis XVI y María Antonieta en 1791	103
7.14	La “desacralización de la monarquía”	103
7.15	La pasión por la moda en la era de María Antonieta	104
7.16	Los deseos de Luis XVI de efectuar reformas	104
Referencias bibliográficas		

TEMA

1

Honor y limpieza de sangre en el Perú virreinal



La sociedad en la época colonial estuvo fragmentada por diferentes códigos traídos desde España. Ya en el virreinato peruano, el honor fue un valor utilizado, el cual tuvo distintas connotaciones y fue aplicado de diferentes maneras, tanto para el hombre como para la mujer. Este valor apoyó la idea de una sociedad estamental: se consideraba que solo unos pocos eran “dignos” de tener honor. Como verás en las siguientes fuentes, este también se relacionaba con la idea de “limpieza de sangre”, proveniente de la sociedad española.

Antes de comenzar a analizar las fuentes, reflexiona a partir de las siguientes preguntas:

- ¿Qué entiendes por honor? En la época del Virreinato, ¿se entendería de la misma manera?
- ¿Cómo crees que se aplica este concepto en la sociedad peruana actual? ¿Qué aspectos cambiaron?

Para iniciar, escoge una de las preguntas y plantea una hipótesis como posible respuesta a ella.



Pintura que representa la celebración del Corpus Christi en el Cusco.

© Domino público

En esta ficha te presentamos una serie de fuentes históricas que te permitirán comprender cuál fue el concepto que se tenía del honor en la época colonial y cómo marcó la vida de las personas de aquella época. Recuerda que las fuentes fueron producidas en un contexto determinado y tienen una intencionalidad, aspectos que deberás tomar en cuenta cuando las leas y analices.

Fuentes:

- ¿Cómo se entendía el honor?
- Relación entre el honor y la limpieza de sangre en la España del siglo XVII
- Relación entre el honor y la limpieza de sangre en el espacio colonial
- Honor y limpieza de sangre en una orden sacerdotal
- El honor femenino en la sociedad colonial mexicana
- El honor femenino y masculino
- Exigencias diferentes para varones y mujeres en relación al honor

1.1 ¿Cómo se entendía el honor?

Información útil

Se llama Reconquista al conjunto de luchas que los reinos ibéricos desarrollaron entre los siglos VIII y XV para liberar España de la dominación islámica y recuperar el territorio sometido por la invasión musulmana.

Entre los principales contenidos de este concepto figura el que relaciona el honor con la reputación. Desde esta perspectiva, el honor se identifica con la opinión que tienen los demás de nosotros. Es, por tanto, una categoría externa: el honor no reside en el interior del hombre sino en el exterior, en la exterioridad del individuo. Lo importante no es lo que se es sino lo que se aparenta ser. Este hecho explica la necesidad de cuidar las apariencias y el interés que se pone en el “qué dirán”. Según esta concepción externa del honor, se prefiere perder la honra en secreto y mantenerla ante los ojos de los demás, que conservarla ante la propia conciencia, pero perderla frente a la opinión pública.

[...]

Un último elemento que hay que destacar respecto al honor castellano en los siglos XVI y XVII es el que deriva de la raza y de la religión. Como herencia de la Reconquista, el pertenecer a la estirpe castellana, con contraposición a los moros o a los judíos, era una señal de distinción. Lo mismo se podía decir de la religión y, en particular, de la “limpieza de sangre” propia de los “cristianos viejos”, que no tenían entre sus ancestros sangre judía o musulmana. (Fazio, 2005, pp. 134, 136).



Actividades

- Explica cómo se entendía el honor en Europa entre los siglos XVI y XVII.

- ¿Qué relación se establecía entre honor y “raza”? ¿Qué relación se establecía entre honor y religión? En la actualidad aun se manifiestan estas formas de relaciones.

- ¿Crees que en el Perú actual se mantiene esta concepción del honor vinculado “al qué dirán”? Busca una fuente que sustente tu opinión.

1.2 Relación entre el honor y la limpieza de sangre en la España del siglo XVII

En el sistema de estamentos, honor lo es tan solo propiamente el de la clase alta. Toda otra pretendida manifestación es un honor inducido, secundario, subalterno. Por mucho que cada grupo quiera afirmar su honor –y ello es propio de tal régimen–, se trata de una participación por comunicación derivada. Honor es el de los “honorarios” si se quiere, el de los poderosos, en una amplia acepción del término, esto es, el de los distinguidos. Solo allí se da la plenitud del sistema.

[...]

En el sistema de esa sociedad estamental –de la que los franceses llaman “société d’ordres”– hay que decir que la sangre cuenta, y cuenta como vehículo transmisor, entre unas generaciones y las siguientes, de una pretendida superioridad de virtudes, superioridad teóricamente supuesta, gratuitamente afirmada [...] se transfiere el honor del linaje de los antecesores al hereditariamente virtuoso, el cual posee la virtud por haber recibido la sangre misma de sus predecesores. (Maravall, 1989, pp. 43-44).

Información útil

En el mundo colonial, el linaje, entendido como la lista de antepasados de una persona, era importante para definir el honor. La “limpieza de sangre” se refería a la capacidad de un sujeto de mostrar que su linaje estaba constituido por antepasados prestigiosos. En particular, importaba quedar como un “cristiano viejo”, alguien cuyo pasado no tenía ningún antepasado cuestionable como, por ejemplo, un judío convertido al cristianismo. Esta idea se trajo al Nuevo Mundo desde España, y se trató de aplicar en todas las tierras conquistadas.

1.3 Relación entre el honor y la limpieza de sangre en el espacio colonial

En el centro de la concepción del honor como distinción social se encuentra sin duda el factor de la ascendencia (“ascendientes”, “prosapia”, “descendencia”, “origen”, “linaje”, “rama”, “línea”, “cuna”, “hijo de...”). Ser “sujetos [...] esclarecidos en linaje” presuponía principalmente, según la tradición hispánica, la “limpieza de sangre” o sea la descendencia de cristianos viejos. El “deshonor” se fundaba, en cambio, en la “ínfima”, “vilísima” o “débil extracción”, el “bajo nacimiento”, la “ruin **prosapia**” o la “baja estirpe”. [...] se consideraban carentes de “honor” un “hijo natural”, un “hijo sacrílego”, por ejemplo un “hijo de **presbítero**”, o un “hijo adulterio de una india”. (Büschges, 1997, p. 70).



Para analizar una fuente escrita te puedes ayudar de las siguientes preguntas:

¿En qué época fue escrita?

¿Quién es el autor?

¿De qué trata la fuente?

¿Qué pasó?

¿Por qué ocurrió?

¿Cuáles fueron sus causas?

Glosario

Prosapia:

ascendencia, linaje o generación de una persona.

Presbítero:

en el catolicismo, eclesiástico al que se le ha conferido, por el sacramento del orden, el segundo grado de la jerarquía eclesiástica

1.4 Honor y limpieza de sangre en una orden religiosa

Información útil

La Compañía de Jesús, cuyos miembros son conocidos como jesuitas, es una orden religiosa de clérigos regulares de la Iglesia católica fundada en 1534 por el español Ignacio de Loyola. En 1568 llegaron al Perú para hacerse cargo de las misiones evangelizadoras.

Para preservar la Compañía [de Jesús] de la gente baja, ordinaria y sin linaje, los provinciales y rectores aplicaron los estatutos de limpieza de sangre en la selección de sus estudiantes y novicios en los colegios de Lima. En teoría, a los mestizos (comúnmente ilegítimos descendientes de padre español y madre india) y conversos (cristianos nuevos) no se les permitía la entrada en la prestigiosa orden ignaciana. Eran sospechosos de transmitir una herejía o deshonor basada en patologías humorales ocultas (circuncisión, flujos menstruales) que podían contaminar a los demás cristianos. La suciedad, la impureza y la inmundicia, como categorías discursivas y morales, sirvieron para justificar categorías étnico-sociales (p. ej. Conversos). Pero lo cierto es que los superiores se mostraron cada vez menos exigentes con los colegiales y coadjutores ya admitidos o con los futuros estudiantes americanos que aspiraban a entrar en las acreditadas instituciones jesuitas de Lima y provincias. Muchos de ellos acreditaban ser criollos, pero probablemente eran mestizos. [...] El Colegio Real de San Felipe y San Marcos acusó al Colegio de San Martín de ser un simple colegio de gramáticos y de “indios, los que entran a título, y color de mestizos”. Sembrar dudas sobre la descendencia de sus colegiales equivalía a cuestionar el honor de la Compañía de Jesús. (Coello de la Rosa, 2011, pp. 48-49, 57).



Actividades

- ¿Qué se entiende por limpieza de sangre y cuál es su relación con el honor en tiempos coloniales?

- ¿Cómo se utilizó el concepto de “limpieza de sangre” en el virreinato?

- ¿Cómo se aplicó el concepto de limpieza de sangre en las órdenes religiosas como los jesuitas? ¿Qué diferencia se plantea en el texto entre los colegios San Felipe, San Marcos y San Martín?

1.5 El honor femenino en la sociedad colonial mexicana

Para las mujeres, la defensa del honor como virtud estaba vinculada a la conducta sexual. Antes del matrimonio, una conducta honorable significaba la permanencia de la castidad. Después del matrimonio significaba la fidelidad. Las relaciones sexuales antes del matrimonio o fuera de él, de ser conocidas, demolerían el honor de una mujer y su reputación. Más importante que la moral privada en este código español era la falta de revelación al público. Esto quería decir que, más que cualquier otra cosa, mantener el honor significaba preservar las apariencias una vez que se había perdido la virtud [...] El honor sexual, aun cuando era propiedad de las mujeres también concernía a los hombres. Un hombre podía quedar deshonrado por la revelación pública de las actividades sexuales de una hermana o esposa, y era imperativo, tanto para hombres como para mujeres, que esas **discreciones** no se divulgaran. (Seed, 1991, pp. 89-91).

Glosario

Discreciones:

reserva, prudencia, circunspección.

Vetados: poner el veto a una proposición, acuerdo o medida.

Descarriado:

apartarse de lo justo y razonable.

1.6 El honor femenino y masculino

El conocimiento público de la actividad sexual masculina no amenazaba el honor ni disminuía los privilegios que lo acompañaban. Los hombres que seducían vírgenes de la élite o procreaban hijos ilegítimos no eran excluidos de cargos públicos por dichas actividades. Tampoco quedaban **vetados** para servir como notarios públicos, abogados u oficiales militares, cargos que requerían que quienes los desempeñaran tuvieran honor. [...] Pero ¿qué ocurría cuando un hombre hacía una promesa de matrimonio antes de iniciar una relación sexual con una mujer de su misma posición? ¿Resultaba su honor dañado si después no cumplía con su palabra? La investigación previa ha presumido que los hombres que rompían promesas de matrimonio quedaban privados del honor y que “la palabra y el honor eran intercambiables”.

[...]

En el Perú, una prometida repudiada maldijo formalmente a su amante **descarriado** después de que rompiera su promesa. Cuando más tarde fue asesinado en España, consideró que el destino final de su seductor había sido un juicio del cielo a su favor. (Twinam y Restrepo, 2009, pp. 139, 141).

Recuerda que la lectura y análisis de las fuentes no se realiza de forma aislada, sino que debe servirte para ir encontrando la información que te ayudará a tomar posición sobre el problema histórico planteado.



1.7 Exigencias diferentes para varones y mujeres en relación con el honor

Información útil

Fray Luis de León escribió la obra *La perfecta casada*, la misma que se publicó en 1584. La obra está dedicada a su prima, María Varela Osorio, a quien expone, con sencillez, el retrato de una esposa “perfecta”.

Obras preceptivas como *La perfecta casada* de fray Luis de León y *la Instrucción de la mujer cristiana* de Juan Luis Vives tenían por objeto brindar consejos a las mujeres para llevar una vida honesta, la cual sería imposible si no estuviesen bajo la tutela del varón. Lo contradictorio de ese discurso es que el código impuesto a la mujer en materia moral era mucho más exigente que para los varones. La infidelidad masculina, incluido el adulterio, no se tomaba como motivo de deshonor. En el teatro hispánico del Siglo de Oro se observa cómo las mujeres eran sometidas a castigo por parte de los padres o jefes de familia cuando se presentaba alguna sospecha relativa a su honor, al punto de que cuando una mujer creía que debía limpiar su honor no dudaba en disfrazarse de varón. (Hampe, 2007, p. 243).



Actividades

- ¿Crees que lo planteado acerca del honor de la mujer para México colonial se puede plantear también para el Perú colonial? ¿Por qué?

- En los textos se plantea que el honor estaba vinculado a la vida sexual. Explica cómo podría entenderse en la época colonial esa relación.



Actividades

- Elabora un cuadro comparativo sobre las diferencias del honor en el hombre y la mujer. Luego responde: ¿qué implicó esto para la relación entre los varones y las mujeres?

DIFERENCIAS RESPECTO A LAS CONCEPCIONES SOBRE EL HONOR	
MUJER	VARÓN

- ¿Cuál es tu opinión respecto a la situación de la mujer y del hombre descrita en las fuentes?

- ¿De qué manera la producción artística y literaria de la época contribuían al concepto de honor sobre la mujer? ¿Crees que se siguen aplicando estos conceptos en la actualidad? Sustenta tu respuesta y menciona ejemplos.



Actividades de cierre

Después de analizar las fuentes anteriores y resolver las preguntas, responde:

1 ¿Qué aspectos te han llamado la atención a partir de la revisión de dichas fuentes?

2 Revisa tu hipótesis inicial. ¿La información que te proporcionan las fuentes contrasta con lo que pensabas al comienzo? ¿Qué fuentes te han ayudado a confirmar o a cuestionar tu hipótesis?

3 ¿Qué otras preguntas te surgen? ¿La información con la que cuentas te permite responderlas?

4 ¿A qué conclusiones puedes llegar sobre el concepto de honor que primaba en el virreinato, a partir de las fuentes revisadas?

Ahora que has analizado la información de las fuentes, te invitamos a elaborar una explicación que dé respuesta a la pregunta que elegiste al inicio. Puedes tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 1 Aspectos con los cuales se asociaba el honor en la época virreinal.
- 2 Las consecuencias que trajeron las concepciones del honor en la vida cotidiana del virreinato.
- 3 Como eran juzgados mujeres y varones en la sociedad virreinal.
- 4 Consecuencias que trajeron estas concepciones para la vida cotidiana.
- 5 Cambios y permanencia de las concepciones del honor virreinal en la sociedad actual.

TEMA

2

La educación en el Virreinato

La Conquista y la organización del Virreinato del Perú trajeron consigo una serie de cambios en diferentes ámbitos de la vida social. Así se fue instituyendo en el virreinato peruano un modelo de educación propio de la cultura europea del siglo XVI, de España y del mundo católico. A partir de las fuentes que te presentamos, verás qué instituciones tuvieron a su cargo la educación, quiénes tuvieron acceso a educarse y qué tipo de formación recibieron.

Pero antes de empezar a revisar e interpretar las fuentes, reflexiona a partir de las siguientes preguntas:

- ¿Todos los “blancos”, criollos, mestizos e indígenas tenían acceso a la misma educación? ¿Qué características le darías a la educación de esa época?
- ¿A qué actividades se orientaba preferentemente la enseñanza de niños y niñas en las escuelas? ¿Algunos aspectos de la educación colonial permanecen en la educación actual? ¿Cuáles son?

Para iniciar, escoge una de las preguntas y plantea una hipótesis como posible respuesta a ella.



Casa de la sierpes. Cusco.
Casona colonial. Durante la
colonia fue la primera sede del
Colegio San Francisco de Borja.

© Alamy

En la siguiente ficha te presentamos un conjunto de fuentes históricas que te ayudarán a comprender cómo fue la educación en los diferentes grupos sociales en el Virreinato del Perú. Recuerda que la información proporcionada por las fuentes te permitirá relacionar el pasado con el presente, analizar los cambios y las permanencias y entender a sus protagonistas con sus ideas.

Algunas de estas fuentes son las siguientes:

- Real cédula del 27 de setiembre de 1752. Prohibiciones para matricularse en la Universidad de San Marcos de Lima
- ¿Quiénes asistían a los colegios?
- Acta de fundación del Real Convictorio de San Carlos
- El impacto de la Ilustración en la educación
- Colegio de caciques en Lima
- Los riesgos de educar a la élite indígena
- Educación y género en la época colonial
- Los conventos para mujeres indígenas

Información útil

Según el historiador José Antonio del Busto, en el Virreinato del Perú se crearon varios colegios mayores y menores y 8 universidades, en los cuales los jóvenes recibieron instrucción básica y luego una formación profesional. En Lima, fueron célebres, el Colegio Mayor de San Felipe (1575), y el Colegio Mayor de San Martín (1582). Entre las universidades destacaron la Universidad de Lima (1553), que luego pasó a denominarse de San Marcos (1570), la de San Cristóbal de Huamanga (1677) y la de San Antonio Abad del Cusco (1692).

2.1 Real cédula del 27 de setiembre de 1752. Prohibiciones para matricularse en la Universidad de San Marcos de Lima

El Rey. Por cuanto por parte de la Real Universidad y Protomedicato de la ciudad de Lima se me ha hecho presente con fecha 23 de diciembre de 1750, [...] no se admitan a matrículas los mestizos, zambos, mulatos y cuarterones, sin embargo, con el pretexto de no haberse confirmado especialmente esta exclusión por la ley, sino mandado que en cuanto a ella se observe la constitución 238 de la misma Universidad [...] que excluye a los que tuvieren (sic) alguna nota de infamia, ha habido algunos de estas castas, que por medio del favor y poco celo de los que han gobernado la Escuela, han conseguido se les admita y gradúe con especialidad en la facultad de Medicina, por lo cual, siendo virrey el Conde de la Monclova, declaró no deber ser admitidos los zambos, mulatos ni cuarterones y que si se les confiriese algunos grados, fuesen nulos por la nota de infamia que tenían [...], pues por ella además de ascender al honor de los grados y destinos consiguientes a ellos sujetos (sic) no beneméritos y de lo indecoroso que es a la propia Universidad, resulta retraerse del estudio de la Medicina los que no se hallan con tales defectos en su nacimiento [...] se me ha suplicado me digne en esta atención de declarar que la citada ley excluye de las matrículas y grados a los dichos mestizos, zambos, mulatos y cuarterones, y que tienen incapacidad de obtenerlos por la infamia de hecho con que están manchados y mandar para mayor lustre de la profesión literaria, que así como en las informaciones para escribanías y notarías se pregunta si el pretendiente es mulato, se pregunte en las de la matrícula si es de alguna de las cuatro castas expresadas y en caso de serlo, no se le admita, y en el de conseguirlo por engaño o fraude se puedan testar y borrar sus grados. [...] he venido en hacer la declaración que se solicita para excusar controversias y que sirva de regla en lo futuro. Por tanto, mando a mi virrey y audiencia de Lima a la misma Universidad y Protomedicato de aquella ciudad y a todos a quienes en cualquier modo correspondiere que enterados de esta mi Real resolución la observen, guarden y ejecuten y hagan guardar, cumplir y ejecutar puntualmente en todo y por todo como en ella se contiene, que tal es mi voluntad. [...] Yo, el Rey. (Fuentes, 1859a, pp. 480-481).



Para analizar una fuente escrita
te puedes ayudar de las siguientes
preguntas:

¿En qué época fue escrita?

¿Quién es el autor?

¿De qué trata la fuente?

¿Qué pasó? ¿Por qué ocurrió?

¿Cuáles fueron sus causas?

2.2 ¿Quiénes asistían a los colegios?

De la fundación es inseparable la de colegios, por ser estos los principales miembros que adornan aquel cuerpo. En esta ciudad, tres son los establecidos: el de San Felipe, San Martín y Santo Toribio: todos tres gozan honores de Reales y lo acredita la corona que les sirve de divisa en las becas que cargan sus alumnos.

[...]

Y por ahora cierra este con la reflexión que me debió la ley relativa a los Seminarios, [...] no sean admitidos a ellos los hijos de oficiales mecánicos y que se prefieran en igualdad de méritos a los hijos y descendientes de los primeros descubridores de estas provincias, gente honrada, de buenas esperanzas y respetos: bajo de cuyas calidades y no de otras les dio el Rey la preferencia así a estos como a otros colegios en las presentaciones y beneficios; y por eso, en todos ellos por costumbre o particular constitución suelen recibirse informaciones de la legitimidad y limpieza de los pretendientes.

[...]

Real cédula fecha en Madrid a 14 de julio de 1768, sobre lo propuesto en cuanto a estatuto de legitimidad y limpieza de sangre para entrar en Colegios, graduarse en las Universidades, y recibirse de abogados en las Audiencias.

El Rey. - Virrey, Presidente y Oidores de mi Real Audiencia de la ciudad de Lima: En carta de 8 de noviembre próximo pasado participáis vos mi Virrey las perniciosas consecuencias, que con grave perjuicio de la república y buen gobierno ocasiona la multitud de abogados de oscuro nacimiento y malas costumbres en que abunda ese Reino, [...] expresáis que este desorden proviene de la facilidad con que sin el menor reparo se admiten tales sujetos (sic) en los Colegios, pues condecorados con la beca, se les dan sin contradicción en las Universidades los grados de Licenciado y Doctor y adornados con ellos se les admite al número de abogados en las Audiencias, porque tendrían por agravio en tales circunstancias lo contrario: que deseando remediar en su raíz este daño tan nocivo al público, como vergonzoso a los que no se hallan manchados con el feo borrón de un vilísimo nacimiento de zambos, mulatos y otras peores castas, con quienes se avergüenzan de alternar y rozarse los hombres de la más mediana esfera, consideráis muy importante me digne prohibir por punto general y con las más severas penas, sea recibido sujeto alguno a los Colegios [...] sin que primero califique en toda forma su legitimidad y limpieza de sangre repitiéndose esta misma prueba en las Universidades para admitirlos a los grados y en las Audiencias a los estrados de ellas [...] se ha hecho, sin embargo, tan común la relajación y corruptela, que ya no dudan darla nombre de costumbre y es precisa para reponer las cosas en su primitivo estado toda mi autoridad Real, mandando con fuerza de ley observar indispensablemente aquellos loables y bien premeditados estatutos. [...] Yo, el Rey. (Fuentes, 1859a, pp. 482-487).

Información útil

Manuel de Amat y Junyent (1704-1782) fue virrey del Perú entre 1761 y 1776. Es recordado por haber implementado las reformas borbónicas que estaban bajo la influencia de las ideas de la Ilustración del siglo XVIII.

En sus memorias, el virrey hace referencia a las normas dadas por el rey (real cédula). En el extracto que te presentamos, por ejemplo, hace mención a la real cédula del 14 de julio.

2.3 Acta de fundación del Real Convictorio de San Carlos

Información útil

El Real Convictorio de San Carlos fue un colegio mayor creado a finales del Virreinato; fusionaba al Colegio Real de San Martín y al Colegio Mayor de San Felipe y San Marcos.

Glosario

Rector: persona que rige una universidad o centro de estudios superiores.

Alcurnia: ascendencia o linaje, especialmente el noble.

El gobierno y dirección de este colegio tendrá siempre un eclesiástico o secular probado en letras y costumbre que con nombre de **Rector** tenga superioridad en todos sus miembros y cuide de su economía, recaude y distribuya sus rentas y satisfaga todos los demás encargos de su incumbencia [...]. Su elección dependerá siempre de este superior gobierno que lo sostendrá o removerá a su arbitrio conforme a las noticias que adquiere de su manejo por el protector y Visitador de este colegio que se elegirá entre los señores Ministros de esta Real Audiencia para los efectos que expresará las reglas que los comprendan [...]. Igualmente se nombrarán dos vicerrectores que subordinados al Principal le ayuden en sus funciones y sostengan más inmediatamente la fuerza y vigor de los estatutos y hayan de cumplir los que principalmente tratarán de estos empleos. La enseñanza interior se deberá a Maestros que habitarán precisamente el Colegio con los otros superiores y repartirán sus funciones conforme el número de las facultades, de modo que pasarán la Física y lo que comprende cánones y leyes y la Sagrada Teología. [...] Y deseando que el Real nombre de su Majestad se perpetúe eternamente y recuerde a los presentes y futuros que han de participar los laudables efectos de este establecimiento, los beneficios y gracias que han recibido de su Real benignidad y magnificencia, será conocida en adelante por el Real Convictorio Carolino o de San Carlos quedando enteramente dependiente de su Real Patronato y protección que en su nombre ejercitará su Virrey en estos Dominios, con facultad de alterar y variar las reglas que parezcan dignas de alterarse y variarse por las circunstancias [...]». (Zevallos, 1989, pp. 203-204).

2.4 El impacto de la Ilustración en la educación

Información útil

El proyecto ilustrado tuvo su impacto en el Perú. Los ideales de la razón y la ciencia fueron la bandera de una élite de intelectuales criollos que propugnaron reformas en el sistema colonial sin plantear una ruptura con el Imperio español. La educación fue uno de los aspectos más importantes de este proyecto.

En el programa ilustrado se enfatizaba en la necesidad de que el acceso a los colegios mayores y universidades estuviera determinado exclusivamente por el talento y la aplicación del alumno. El talento frente a la **alcurnia** será el mecanismo de legitimación y ascenso social que promuevan las reformas. Se recomendaba también que la enseñanza de las “primeras letras” fuera obligación del Estado, encomendándose al clero el deber de instruir al pueblo. Sin embargo, es solo en la década de 1790 que el consejero real Gaspar Melchor de Jovellanos recalca la importancia de que la educación sea difundida ampliamente, sin reservarse a unos pocos niños privilegiados. (O’Phelan, 2013, pp. 87-90).



Actividades

- ¿Qué poderes del Estado salvaguardaron la educación de los distintos grupos sociales? Explica la posición que asumió el rey, el virrey y los otros funcionarios con respecto a la educación.

- ¿A quiénes se permitió el acceso a la educación en el periodo colonial y a cargo de quiénes estuvo la instrucción de los jóvenes? ¿Se dio algún cambio en el acceso a la educación a lo largo de los años?

- ¿Cuál fue el significado del término “infamia” en el virreinato peruano? ¿Por qué se lo relacionó con la exclusión de los negros, zambos y castas de la educación?

- ¿Cómo relacionas el acceso a la educación con los conceptos de “honor” y “limpieza de sangre” que existían en la época del virreinato? (estos conceptos han sido desarrollados en el tema 1)

- ¿Las propuestas de la educación ilustrada eran contradictorias a las características de la educación en el Virreinato? Sustenta tu respuesta teniendo en cuenta la información de las fuentes.

- ¿Cuáles fueron los cambios que produjo la Ilustración en la educación virreinal? ¿Cómo influyeron estos cambios en los proyectos reformistas ?

Información útil

Dentro del grupo de indígenas, los que accedieron rápidamente a la educación durante la época colonial fueron los caciques (curacas) por ser las autoridades indígenas. Los jesuitas apoyaron mucho en su educación y formaron dos grandes colegios exclusivos para sus hijos.

2.5 Colegio de caciques en Lima

El Colegio del Príncipe había sido fundado en el Cercado de Lima por el virrey Esquilache como consecuencia de la campaña de extirpación de idolatrías que se había iniciado a principios del siglo XVII en el Perú. Los jesuitas se encargaron de la dirección y de la educación que se dispensaba a los hijos de caciques y nobles. Lo hicieron más con vistas a su conversión, de la que dependía la de los indios del común, que a alzarlos a la altura de los españoles y criollos que formaban la élite de la sociedad colonial. Si bien al principio los alumnos pudieron seguir clases de gramática hubo un momento en que decayeron las condiciones de enseñanza de los indios. Después de la expulsión de la Compañía, siguió funcionando el colegio y conoció entonces una serie de reformas que correspondían a las inquietudes de la época. Hubo una revalorización de los estudios con la creación de una y luego otra aula de latinidad, enseñanza de la Historia, y más contactos con la Universidad. (Alaperrine-Bouyer, 2001, p. 517).

2.6 Los riesgos de educar a la élite indígena

Intentar referir la historia de la educación de los caciques es sacar a luz los resortes del poder colonial en general y el de España en particular. Uno de ellos es mantener a los dominados en un estado de inferioridad, postergando constantemente las medidas en su favor, desoyendo su palabra y opinión, negándoles las virtudes que se les predica. Mantener la inferioridad de los vencidos es una garantía de guardar el poder que todos los estados coloniales practicaron. Lo que caracteriza la colonización española es que se hizo en nombre de la salvación de almas encomendadas al rey, y que aquello era la única justificación en derecho de la ocupación de la tierra. La educación de los caciques pasaba no solo por su conversión sino por su aptitud para convertir a sus indios y luego a mantenerlos en el respeto de la fe cristiana. Una vez lograda esta aptitud con el dominio de la lectura, la gramática y algo de la necesaria teología ¿cómo impedir que aprendieran más, que se igualaran a los españoles? En esto se centraban los temores de las elites coloniales y de buena parte del clero. (Alaperrine-Bouyer, 2007, pp. 299-300).



Actividades

- ¿A qué grupo social de los indígenas procuró educación la Corona española? ¿A quienes se les encargo la educación de este sector de indígenas? ¿Por que?



Actividades

- ¿Cuáles fueron los temores de las élites coloniales con respecto a la educación de los caciques?

- ¿Qué importancia tuvo la educación de los caciques para la organización colonial?

- ¿Cuál fue el propósito de la fundación del Colegio de caciques en Lima? ¿Que reformas sufrió a partir de la expulsión de los jesuitas?

2.7 Educación y género en la época colonial

Información útil

Lima, la capital del Perú, fue fundada por Francisco Pizarro el 18 de enero de 1535. La ciudad fue establecida en el valle del río Rímac en un área poblada por el señorío de Ichma y tomando el nombre «Ciudad de los Reyes».

Hacia la segunda mitad del siglo XVI, se formaron las primeras escuelas de gramática y la educación en Perú se institucionalizó. Las autoridades civiles, paralelamente a las eclesiásticas, vigilaban de cerca este proceso de institucionalización y exigieron que los profesores obtuviesen una licencia oficial para enseñar, tras haber probado convenientemente que poseían los conocimientos necesarios y eran buenos cristianos.

En estos primeros años de la educación en Perú, tanto niñas como niños tenían acceso a profesores particulares y a educación privada, pero cuando se abrieron las primeras escuelas no se permitió que las niñas recibieran clases con los niños. La sociedad colonial peruana, igual que su equivalente europea de la época, detestaba la idea de la coeducación. Sobre todo, era la Iglesia la que se oponía frontalmente, por cuestiones de orden moral, a que los varones y hembras (sic) asistiesen a las mismas escuelas. En 1594, se promulgó una orden oficial en Lima por la que “todos aquellos que enseñasen a leer, escribir y contar en esta Ciudad de los Reyes deberán observar vigilancia de la buena educación y formación de los niños”. La primera directriz que contenía esta orden era la de que los profesores licenciados “no aceptarán en sus escuelas niñas para enseñarles a leer y a rezar porque ello no es conveniente ni apropiado y de ahí podrían derivarse algunas inconveniencias”. [...] La coeducación se rechazaba porque no era “decente”; en otras palabras, contravenía las normas sociales establecidas y aceptadas. Probablemente las inconveniencias que temía el autor de la instrucción eran de carácter moral y ético, pues la constante proximidad de los dos sexos en la misma clase podía conducir a peligrosas confrontaciones sexuales. Una vez que el rechazo del sistema de coeducación se estableció de manera firme, la sociedad colonial peruana no vio otra solución que crear escuelas separadas para las chicas. (Martin, 2000, pp. 77-78).

Glosario

Coto: población de una o más parroquias sitas en territorio de señorío.

2.8 Los conventos para mujeres indígenas

Mayor relieve social alcanzó la fundación de conventos para mujeres indígenas. Durante dos siglos, los conventos habían sido **coto** exclusivo de españolas y criollas. No obstante, la actitud favorable del Concilio de Lima y de una cédula real de 1588, que mandaba dar el velo a las mestizas que lo pretendieran “no obstante cualesquiera constituciones”, solo un puñado de nativas y mestizas privilegiadas habían podido franquear sus puertas. Investigaciones recientes han confirmado la sospecha de Olaechea, quien, tras recordar a María del Espíritu Santo, monja de la Encarnación de Lima y a Luisa de Tapia, hija del fundador de las clarisas de Querétaro, admitía la posibilidad de que hubieran profesado algunas más en otros monasterios, especialmente entre las legas. (Martínez. 1995 p. 772).

2.9 Aprendizajes “femeninos” en los colegios

Este fenómeno dio lugar a la fundación, en 1603, de la Casa de Niños **Expósitos**, conocido también como el hospital de los Niños Huérfanos de Atocha. El hospital estuvo destinado a albergar a los niños blancos, hombres y mujeres, sin padres.

(...)

Inicialmente, este hospicio fue concebido para recibir solo niños blancos de ambos sexos. Pero ocurría que en el torno también eran abandonados niños de diferentes “castas morenas”. Por este motivo, se establecieron diferencias en el trato que los niños recibirían. Es decir, se definieron los criterios de segregación que entrarían en vigor dentro del hospital. Los niños que crecían en el hospital y, en el caso de las mujeres, no tenían los medios para conseguir una dote para casarse o entrar en el convento, permanecían allí y formaban el contingente de servicio, encargándose del cuidado de las niñas más pequeñas.

Los niños españoles aprendían a leer y escribir para aplicarse después a “otras profesiones útiles y honestas según la respectiva disposición de cada uno”. Las niñas pertenecientes a las castas recibirían una educación diferente a aquella destinada a las blancas. Estaban obligadas a servir en el hospital hasta las dieciocho a veinte años. Luego podían ser dispuestas a “servicio y soldada”. Además, eran entregadas a vecinos de “buena fama” que las solicitaban a cambio de cierta cantidad de dinero. Las mujeres no blancas eran ofrecidas como sirvientas a particulares o a instituciones de mujeres como la Casa de Recogidas de la ciudad. El dinero que recibían a cambio de su trabajo era entregado al hospital en retribución de lo que este había invertido en su crianza. Luego de cumplir doce años podían disponer de sus ingresos. De esta manera, se perpetuaba su condición de servidumbre adquirida virtualmente por el nacimiento.

Cobo calculó en 1643 que anualmente ingresaban al hospital-casa entre cuarenta y cincuenta niños. Además, había permanentemente alrededor de ochenta niños que eran lactados fuera por las nodrizas. En total, el hospital, hacia mediados del XVII, tenía capacidad para sustentar a 120 niños aproximadamente, de diferentes edades y sexo. A cada una de las amas de leche se le pagaba entre 7 y 8 pesos mensuales. De ordinario había por lo menos 100 niños de pecho. (Mannarelli, 1993, pp. 259-260, 262-263).

Glosario

Expósito: recién nacido en situación abandonado o expuesto, o confiado a un establecimiento benéfico.

Información útil

Dote era el conjunto de bienes y derechos aportados por la mujer al matrimonio, que tiene como finalidad atender al levantamiento de las cargas comunes y que le deberá ser devuelto una vez disuelto aquel. Patrimonio que una persona entrega a una orden sacerdotal o convento cuando decide ser parte de estas.

2.10 La educación de las mujeres blancas de pocos recursos y de las mestizas

Información útil

La Hermandad de la Caridad fue una de las instituciones de mayor prestigio durante la Colonia. Fundaron el Hospital y el Colegio de la Caridad, que durante los años de su existencia prestaron innumerables servicios a la población mas necesitada de la ciudad.

Para el siglo XVII en la capital, las niñas blancas de pocos recursos o huérfanas podían educarse en los colegios de la Caridad y Santa Cruz de Atocha, mientras que para las mestizas se reservaba el colegio de Nuestra Señora del Carmen. El hospital de la Caridad –también llamado de San Cosme y San Damián– se había fundado en 1559 para dar hospicio a niñas españolas pobres y educarlas como asistentas o enfermeras; también se utilizó como casa de refugio para mujeres mientras corriera su litigio matrimonial. Santa Cruz de Nuestra Señora de Atocha era un hospital y orfelinato fundado en 1596 por doña María de Esquivel para acoger a niñas expósitas. Se mantuvo con limosnas hasta 1563, cuando don Mateo Pastor de Velasco (farmacéutico adinerado) y su mujer proveyeron una fundación para el colegio y lo pusieron bajo el auspicio del tribunal de la Santa Inquisición. De otro lado, el colegio de Nuestra Señora del Carmen tuvo su fundación en 1619, por iniciativa de doña Catalina María Gómez de Silva. (Hampe, 2007, p. 247).

2.11 La educación de las mujeres en los beaterios

(...) los beaterios que las familias nobles podían fundar sin depender de una orden religiosa y a donde solían mandar a sus hijas a educarse en la perspectiva de lograr la reputación de decencia y religiosidad que las alzaba a la altura de las familias criollas. Al estudiar el ejemplo del beaterio de la Santa Trinidad en el Cuzco, que había sido fundado por indios nobles para huérfanas pobres, y que observaba unas reglas severas de aislamiento del mundo y vida cristiana, llega a la conclusión que estos beaterios, despreciados por los criollos, ofrecían a las jóvenes indias la posibilidad de lograr un estatus de poder que los conventos les negaban, puesto que podían llegar a ser abadesas y administrar sus propios bienes (Burns, 2002: 121). Solo en el Cuzco se contaban siete beaterios de indias y dos de españolas. La nobleza indígena, abatida y humillada por la imagen que los españoles le devolvían de sus mujeres, encontraba en estos establecimientos una solución autónoma de educación que les garantizaba poder y respeto, mostrando públicamente que las indias observaban la castidad más rigurosa al mismo tiempo que podían argumentar en castellano sobre cuestiones de doctrina(...). (Alaperrine-Bouyer, 2007. pp. 224-225).



Actividades

- ¿Por qué en la época colonial se utilizaban los términos de blancas, mestizas, indias o negras para referirse a las mujeres? ¿Dónde se educaron las mujeres? ¿A cargo de quiénes estuvo su educación?

- Según la fuente 2.7, ¿por qué se rechazó la coeducación? ¿Tendrá algo que ver con algunas ideas presentadas en las fuentes del tema anterior relacionadas a la sexualidad y el honor? ¿Qué opinas al respecto?

- ¿A qué actividades se orientaba el tipo de formación que recibían las mujeres? ¿Era igual en los varones? Explica tu respuesta.

- ¿Por qué crees que se puso atención en educar a las mujeres blancas de pocos recursos?



Actividades de cierre

Después de analizar las fuentes anteriores y resolver las preguntas, responde:

- 1** ¿Qué aspectos te han llamado la atención a partir de la revisión de dichas fuentes? ¿Consideras que son fuentes confiables? ¿Por qué?

- 2** Revisa tu hipótesis inicial. ¿La información que te proporcionan las fuentes contrasta con lo que pensabas al comienzo? ¿Qué fuentes te han ayudado a confirmar o a cuestionar tu hipótesis?

- 3** ¿Qué otras preguntas te surgen? ¿La información con la que cuentas te permite responderlas?

- 4** ¿A qué conclusiones puedes llegar sobre la educación en el virreinato, a partir de las fuentes revisadas?

TEMA

3

La Iglesia y la economía durante el virreinato peruano

En las últimas décadas, un conjunto de investigaciones históricas ha centrado su atención en el trabajo social y espiritual de la Iglesia católica durante la época virreinal en el Perú. Ahora se tiene mayor información sobre los costos y los problemas surgidos en la evangelización de los indios, la llegada de distintas órdenes religiosas y del Santo Oficio de la Inquisición, la profusa religiosidad en las ciudades de españoles y la elaboración de una religiosidad propia en el mundo andino, entre otros aspectos.

Se hace necesario conocer más acerca de la estructura económica sobre la cual se consolidó el poder espiritual de la Iglesia colonial. Algunos investigadores han cuestionado el rol de la Iglesia en la economía local, al plantear que enormes riquezas se canalizaron para el culto religioso y que las diversas instituciones religiosas habían acumulado gran cantidad de propiedades, a través de dotes y donaciones, y que todos estos activos estaban en manos de la jerarquía religiosa, sin contribuir al flujo normal de riqueza dentro de la sociedad virreinal.

Entonces:

- ¿Cuál fue el rol económico de las instituciones religiosas y los miembros del clero local en la vida del virreinato?
- ¿De qué manera las instituciones religiosas participaron en la circulación monetaria y la inversión en las actividades productivas del virreinato?

Para iniciar, escoge una de las preguntas y plantea una hipótesis como posible respuesta a ella.





Grabado en madera Convento de San Francisco (1852). Lima, Perú.

En esta ficha te presentamos una serie de fuentes históricas, primarias y secundarias, que te permitirán comprender y explicar el rol económico que cumplió la Iglesia en el virreinato peruano. Recuerda que la información de estas fuentes te sirve para que realices tus interpretaciones históricas, pero es importante que tengas en cuenta que las fuentes fueron escritas en un contexto histórico y que tienen una intencionalidad.

Algunas de estas fuentes son las siguientes:

- El Tercer Concilio Limense: prohibiciones de actividades económicas
- La participación de los clérigos en diversas actividades comerciales: el caso de Alonso Rodríguez Hidalgo y otros.
- La participación de los clérigos en diversas actividades comerciales: el caso de Juan Robles.
- La participación de los clérigos en diversas actividades comerciales: el caso del obispo Feliciano de Vega Padilla.

3.1 El Tercer Concilio Limense: prohibiciones de actividades económicas

Información útil

Se conoce como Concilios Limenses a las reuniones de la alta curia eclesiástica del virreinato peruano para discutir sobre los problemas en la evangelización de los indios, el comportamiento de los sacerdotes e instituciones religiosas y la manera de cómo la Iglesia debía relacionarse con las autoridades civiles del Virreinato. El primer concilio se celebró en 1551 y el último en 1772.

El Tercer Concilio Limense (1582-1583) fue organizado por el arzobispo Toribio de Mogrovejo (canonizado después por la Iglesia).

La codicia que es raíz de todos los males en tanta manera ha corrompido a muchos también del estado eclesiástico, que viendo la casa del señor espiritual hecha casa de contratación en tan gran deshonra de nuestra dignidad eclesiástica, y en no menos daño de las ovejas de Cristo, no puede dejar este Santo Sínodo de sentirlo, y aun avergonzarse muy mucho de ello, a este tan grave daño, que cada día va creciendo, y se ve ser en gran perjuicio del bien espiritual de los indios: deseando poner algún remedio eficaz con el poder que Dios nuestro Señor nos ha dado, estrechamente mandamos que ninguna persona eclesiástica de cualquiera condición y dignidad que sea use por cualquiera arte o color el negociar y granjear que tantas veces por los sacros cánones está prohibido. Y si algún clérigo usare el contratar o mercadear demás de las penas puestas por el derecho y por el concilio provincial pasado, las cuales renovamos, incurra en sentencia de excomunión por el mismo hecho.

[...]

Prohibimos con las mismas penas del decreto pasado, que ningún cura o doctrinero de indios por sí o por tercera persona presuma de ejercitar algún género de mercancía o contratación con cualesquier indios, ni allende de esto tener o criar cualesquier ganados, ni hacer sementeras, ni labranzas ni viñas, ni tener o alquilar bestias o carneros de la tierra para llevar cargas ni echar indios a minas suyas ni alquilar indios, finalmente ni tener granjerías o tratos con los mismos indios, ni con otras cualesquier personas por medio de ellos. (Vargas Ugarte, 1951, pp. 344-345).



Actividades

- Según el Tercer Concilio Limense ¿Cuál era el problema que se suscitaba en el estado eclesiástico? ¿A quiénes afectaba esta situación?

- ¿Cuáles fueron los acuerdos del Tercer Concilio? ¿A quiénes o qué se busca proteger con esta prohibición? ¿Qué sanción se impone contra quienes incumplan estas órdenes?

3.2 La participación de los clérigos en diversas actividades comerciales: el caso de Alonso Rodríguez Hidalgo y otros

[Alonso Rodríguez Hidalgo] Formó una compañía mercantil con el mercader Juan Franco de Lusón, quien viajó a Panamá con la gruesa suma de cien mil pesos pertenecientes al **presbítero**. Una vez en Lima, Franco de Lusón instaló una tienda con las mercaderías de Rodríguez y del mercader Andrés Martínez de Amileta, la cual mantuvo en funcionamiento durante los años 1619 y 1620. El licenciado Jerónimo Díaz, cura de la doctrina de Pararín, había formado un circuito para la comercialización de la ropa del obraje de su doctrina, mulas y diversos artículos, que abarcaba lugares como Cajamarca, Lambayeque, Saña, Huaylas, Santa, Huaraz, Pativilca y Lima; además, tenía una chacra en Paramonga. Otro clérigo, Manuel Cabral, se dedicaba de una manera más directa al préstamo de dinero y cobraba crecidos intereses a sus deudores. Por ejemplo, Juan Pérez tuvo que pagarle 18.5% de interés sobre un préstamo de 700 pesos [...]. (Suárez, 2001, pp. 26-27).

Glosario

Presbítero: eclesiástico al que se le ha conferido, por el sacramento del orden, el segundo grado de la jerarquía eclesiástica.

Diezmo: es el impuesto que se pagaba a la Iglesia; consistía en la entrega de la décima parte de las cosechas

3.3 La participación de los clérigos en diversas actividades comerciales: el caso de Juan Robles

[La diversificación de sus actividades] era muy amplia, ya que sus negocios no se circunscribían exclusivamente a los **diezmos**. Como otras personas con capital suficiente que estaban involucradas en el comercio en esa época, participaba en el comercio de artículos suntuarios y utilitarios. Importaba de Europa (con la ayuda de agentes que se desplazaban a Sevilla o que viajaban a la feria de Portobelo) textiles de alto valor, pero también cantidades importantes de hierro, herramientas y accesorios para la agricultura, así como para la navegación, el arriero y el ejercicio de otros oficios. En México, compraba textiles, algunos mexicanos y otros procedentes de Oriente, preferentemente, además de otras especies tan poco comunes en el medio peruano como cera de Campeche. (Ramos, 1994, pp. 241-242).

Información útil

La Feria de Portobelo se realizaba en la ciudad de mismo nombre ubicada en las costas atlánticas de Panamá. Aquí se realizaban intercambios comerciales anuales entre comerciantes del Virreinato del Perú y España.



La capacidad de "leer las fuentes" implica sacar conclusiones de la información que interpretas de las fuentes, comparar lo que dicen los autores, recurrir a otras fuentes para comprender mejor lo que estás analizando.

3.4 La participación de los clérigos en diversas actividades comerciales: el caso del obispo Feliciano de Vega Padilla

Glosario

censos: pensión que anualmente pagaban algunas iglesias a su prelado por razón de superioridad u otras causas.

Corporaciones: organización compuesta por personas que, como miembros de ella, la gobiernan.

«El manejo personal de instituciones y normas por parte de don Feliciano es algo que se explica y surge del sentimiento de poderío que le otorgaba el ser poseedor de una de las mayores fortunas —acaso la primera— del virreinato peruano. (...) Al menos entre 1625 y 1670 —mucho después de su muerte—, la fortuna de don Feliciano dinamizó la vida de la ciudad de Los Reyes. Entre 1625 y 1640, esto ocurrió por medio de inversiones en propiedades inmuebles —vía **censos** y alquileres—, y a partir de 1641 mediante la gestión de las capellanías administradas por la testamentaria de don Feliciano, (...)»

[...] Vivo don Feliciano, sus inversiones no solo hicieron posible su principesco tren de gasto, sino sobre todo la economía de favor que lo vinculaba con la universidad de San Marcos, la jerarquía de la Iglesia local y las **corporaciones**. Además de sus generosas contribuciones y limosnas en Lima, el doctor Vega mantuvo a lo largo de los años una bolsa abierta en Madrid, lo que generó importantes réditos: nada menos que sus tres mitras episcopales». (Gálvez, 2012, pp. 111, 114).



Actividades

- ¿A qué actividades económicas estaban vinculados algunos miembros del sector eclesiástico?
- ¿Las actividades económicas a las que se dedicaban estos clérigos les dieron poder? Sustenta tu respuesta con información de las fuentes.
- ¿Qué significa “el doctor Vega mantuvo a lo largo de los años una bolsa abierta en Madrid, lo que generó importantes réditos: nada menos que sus tres mitras episcopales” (fuente 3.4)?
- ¿Cuál puede haber sido el impacto de la participación económica de estos clérigos en la economía local?

3.5 Las diferentes fuentes de ingresos económicos de la Iglesia

La Iglesia en América Latina no fue una sola institución y no tomó decisiones económicas centralizadas. (...) Sería conveniente a nuestro propósito imaginar a la Iglesia como una superestructura de aprobación de ingresos sumamente **vasta**, construida en el tiempo en diversos estilos que descansan sobre una amplia gama de actividades económicas. En este tipo de imagen, el apoyo más importante estaría proporcionado por las gruesas columnas de los ingresos del diezmo, flanqueadas por pilares iguales o aún más grandes de los ingresos procedentes de miles de **capellanías**, fondos píos, tierras, rentas y arrendamiento a largo plazo de propiedades y, finalmente, los residuos de los contrafuertes, mucho más reducidos, procedentes de los ingresos de préstamos con interés, cuotas clericales, subvenciones municipales e inversiones y comercio diverso a título individual. (Bauer, 1986, pp. 14-15).

3.6 Las fuentes de ingreso de la Iglesia: el caso de los monasterios del Cusco

Se esperaba que al ingresar a la vida conventual, cada monja enclaustrada contribuyera a la base de recursos de su monasterio. Así como una mujer casada llevaba una dote a su marido para ayudarlo a sustentarla en su matrimonio, así también una monja llevaba consigo una dote a su comunidad al profesar. Porque una monja también era una novia. Sus días eran pasados adorando a su cónyuge celeste y las oraciones también interrumpían sus noches a intervalos regulares: las horas canónicas constantemente le recordaban a Jesús, su divino novio. El matrimonio simbólico de la monja conllevaba obligaciones recíprocas, del mismo modo que el matrimonio mundano. Le permitía a ella “tomar estado”, asumir una posición honorable en una sociedad patriarcal predicada sobre el control masculino de sus parientes femeninas. Y al igual que el matrimonio mundano, el compromiso de una monja con su novio quedaba sellado con actos rituales y era sustentado con presentes materiales. [...] El objetivo de la comunidad **monástica** no era maximizar los recursos a su alcance, sino contar con suficientes ingresos como para asegurar el sustento de sus miembros. (Burns, 2008, pp. 67-68).



Para entender nuestro presente es necesario interpretar críticamente nuestro pasado y construir una interpretación histórica.

Glosario

Monástico: perteneciente o de los monjes o al monasterio.

Capellanía: fundación en la que ciertos bienes quedan sujetos al cumplimiento de misas y otras cargas pías.

Vasta: dilatado, muy extendido o muy grande.

Información útil

Las cofradías eran organizaciones de fieles reunidos en torno a una advocación de Cristo, de la Virgen o de un santo, con fines piadosos, religiosos o asistenciales. En la época colonial, cumplían la función de construir vínculos de solidaridad entre grupos sociales y étnicos, como por ejemplo, criollos, negros, indígenas. También podían reunir a artesanos.

Glosario

Conato: empeño y esfuerzo en la ejecución de algo.

Oblación: ofrenda y sacrificio que se hace a Dios.

3.7 Las fuentes de ingresos de la Iglesia: el caso de las cofradías

La primera relación que establece un feligrés con la cofradía es la **oblación** de entrada. Este desembolso de dinero entablaba una reciprocidad entre ambos: el futuro cofrade, aceptaba deberes monetarios; y, la Corporación, retribuiría su desprendimiento con favores espirituales y asistenciales; tal como lo estipulaba el contrato espiritual. Por tanto, la espiritualidad de las cofradías no solo se centra en el culto a un santo patrón, sino más bien en la economía de la salvación. Para alcanzarla, se requería de una institución intermediaria que ofrezca los mecanismos necesarios. Las cofradías propiciaron el espacio donde desarrollar al máximo toda actividad piadosa para con Dios y el prójimo. La asistencia a los hermanos enfermos, practicar la caridad con los pobres, ayudar a las necesidades económicas de la Iglesia eran algunos de los deberes que tenían que cumplir los cofrades para alcanzar el premio que buscaban: la salvación eterna. (Lévano, 2010, p. 114).

3.8 El control de las cofradías

Desde el punto de vista económico, un buen número de hermandades manejaron bienes; algunos bastantes. La administración del dinero en efectivo proveniente de las limosnas y las cuotas mensuales y de ingreso, y la gestión del patrimonio rustico e inmobiliario proveniente de las mandas y legados testamentarios, es una fuente de importancia y prueba la cantidad de denuncias y litigios que se generaron ante las autoridades (...)

(...) Para el control de la cofradía se crearon en Lima a mediados del siglo XVII el Real Juzgado de Cofradías, de ámbito civil, y el Juzgado de testamentos Cofradías y Obras Pías, de ámbitos eclesiásticos. El principal cometido de ambas instituciones era vigilar el cumplimiento de las normas fundacionales establecidas en los estatutos y constituciones, especialmente en lo relacionado con los aspectos económicos, como eran el cobro de cuotas de ingresos mensuales, y la administración de las rentas, por parte de los mayordomo y limosneros, así como la inspección de libros de cuentas (..) (Campos y Fernandez, 2014, pp. 11-21).

3.9 La situación de algunas cofradías

Estos curas, recibidos ya en sus iglesias, por lo general aplican todo su **conato** en hacer caudal y para ello tiene varios establecimientos con los cuales atraen lo poco que les queda a los indios y ha podido escapar de la mano de los corregidores. Una de los arbitrios consiste en las "hermandades", y son tantas las que forman en cada pueblo que los altares están llenos de santos por todas partes, y cada uno tiene la correspondiente hermandad; pero para que los indios no se abstraigan del trabajo se transfiere a los domingos la celebridad de aquellos santos que quedan en semana. (Ramos, 1985, p. 186).



Actividades

- ¿Cuáles eran los ingresos económicos que obtenía la iglesia a través de las cofradías? ¿Crees que estos ingresos generan poder económico para la Iglesia? ¿Por qué?

- ¿Algunas cofradías cumplían con la función para la cual habían sido creadas? Sustenta tu respuesta con información de las fuentes.

- ¿Cuáles eran los excesos que se producían en las cofradías o hermandades? ¿Cómo se trató de solucionar estos problemas?

- En la actualidad ¿que organizaciones de la Iglesia cumplen las funciones de las cofradías? ¿Cuáles son las semejanzas o diferencias con la época virreinal?

3.10 Las rentas y propiedades de una orden religiosa

Información útil

Jorge Juan y Antonio de Ulloa fueron funcionarios que participaron de una expedición científica franco-española entre 1735 y 1744. Al regresar a España, el marqués de la Ensenada, secretario de Marina, les solicitó redactar un informe detallado sobre la realidad hispanoamericana. El resultado fue un texto titulado *Noticias secretas de América* y que se mantuvo en reserva hasta su publicación en 1826.

La Compañía de Jesús (jesuitas) fue reconocida en la época colonial por su dedicación a la educación de las élites criollas e indígenas, además de la atención de misiones de indios en las fronteras de Hispanoamérica como Maynas y el Paraguay. Todo este conjunto de actividades fue financiado por un extenso patrimonio a nivel de haciendas.

Es innegable que la Compañía se ha hecho poderosa en las Indias, y que goza de riquezas muy crecidas, y aunque no perjudique tanto a los particulares, no obstante convendría también poner límites a sus rentas; pues ha venido a suceder que con lo que unas fincas les han producido, han adquirido otras, y así en los tiempos presentes son suyas las principales y más cuantiosas, de tal modo que una provincia como la de Quito, en paños, en azúcares, dulces, quesos y otros frutos que producen las haciendas de la Compañía, hace anualmente unas sumas muy considerables; lo mismo sucede en la provincia de Lima, y a este respecto en todas las otras, y por esto son los padres de la Compañía los que dan la ley en todas aquellas ciudades sobre los precios de estos efectos (Juan y Ulloa, 1826, p. 533).

3.11 Haciendas y pleitos por agua

Los jesuitas estuvieron implicados en el gran pleito por las aguas del valle de Surco. Regado por una gran acequia que salía del Rímac, el ameno valle del sur de la capital era sede de una reducción de indios que reunió a señoríos que se extendían hasta el vecino valle de Pachacamac. Las aguas llegaban al mar en un terreno pantanoso, donde la Compañía de Jesús tenía una hacienda llamada Villa. Desde su fundación como propietarios de dos extensas unidades agrarias en las inmediaciones del valle, los religiosos hubieron de entrar en tratos con los indios de la localidad, para ampliar sus tierras y, sobre todo, para obtener agua. Se trataba de un valle artificial, generado sobre la acequia por lo que era mortal para sus intereses que esta no llevara el líquido elemento, sobre todo, para los indios.

Fue en la coyuntura que va de 1634 a 1638 cuando se desató una pequeña guerra local del agua. (...) Con resolución desfavorable fechada en Madrid el 17 de abril de 1637, los jesuitas entraron en más tierras y, a la vez, se constituyeron en “guardianes” del discurrir del agua por la acequia de Surco. Según se puede apreciar en el plano del agua y haciendas que se encontraban en el valle de Surco, los jesuitas tenían una hacienda al final del valle llamada Villa, a la que llegaba la acequia de Surco, luego de pasar por las tierras de los indios, de la comunidad y de los gobernadores; pero la cabecera de la acequia, desde que salía del río de Lima, estaba rodeada de chacras de españoles que abrían sus tomas a toda hora dejando sin agua al pueblo, aunque esto significaba desafiar la Ordenanza toledana de aguas, que disponía se regara de día en las tierras de españoles y de noche y todos los festivos en las de los indios.

Los indios ponían centinelas y las cerraban; pero, tan pronto pasaban, las volvían a abrir. No sabemos si de mutuo acuerdo o por iniciativa de quién, los jesuitas arrendaron las tierras de comunidad y pusieron a sus esclavos y mayordomos a vigilar de tal forma que las aguas llegaban a su hacienda pasando caudalosas por el pueblo. (Glave, 2009, pp. 402-404).

3.12 Productividad de una hacienda

Producción y productividad de la hacienda jesuita en Vilcahuaura (Lima)

Subtítulo			Subtítulo	
Año	Trabajadores	Hombres-días	Azúcar producida (en libras)	Libras por hombre-día
1675	60	18,000	45,166	2.5
1680	64	19,200	124,800	6.5
1681	65	19,500	160,730	8.2
1683	78	23,400	188,199	8.0
1687	79	23,700	159,323	6.7
1690	130	39,000	175,721	4.5
1700	147	44,100	212,500	4.8
1727	168	50,400	309,655	6.1
1730	180	54,000	230,520	4.2
1733	182	54,600	225,547	4.1
1735	184	55,200	304,130	5.5
1737	187	56,100	309,527	5.5
1740	188	56,400	328,057	5.8
1743	189	56,700	289,595	5.1
1745	191	57,300	223,125	3.8
1747	192	57,600	298,052	5.1
1750	193	57,900	225,632	3.8
1753	213	63,900	209,780	3.2

Tomado de Cushner (1980, p. 98).

Información útil

Vilcahuaura fue la primera hacienda azucarera adquirida por los jesuitas en Huacho. Luego de la expulsión de los jesuitas, Vilcahuaura pasaría a ser propiedad de Pedro Carrillo, de Sebastián del Castillo, luego de las familias Salinas y Gallo, hasta la Reforma Agraria.

Glosario

Productividad: relación entre lo producido y los medios empleados, tales como mano de obra, materiales, energía.



Cuando analices información respecto a cuadros estadísticos puede plantearte las siguientes preguntas:

- ¿De dónde proviene la información?
- ¿Cuál es el título?
- ¿Cómo está organizada la información?
- ¿Qué tipo de información brinda?

3.13 Actividades económicas de una orden religiosa

Está claro que los jesuitas tuvieron ventajas que faltaron a la población en general. Ellos fueron, en verdad, una compañía, una compañía religiosa, agrícola y comercial, con sucursales por todo el Imperio español. Los padres socios tuvieron una red comercial que vinculó los colegios y sus propiedades. Así, fue más fácil para ellos distribuir sus mercancías o, por lo menos, tuvieron un medio estable de intercambio.

En Arequipa y Moquegua los jesuitas fueron económicamente poderosos. Sin embargo, su producción fue una proporción pequeña del rendimiento de las chacras y viñas regionales. Mientras tanto, el rendimiento de sus capitales fue equivalente o un poco mejor de lo que ganaron los conventos que dependieron de los censos, pero la tasa de rentabilidad fue inferior a lo que un comerciante pudo ganar con mercancías importadas. Contrario a las prácticas económicas modernas, ellos no intentaron maximizar sus beneficios, y sus ganancias solían quedarse en los colegios en vez de fluir al centro jesuita. Ciertamente en el caso arequipeño, las historias y los rumores sobre la riqueza y el poder jesuitas exageraron la realidad. (Brown, 2007, p. 213).



Actividades

- ¿Qué se planteaba sobre el poder económico de algunas órdenes religiosas? Confrontando con las otras fuentes, ¿crees que la impresión de Antonio de Ulloa y Jorge Juan sobre la riqueza de algunas órdenes religiosas es cierta? ¿Por qué?

- ¿Por qué el agua de las acequias resultaba un bien tanpreciado en haciendas o chacras de la costa? Las órdenes religiosas, los españoles y los indios del valle de Surco ¿competían en las mismas condiciones por el control del agua?



Actividades

- Interpreta la información del cuadro sobre la producción de azúcar en la hacienda de Vilcahuara. ¿A qué conclusiones se puede llegar?

- En la fuente 3.13, ¿a qué se refiere el autor cuando afirma que algunas ordenes religiosas tuvieron ventajas que otros grupos no tuvieron?

- En las fuentes se afirma que algunas ordenes religiosas tuvieron un gran poder económico. ¿Qué se plantea en la fuente 3.13, cuando se compara las actividades económicas jesuitas con la economía de una región, como en el caso de los valles de Moquegua y Arequipa?

- Según las fuentes presentadas, ¿cuál era la finalidad de las actividades económicas de los jesuitas?



Actividades de cierre

Después de analizar las fuentes anteriores y resolver las preguntas, responde:

1 ¿Qué aspectos te han llamado la atención a partir de la revisión de dichas fuentes?

2 Revisa tu hipótesis inicial. ¿La información que te proporcionan las fuentes contrasta con lo que pensabas al comienzo? ¿Qué fuentes te han ayudado a confirmar o a cuestionar tu hipótesis?

3 ¿Qué otras preguntas te surgen? ¿La información con la que cuentas te permite responderlas?

4 ¿A qué conclusiones puedes llegar sobre el papel económico de la Iglesia, a partir de las fuentes revisadas?

Ahora que has analizado la información de las fuentes, te invitamos a elaborar un texto para responder a la pregunta que elegiste al inicio. Puedes tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 1 Los ingresos económicos de las instituciones religiosas en el virreinato.
- 2 Las inversiones de las instituciones religiosas en el virreinato.
- 3 Las formas como las instituciones religiosas participaban en la economía.
- 4 Los intentos de las autoridades políticas para limitar la participación de la Iglesia en la economía.

TEMA

4

La autonomía del virreinato peruano durante el siglo XVII: aspectos políticos

La mayoría de los países de nuestro continente celebran en este siglo doscientos años de independencia. En el caso de nuestra historia, se suele pensar que con la declaración de la independencia nacional en 1821 y las victorias subsiguientes del ejército patriota en Junín y Ayacucho en 1824, se inaugura en el Perú un periodo de autonomía.

Sin embargo, en opinión de algunos historiadores, la independencia peruana fue la culminación de un largo proceso de transformación iniciado en el siglo XVII, en el cual se desarrolló una identidad propia, se alcanzó una relativa capacidad de autogobierno y se incubó la autogestión de sus recursos. Sostienen que antes de 1821, los peruanos habíamos alcanzado cierta autonomía en diversos campos como la política y la economía. Y que es en el siglo XVII, cuando el Perú logró alcanzar alguna autonomía inicial de la Corona española.

Esta relativa autonomía se habría plasmado en la consolidación de una élite criolla de terratenientes y propietarios cuyos intereses económicos y políticos no siempre coincidieron con los de la metrópoli española. Es por ello que el historiador inglés John Lynch denomina al siglo XVII: el “siglo de la inercia” para España, puesto que, los criollos peruanos, y americanos en general, se impusieron en muchos casos a las directrices de la monarquía española.

Si las interpretaciones de esos historiadores son certeras, cabe, entonces, preguntarse:

- ¿Cuál fue el proceso para el desarrollo de la autonomía política del virreinato peruano?
- ¿Cuáles fueron los niveles de poder que alcanzó la autonomía política en el virreinato peruano?

Para iniciar, escoge una de las preguntas y plantea una hipótesis como posible respuesta a ella.



El alcalde de primer voto.
Acuarela de Pancho Fierro.

A continuación te presentamos un conjunto de fuentes históricas, primarias y secundarias, que abordan aspectos relacionados al ámbito político de Perú en el siglo XVII. El análisis y la contextualización de la información de estas y de otras fuentes que consultes contribuirán a la construcción de tus interpretaciones históricas sobre las decisiones políticas que se tomaron en este período y cómo estas influyeron en la vida cotidiana de la población.

Algunas de estas fuentes son las siguientes:

- Real cédula: el rey prohíbe que los funcionarios de la Corona se casen con integrantes de la comunidad que gobiernan
- Posición de la Corona española acerca de los lazos que los funcionarios podían establecer en los virreinos
- Las trasgresiones a la ley de parte de los funcionarios de la Corona
- Vínculo de burócratas con la élite local
- El derecho del nacido en América a ocupar cargos públicos

Información útil

- Una real cédula era una orden promulgada por el rey de España para sus dominios en Europa, América u otras partes.
- Las reales cédulas resolvían conflictos de relevancia jurídica, establecían normas y comportamientos de los funcionarios al servicio del rey, nombraban algún cargo real, otorgaban un derecho personal o colectivo, entre otros.
- El conjunto de reales cédulas expedidas por los reyes españoles para la administración y el gobierno de América entre los siglos XVI y XIX se conoce como Derecho Indiano.
- Una compilación de esta legislación fue realizada por Juan de Solórzano Pereira y Antonio de León Pinelo durante el siglo XVII y fue aprobada por el rey Carlos II en 1680. Un año después, se publicó esta compilación bajo el título Recopilación de Leyes de los reinos de las Indias.

4.1 Real cédula: el rey prohíbe que los funcionarios de la Corona se casen con integrantes de la comunidad que gobiernan

Por los inconvenientes que se han reconocido, y siguen de casarse los Ministros, que nos sirven en las Indias, y sus hijos en ellas; y porque conviene a la buena administración de nuestra Justicia, y lo demás tocante a sus oficios, que estén libres de parientes y deudos en aquellas partes, para que sin afición hagan y ejerzan lo que es a su cargo, y despachen y determinen con toda entereza los negocios de que conocieren, y no haya ocasión, ni necesidad de usar las partes de recusaciones, ni otros medios, para que se hayan de abstener del conocimiento: Prohibimos y defendemos, que sin nuestra licencia particular, como en estos Nuestros Reinos se hace, los Virreyes, Presidentes y Oidores, Alcaldes del Crimen y Fiscales de nuestras Audiencias de las Indias, se puedan casar, ni casen en sus distritos; y lo mismo prohibimos a sus hijos e hijas durante el tiempo que los padres nos sirven en los dichos cargos, pena de que por el dicho caso queden sus plazas vacas, y desde luego las declaramos por tales para las proveer en otras personas, que fuere nuestra voluntad. Real cédula de 10 de febrero de 1575 sancionada por el rey Felipe II en Madrid. (*Solórzano Pereira, 1943, pp. 390-391*).

4.2 Posición de la Corona española acerca de los lazos que los funcionarios podían establecer en los virreinos

Por ello, los designados [ministros] no debían tener ningún lazo personal, económico o emocional con la región en que desempeñaran sus funciones, y una vez en ella tenían que llevar una vida muy reservada, descrita detalladamente en numerosos reglamentos. La Corona quería magistrados aislados de la población local y, a veces, amenazó a algunos de ellos con suspenderlos por la simple insinuación de que querían contraer matrimonio con una señorita de la localidad. El rey también prohibía a los ministros que participaran en una serie de contratos sociales tales como la adquisición de tierras, casas, huertas o ganado, o la inversión de dinero en actividades económicas llevadas a cabo en el territorio de su jurisdicción; también sus familias estaban sometidas a restricciones similares, hasta el punto que el hijo de un magistrado necesitaba el real permiso para contraer matrimonio con un residente de la zona y originario de ella. Bien sabiendo que a menudo los funcionarios eran débiles y fáciles de corromper, la Corona trataba de impedir por estos medios la prostitución de la justicia y de la administración pública. (*Burkholder y Chandler, 1984, p. 19*).

4.3 Las trasgresiones a la ley de parte de los funcionarios de la Corona

Particularmente frecuentes fueron las transgresiones de la norma que prohibía los casamientos de los ministros de la Audiencia en su distrito [...] esas transgresiones eran un mecanismo conducente a la integración de dichos personajes en el ambiente social de la ciudad de Los Reyes, en evidente contradicción con los intereses de la Corona. Sin embargo, a pesar de considerar perjudiciales tales actitudes, el propio virrey marqués de Montesclaros, al igual que muchos otros vicesoberanos, se mostró favorable al otorgamiento de licencias para que ciertos ministros contrajeran nupcias contra lo establecido por la legislación.

[...]

Por otro lado, en el pleito entre los hermanos Juan y Álvaro de los Ríos por la sucesión del mayorazgo instituido por su padre, Álvaro Ruiz de Navamuel, el primero de los nombrados recusó -cuando el pleito llegó a la Audiencia- al oidor Alberto de Acuña por haber tenido estrechas vinculaciones con el otro litigante, habiendo sido incluso su padrino de velación. Es interesante anotar que junto con Acuña fueron recusados por Juan de los Ríos otros dos ministros, Juan Jiménez de Montalvo y Juan de Solórzano Pereira, por estar muy relacionados con su hermano Álvaro. En efecto, refería Juan de los Ríos que Jiménez de Montalvo era amigo de la mujer y de los suegros de su hermano; que Acuña había sido su padrino de velación; y que Solórzano era primo hermano de la mujer de Álvaro, y padrino de bautismo de un hijo suyo. Sin embargo, el propio Juan de los Ríos, que se quejaba de las vinculaciones de su hermano con los ministros de la Audiencia, no estaba exento de relaciones con los jueces: era cuñado del oidor Luis Merlo de la Fuente. (De la Puente Brunke, 2001, pp. 432-433).

Módulo de biblioteca

Si quieres saber más sobre las funciones de la Real Audiencia de Lima consulta el capítulo "Virreinato: Instituciones y vida cultural" de la enciclopedia **Historia del Perú** del módulo de biblioteca.

4.4 Vínculo de burócratas con la élite local

Durante las tres primeras décadas del siglo XVII definitivamente se establecieron vínculos entre los funcionarios de hacienda y la ciudadanía local, no obstante de las prohibiciones legales y el escrutinio de la Corona española. En efecto, algunos de estos lazos se solidificaron antes incluso de que los burócratas asumieran el cargo.

[...]

Las personas que ocupaban cargos en el Tribunal de Cuentas y la Caja Real se encontraban con que era fácil establecer lazos personales estrechos con los vecinos de la localidad. Unos cuantos de ellos eran originarios de Lima y ya contaban con unas sólidas conexiones con la comunidad, pero la mayoría de los oficiales peninsulares usaban el matrimonio para consolidar su posición social y económica en la ciudad. (Andrien, 2011, p. 144).

Información útil

El Tribunal Mayor de Cuentas de Lima fue una institución de fiscalización de la hacienda del rey y fue creada por real cédula de Felipe II en 1605. Su función principal era controlar los libros contables de las diversas cajas reales (depósitos donde se guardaba el oro y la plata del rey) del virreinato peruano.



Actividades

- ¿Qué prohibiciones tenían los funcionarios de la Corona en la localidad donde gobernaban? ¿Cuáles eran las causas de estas prohibiciones?

- ¿Se cumplían cabalmente las prohibiciones? ¿Por qué? Señala algunos ejemplos que se evidencian en las fuentes.

- ¿Qué sanciones ponía la Corona a las autoridades coloniales si se incumplían las prohibiciones de establecer matrimonio o lazos de parentescos con personas de su jurisdicción?

- ¿Qué coincidencias o diferencias se evidencian en las fuentes acerca de los vínculos y las relaciones que establecieron los funcionarios de la Corona?

4.5 El derecho del nacido en América a ocupar cargos públicos

[Que se gradúen los méritos y servicios conforme a esta ley]:

Asimismo mandamos [...] cuando sucediere concurrir muchos pretendientes con igualdad mérito, sean preferidos los descendientes de los primeros descubridores de las Indias y después los pacificadores y pobladores, y los que hayan nacido en aquellas provincias, porque nuestra voluntad es que los hijos y naturales de ella sean ocupados y premiados donde nos sirvieron sus antepasados y primeramente remunerados los que fueron casados. Y remitimos al arbitrio de los superiores la graduación de servicios en la pacificación (...). (Solórzano Pereira, 1943, p. 528).

Real cédula de 12 de noviembre de 1538 sancionada por el rey Carlos I de España (Emperador Carlos V de Alemania) en Valladolid*

**Esta real cedula fue confirmada por Felipe II en 31 de marzo de 1584 y en 9 de abril de 1591. También su sucesor, Felipe III, confirmó esta real cédula en 16 de agosto de 1599 y en 12 de diciembre de 1609. Por último, también Felipe IV la confirmó en 7 de junio de 1621.*

Información útil

El Virreinato del Perú tuvo dos audiencias: la de Lima (creada por las Leyes Nuevas de 1542), cuya jurisdicción abarcaba toda las ciudades y provincias de América del Sur; y la del Cusco, creada en 1787.

4.6 El derecho del nacido en América a ocupar cargos en una audiencia

En general, para los nativos del Nuevo Mundo que aspiraran a un cargo en una audiencia era casi indispensable un viaje a España, en ciertos casos para perfeccionar sus estudios y mejorar su currículum académico, pero en la mayoría de ellos para presentar y defender su candidatura. Semejante viaje significaba grandes riesgos, mucho tiempo y fuertes gastos. Solo un aristócrata criollo muy rico y excelentemente relacionado podía permitirse asistir a una universidad peninsular y pasar una temporada sin hacer nada en la Corte con la esperanza de obtener un nombramiento.

[...] [...]

A pesar de todas estas desventajas, sin embargo, algunos criollos y hasta ciertos nativos de la región fueron designados miembros de las audiencias desde 1585. Antes de 1611 fueron nombrados por lo menos seis criollos (uno de ellos nativo del lugar) para ocupar cargos en los tribunales de América. En la década siguiente, fue cuando se regularizó el acceso de esta clase de aspirantes, pues de 1611 a 1620 de los cuarenta y tres designados siete eran americanos (el 16 por ciento), y en el resto del siglo los criollos siempre obtuvieron por lo menos el diez por ciento de los nombramientos. (Burkholder y Chandler, 1984, pp. 26-27).

Recuerda que la fuente es un recurso necesario para la interpretación histórica, pero que su lectura y análisis no se realiza de forma aislada, hay que contextualizarla.





Actividades

- Según la Corona ¿por qué se debía preferir en determinados cargos públicos a los nacidos en América?

- ¿Qué implicaba aspirar a un cargo público? ¿Qué características había que tener?

- Teniendo en cuenta los requisitos que se requería para un puesto público ¿Quiénes podían acceder a estos puestos? ¿por qué?

- Tradicionalmente se afirma que los criollos no llegaron a ocupar cargos públicos, pero ¿qué afirman estas fuentes? ¿Quiénes pudieron aspirar a esos cargos? ¿En qué época?

4.7 La reivindicación criolla

A principios del siglo XVII, un nuevo factor fue adquiriendo más fuerza y rango en la dinámica interna de la sociedad colonial hispanoamericana: el fenómeno criollo. Sus orígenes se remontan ya a varios decenios, puesto que había aparecido en el Perú desde mediados de los años 1560-1570. Sin embargo, el criollismo militante solo comenzó a convertirse en uno de los elementos fundamentales en la sociedad peruana a partir de los años de 1620-1630. Fue también entonces cuando aparecieron las primeras manifestaciones de una literatura criolla.

Sus directrices recogieron, dándoles una forma organizada y argumentada, los grandes ejes del alegato de los españoles nacidos en el Perú: la afirmación de una dignidad y la reivindicación de una identidad, por consiguiente, de derechos específicos.

[...]

El criollismo colonial fue un gran movimiento social e intelectual que agitó al conjunto de la población de origen europeo nacida en el Perú. No hay región donde no se encuentren en abundancia las pruebas y las huellas de sus múltiples manifestaciones a veces inesperadas. (Lavallé, 1993, pp. 132-133, 140).

Información útil

Se nombraba criollo al hijo de españoles nacido en América. Con el transcurso del tiempo, el ser “criollo” dejó de ser un simple término referido a un origen geográfico, para convertirse en un concepto relativo a un sentimiento que progresivamente fue creciendo. Si bien este sentimiento criollo nació hacia la mitad del siglo XVI, fue madurando a lo largo del siglo XVII, para consolidarse durante el siglo XVIII.



Actividades

- ¿Qué se entiende por el fenómeno criollo? ¿Cuándo y por qué surge?

- ¿Cuáles fueron las repercusiones del criollismo militante en el ámbito social e intelectual?

4.8 La venta de cargos y el poder de las élites locales

Información útil

La Real Hacienda fue la institución encargada de recaudar y controlar los ingresos metropolitanos provenientes de las colonias. La fuente de estos ingresos eran las regalías y los impuestos.

En el transcurso de las luchas libradas en torno a la política tributaria, la Corona española inconscientemente minó su propia posición en el Perú y ayudó a inclinar el equilibrio del poder a favor de las élites locales en 1633, cuando aprobó la venta sistemática de todos los nombramientos de alto rango de la Real Hacienda. Las ventas permitieron que un grupo de funcionarios por lo general inexpertos y deshonestos, con fuertes conexiones locales, alcanzara el control de las dos agencias principales de la hacienda virreinal, el Tribunal Mayor de Cuentas y la caja matriz de Lima. Estos empleados venales pasaron a ser de los radicados en país, esto es, a estar firmemente enraizados en los intereses locales.

[...]

Las ventas contribuyeron así a un declive constante del control que el rey ejercía sobre estos funcionarios, cuya familia, negocios y lazos políticos con las élites virreinales resultaron ser más fuertes que la lealtad que le debían al monarca. (Andrien, 2011, p. 135).

4.9 Venta de cargos y oficios públicos en el virreinato peruano

Módulo de biblioteca

Si quieres saber más sobre la organización política administrativa del virreinato peruano consulta el capítulo “Virreinato: Instituciones y vida cultura” de la enciclopedia **Historia del Perú** del módulo de biblioteca.

Hacia fines del siglo XVII, la empobrecida monarquía española tomó una amplia serie de medidas extraordinarias para tratar de juntar fondos que le permitieran financiar sus conflictos con la Francia de Luis XIV. Presionado fuertemente por las circunstancias, Carlos II, rey de España, rompió con la tradición en 1687 y dio principio a una época de frecuentes ventas de nombramientos para ocupar cargos en las audiencias de América, como medio para incrementar un poco los ingresos reales. [...]

El valor de los nombramientos variaba según la importancia del cargo sujeto a transacción monetaria –por ejemplo, un puesto de oidor de México o de Lima generalmente tenía un costo mucho mayor que uno de Guatemala o Chile–.

[...]

De 1687 a 1750, alternativamente, la Corona cedió a la tentación del dinero al vender cargos en las audiencias americanas, o se apegó estrictamente a las normas tradicionales que imponían la obligación de designar a personas de alta calidad social, cultural y administrativa. [...] Los criollos, y especialmente los peruanos, tuvieron bastante éxito en la obtención de puestos cada vez que la Corona puso en venta nombramientos para las audiencias.

Las ventas hechas de 1687 a 1712 generaron condiciones cuya presencia fue evidente durante más de medio siglo. Por medio de ellas los criollos lograron entrar por primera vez a formar parte de las cortes de justicia de las mismas jurisdicciones de que eran originarios. Aquellas ventas debilitaron el control ejercido por la Corona sobre los poderosos tribunales americanos, y dieron existencia formal a las fuerzas locales que se habían ido desarrollando poco a poco. (Burkholder y Chandler, 1984, pp. 33, 36, 39).



Actividades

- ¿Qué situación obligó a la Corona española a instituir la venta de cargos públicos en los virreinos? Explica tu respuesta.

- ¿Qué sector social se benefició con esta decisión? ¿Por qué?

- ¿Cuál fue el impacto del ingreso de los criollos a los cargos públicos en la administración de justicia y de economía?

- ¿Crees que la venta de cargos públicos fue la mejor decisión que tomó la Corona española? Sustenta tus respuesta con información de estas u otras fuentes.



Actividades de cierre

Después de analizar las fuentes anteriores y resolver las preguntas, responde:

1 ¿Qué aspectos te han llamado la atención a partir de la revisión de dichas fuentes?

2 Revisa tu hipótesis inicial. ¿La información que te proporcionan las fuentes contrasta con lo que pensabas al comienzo? ¿Qué fuentes te han ayudado a confirmar o a cuestionar tu hipótesis?

3 ¿Qué otras preguntas te surgen? ¿La información con la que cuentas te permite responderlas?

4 ¿A qué conclusiones puedes llegar sobre la hipótesis de que en el siglo XVII empezaron a darse ciertos niveles de autonomía en el virreinato con respecto a la Corona, a partir de las fuentes revisadas?

Ahora que has analizado y contextualizado la información de las fuentes, te invitamos a elaborar un texto para responder a la pregunta que elegiste al inicio. Puedes tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 1 Los mecanismos que usó la Corona española para mantener el control de las colonias o evitar que tendieran a la autonomía.
- 2 Las formas como los criollos accedieron a beneficios políticos.
- 3 Las consecuencias que tuvo para la Corona española el avance político y económico de la élite criolla.
- 4 El poder económico y político de los criollos y su posición social.

TEMA

5

La autonomía del virreinato peruano durante el siglo XVII: aspectos económicos

Durante mucho tiempo se había planteado que, durante el virreinato, las actividades económicas se centraron en la minería, y que las riquezas extraídas fueron llevadas en su totalidad a España. Es un hecho que la minería, así como otras actividades, fue controlada por el Estado virreinal para generar más rentas en favor del tesoro español.

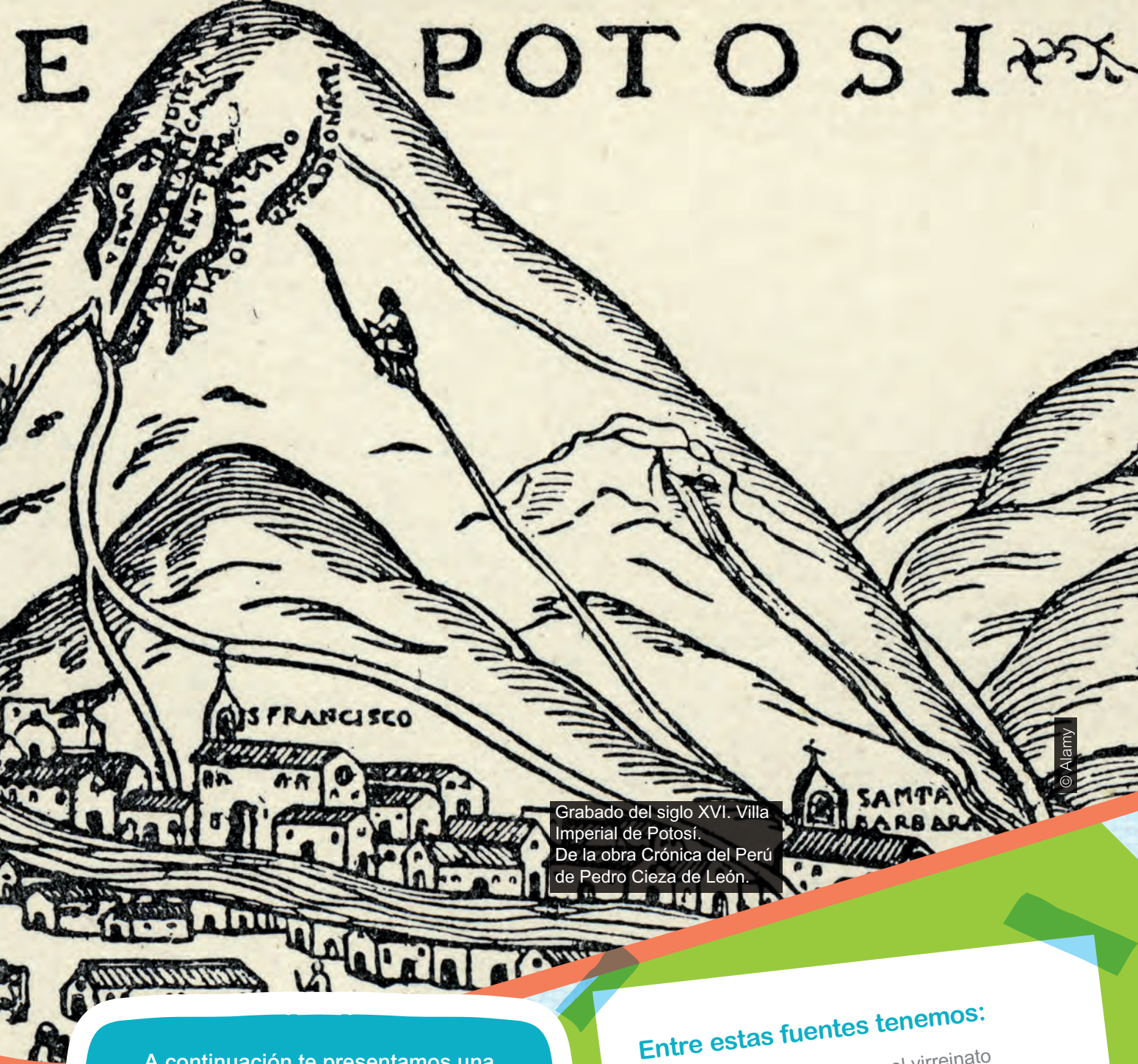
Sin embargo, en la actualidad, algunos investigadores sugieren que los peruanos empezaron a alcanzar en el siglo XVII una relativa autonomía en diversos campos como la economía, donde se incubó la autogestión de recursos. Sostienen que la producción minera generó un consumo interno, que llevó a una diversificación económica y a una consolidación de las élites criollas.

Entonces, si se dio cierta autonomía económica y la economía se diversificó:

- ¿Cómo se generó la autogestión de recursos? ¿Cómo pudo darse esta autonomía?
- ¿En qué aspectos se dio la autonomía económica? ¿Quiénes se beneficiaron?

Antes de empezar, escoge una de las preguntas y elabora una hipótesis que le dé respuesta:

CERRO D



Grabado del siglo XVI. Villa Imperial de Potosí. De la obra Crónica del Perú de Pedro Cieza de León.

A continuación te presentamos una serie de fuentes históricas, primarias y secundarias, que abordan aspectos relacionados al ámbito económico del Perú en el siglo XVII. El análisis y la contextualización de la información de estas fuentes te permitirán elaborar interpretaciones históricas sobre el proceso de autonomía económica y de cómo este proceso influyó en la vida cotidiana de la población.

Entre estas fuentes tenemos:

- La producción minera en el virreinato peruano durante los siglos XVI y XVII
- El auge de la minería de plata y sus implicancias
- La evolución del ciclo de producción de plata durante el siglo XVII
- Causas de merma en la llegada de metales preciosos de América a España
- La diversificación en la producción económica del Perú virreinal: los casos de Nasca y Saña

5.1 La producción minera en el virreinato peruano durante los siglos XVI y XVII

Información útil

Martín de Murúa fue un cronista y religioso español que perteneció a la orden de Nuestra Señora de la Merced. Se piensa que llegó al Perú hacia 1585 y residió durante unos años en Arequipa. En 1616, Murúa solicitó permiso para imprimir su crónica publicada después con el título *Historia General del Perú*.

No hay duda sino que lo mejor, más florido y estimado de todas las Indias occidentales es el Perú, y el más rico y poderoso reino en oro y plata, que el día de hoy se sabe, en toda la redondez del mundo [...] porque casi se puede llamar todo él, en la sierra, una mina de plata y de oro, pues en poquísimas provincias hay, que no haya noticia de haber minas de plata u oro o de otros metales

[...] si todas las minas que ay en el Perú se cultivasen, serían tanta la infinidad de plata que de ella se sacase, que como las piedras se estimaría.

Las minas que se benefician son las de Choclocochas, en la ciudad de Castrovirreina; las de la Villa Rica de Oropesa, fundada por el virrey don Francisco de Toledo, de azogue; las de Vilcabamba, antiguas, del tiempo de los ingas; las de Carabaya, del más rico y subido oro que se sabe en el mundo; las de Oruro, nuevas, riquísimas; las de Porco, las de Potosí, villa imperial, donde está el más célebre y mentado cerro que en toda la redondez de la tierra se sabe, y que hasta los confines del oriente, de **septentrión** y mediodía se trata de sus riquezas; y allá es **sublimado** por la mina más abundante, y de donde más plata se ha sacado de cuantas desde la creación del mundo acá se han labrado. (Murúa, 1964 [1613-1616], pp. 157-158).

5.2 El auge de la minería de plata y sus implicancias

Información útil

Las minas de Potosí fueron un importante centro minero de extracción de plata durante el Virreinato; estas se encontraban en el cerro de Potosí en el Alto Perú (actual Bolivia), en el sur de la ciudad de Potosí.

Con el auge de la minería de plata, Potosí y Huancavelica se convirtieron en verdaderas metrópolis. A título de ejemplo, sabemos que la Villa Imperial de Potosí contaba con 150 000 habitantes para 1610, lo que equivale a decir que para esa época era una de las ciudades más pobladas del mundo occidental. Era más poblada que Ámsterdam y Londres y, sin duda, que Sevilla y Venecia. En esas ciudades andinas, desde finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII, existió una verdadera demanda de artículos importados de Europa y de otros continentes, que solo es comparable con la situación de las ciudades portuarias. Las importaciones revelan las distintas presencias continentales en el espacio peruano. En los bazares de los dos centros mineros, encontramos textiles provenientes de Italia, España, Inglaterra, Francia, los Países Bajos, así como especies y sedas de Asia. En el caso de Potosí, encontramos también porcelana y tejidos asiáticos, sin olvidar las importaciones del hierro utilizado en la minería, que provenían de Vizcaya y de Suecia. (Salazar-Soler, 2009, p. 176).

Glosario

Septentrión: norte

Sublimar:

engrandecer, exaltar, ensalzar, elevar a un grado superior.



Actividades

- ¿Qué impresión tiene el cronista Murúa sobre la producción minera en el virreinato peruano?

- ¿Qué relación existió entre la actividad minera y el desarrollo de ciudades como Potosí y Huancavelica? ¿Qué sectores sociales se beneficiaban? Utiliza la información de ambas fuentes para dar tu respuesta.

- ¿Qué otras actividades económicas se desarrollaron producto del auge de la actividad minera?

- Utiliza una fuente confiable para indicar el uso que le dio España a los minerales extraídos de sus colonias americanas.

5.3 La evolución del ciclo de producción de plata durante el siglo XVII

Glosario

Coste: conjunto de gastos para la producción de bienes y servicios.

Drenar: dar salida y corriente a las aguas muertas o a la excesiva humedad de los terrenos, por medio de zanjás o cañerías.

[...] Para la década de 1620, la decadencia de la dominante industria minera de la plata y del comercio con España había estimulado una mayor diversificación económica a medida que la agricultura, las redes comerciales intercoloniales y la industria local absorbían una mayor parte del capital de inversión del virreinato. [...]

Al iniciarse el siglo XVII, la economía y la sociedad virreinales giraban en torno a las minas del Perú y el Alto Perú, así como de la red comercial transatlántica que tenía su centro en Lima. [...] Hacia 1650, la alta productividad de la industria argentífera del siglo XVI y comienzos del siglo XVII dio un paso a una fase de gradual decadencia. Podríamos remontar algunas de las razones de este declive a los inevitables problemas estructurales de la industria, tales como la inundación de los socavones, el creciente **coste** del mercurio empleado en el refinamiento del mineral de plata, o a una caída en la ley del mineral mismo. Además de estos problemas, el mal manejo de la oferta de mercurio provocó su carestía, los altos impuestos **drenaban** las utilidades y la escasez de trabajadores forzados indígenas (mitayos) contribuyeron todos al alza en los costes y la caída de la producción. En Potosí, por ejemplo, muchos mineros (azogueros) comenzaron a aceptar pagos en efectivo de los “indios de faltriquera”, esto es, mitayos que compraban su salida de la mita pagando el equivalente al salario de un trabajador asalariado libre (los “mingas”). (Andrien, 2011, pp. 22-23, 31-32).

5.4 Causas de merma en la llegada de metales preciosos de América a España

Módulo de biblioteca

Si quieres saber más sobre la producción minera en el Virreinato, consulta el capítulo “Aspectos económicos coloniales” de la **Enciclopedia Historia del Perú** del módulo de biblioteca.

Los mercaderes andaluces también lograron amasar grandes fortunas por el lugar privilegiado que ocupaban dentro de este tráfico. Pero, en el siglo XVII, la llegada de metales preciosos de América a España bajó. Para el caso de la región andina, esta disminución no se debió a la existencia de una “crisis general”. Indudablemente hubo cambios en el comportamiento atlántico, la producción de la mina de Potosí presentó fluctuaciones, la población indígena mermó y se formaron haciendas, pero estos hechos no obedecieron que habría afectado severamente el territorio sudamericano. [...] Más bien, tanto la caída de remesas oficiales como los cambios del movimiento comercial muestran la progresiva pérdida de la capacidad de España y de la hacienda imperial de obtener ingresos del virreinato del Perú. Así, por un lado, en el Perú la presión fiscal fracasó y la mayor parte de los gastos públicos fueron retenidos en América. Por el otro, la economía americana se diversificó. (Suárez, 2001, pp. 5-6).



Actividades

- Describe la evolución de la producción minera durante los siglos XVI y XVII. Luego responde, ¿se puede decir que la producción minera fue estable?, ¿por qué?

- Contrasta las dos fuentes e identifica las explicaciones que ambas dan acerca de las causas de la baja en la producción o exportación minera.

- ¿Cuáles fueron las consecuencias en el Perú y en España de la disminución de la producción minera?

5.5 La diversificación en la producción económica del Perú virreinal: los casos de Nasca y Saña

Glosario

Cordobanes. piel curtida de macho cabrío o de cabra.

Las mercaderías que cada año vienen de España, de Méjico, de la China, a este reino del Perú, también son causa de enriquecerle, pues pocos hombres hay en el Perú que no vistan seda y oro; [...] Demás de esto, aumentan sus riquezas las infinitas crías que hay en todo el reino de ganado vacuno y ovejuno y de cerda, que más barato sin comparación se come en el Perú la carne que en España, y más en abundancia. [...] Las sementeras de trigo son tantas y tan colmadas, que no se pasa en el Perú hambre; antes, de todos los valles de Santa, Trujillo y Saña se cargan cada años navíos para Panamá de harina, pues la copia que se coge en estos mismos valles de azúcar, de miel, de sebo, de manteca, **cordobanes**, y se lleva a Panamá, a la ciudad de los Reyes y lo mismo en otros muchos valles del reino. Se coge infinita azúcar alrededor de Guamanga, en el valle del Abancay [...] pues la cogida de vino en el valle de Ica y de la Nazca, en Camaná, los Majes y Vitor quién niega que sea de las más ricas del mundo.

[...] De suerte que qué se puede pedir para ser un reino rico, poderoso y abundante, más de las cosas que están referidas, y que cada día se aumentan [...] Solo le falta al Perú seda y lino, para que con ello tener todo de sobra, y no haber necesidad de mendigar ni esperar nada de otro ningún reino ni provincia del mundo (porque hierro, si lo buscasen, sin duda, hallarían minerales de eso), y seda y lino, si las plantaran, se dieran en cantidad increíble (Murúa, 1964 [1613-1616], pp. 160-161).



Actividades

- Algunas investigaciones sostienen que en el siglo XVII en el virreinato peruano se estaba produciendo una diversificación de la economía, ¿el texto de Murúa sostiene esos planteamientos o los contradice? Justifica tu respuesta utilizando información de estas fuentes.

- ¿Qué se producía en las diversas regiones listadas por Murúa?

- Averigua en fuentes confiables si en la actualidad en estas regiones se sigue extrayendo los mismos recursos.

5.6 La diversificación económica: el caso de las haciendas de los valles de Lima

Producción de los valles de Lima hacia el siglo XVIII		
Productos	Número de haciendas	Valles en los que aparece el cultivo
Alfalfa	111	En todos
Trigo	22	En todos
Papas	22	1, 2, 3, 5
Maíz	54	En todos
Camotes	11	1, 2, 3
Rosas	1	3
Yucas	14	1, 2, 3, 5
Chala	3	2
Frutas	11	1, 2, 3, 4
Pastos, grama	24	En todos
Verduras y frutos	8	1, 3, 4, 5
Paja	5	1, 2, 3
Melones	1	4
Aceitunas	2	2, 3
Sandías	6	1, 3, 4, 5
Sementeras	30	En todos
Plátanos	6	1, 2, 3
Granos	1	3
Cebada	7	1, 2
Caña	4	1, 3, 5
Zapallo	7	1, 2, 4, 5
Garbanzo	1	1
Frijol	30	En todos
Mulas y burros	32	En todos
Carneros	3	1
Puercos	1	1
Bueyes	1	3
Caballos	1	1
Leche	3	1, 5
Derivados del azúcar	7	1, 2, 3
Aceite	12	2, 3
Cal, ladrillos, lozas	12	1, 3
Adobes	2	1, 3

1: Carabayllo; 2: Magdalena; 3: Surco-Ate; 4: Pachacamac; 5: Lurigancho-Huachipa.

Tomado de Vegas (1996, p. 223).

Módulo de biblioteca

Si quieres saber más sobre la producción agrícola del virreinato peruano consulta el capítulo "Aspectos económicos coloniales de la enciclopedia **Historia del Perú** del módulo de biblioteca.

"Leer las fuentes" implica sacar conclusiones de la información que interpretas de las fuentes, comparar lo que dicen los autores y recurrir a otras fuentes para comprender mejor lo que estás analizando.



5.7 La producción de las haciendas coloniales y su relación con los mercados

Las haciendas coloniales se organizaron en función de un producto para el mercado. Estas haciendas necesitaban adquirir la mayor cantidad de terrenos irrigados y planos; sin embargo, debido a la escasez de recursos, tales como la mano de obra en un primer momento, se impuso el criterio de maximizarlos por medio de la paulatina concentración de los terrenos. Los españoles trasladaron sus nuevas técnicas a los dominios de la hacienda e incorporaron también las técnicas indígenas: juntaron la mano de obra en un solo espacio, planificaron el trabajo e impusieron un patrón de cooperación simple. [...]

Las haciendas tienen como sustento económico la producción para el mercado. El área centralizada de producción estaba siempre ubicada en el piso del valle, que circundaba quebradas cerradas por pequeños afluentes del “río grande”, de los cuales se obtenía el agua para el riego de las pampas. A su vez, estas quebradas definían un espacio natural de expansión de las haciendas hacia pisos ecológicos diferentes a los del valle. (Glave, 2009, p. 438).

5.8 La diversificación económica: la agricultura

Glosario

Amerindios: conjunto de grupos humanos constituido por los primeros habitantes del América y sus descendientes contemporáneos.

Tierras vacas: terrenos que no tienen propietarios legales reconocidos. Se les llama también tierras vacantes.

Mientras la minería caía en general durante el siglo XVII, la economía rural del Perú hispano florecía. Al caer la población indígena víctima de las enfermedades, o emigrar a los centros poblados hispanos, las tierras fértiles fueron quedando vacantes a lo largo de la costa y en los valles de la sierra [...] Estas **tierras vacas** sirvieron como un poderoso imán, que atrajo colonos y capital de inversión a la economía rural. Además, españoles y criollos a menudo usaban su considerable poder político y económico para comprar, o incluso usurpar, a los **amerindios** buenas tierras de cultivo y de pastoreo. La creciente demanda de alimentos, la amplia red de mercados establecidos por los europeos en la sierra y a lo largo de la costa, la disponibilidad de buenas tierras y la avidez de los españoles por ganar la riqueza y el prestigio que la tenencia de tierra prometía, llevaron al crecimiento de la economía rural. (Andrien, 2011, p. 38).



Actividades

- Analiza la fuente 5.6. ¿Qué valles de la costa tenían mayor diversificación en la producción? ¿Cuáles eran los productos que más se producían?



Actividades

- ¿Qué tipo de producción se estableció en las haciendas durante la Colonia? ¿En función de qué factor se decidía qué sembrar?

- ¿Cuáles fueron los factores que influenciaron en la formación y desarrollo de las haciendas?

- ¿A qué se denomina economía rural? Describe cómo se fue desarrollando. ¿A quiénes benefició el crecimiento de las haciendas? ¿Cuál fue la importancia de las haciendas?

- ¿Cuáles son los cambios y las permanencias respecto a la producción agrícola en el virreinato?

5.9 La diversificación económica: las manufacturas coloniales

Información útil

El monopolio comercial fue impuesto por la monarquía española a sus colonias en América. A través de esta decisión, los habitantes de América solo podían comerciar con barcos españoles autorizados y cualquier transacción con otro país u organización estaba prohibida.

No obstante, un régimen de monopolios mercantilistas, como el que regía el colonialismo español, estableció restricciones y prohibiciones para el ejercicio de ciertas actividades en el Perú. Las restricciones más notorias estuvieron relacionadas con el comercio con otros países y entre las colonias, aunque entre las limitaciones más importantes hubo otras referidas a la producción de artículos que podían ser importados desde la Península y que, por ello, podían afectar directamente los intereses y los derechos coloniales de la metrópoli.

La imposibilidad de satisfacer las demandas de un creciente mercado colonial en Perú fue un fuerte impedimento para llevar las restricciones y prohibiciones a la práctica. Era imposible que la industria metropolitana cubriese las necesidades de mercados tan amplios, vastos y lejanos como los americanos.

[...]

Empezando por las prendas de vestir, los habitantes de la colonia requerían de una amplísima variedad de textiles de lana, algodón, lino y seda, así como calzado y sombreros, por ello, una buena parte de la población confeccionaba su propia vestimenta en casa. [...] La vida cotidiana demandaba velas de sebo y velas de cera, jabón de sebo, vidrio, vasijas de barro, **bridas** y sillas de montar, recipientes y otros objetos de badana y cuero, tabaco, mobiliario doméstico y materiales de construcción, de madera, arcilla barro, piedra, arena y cal, además de artículos alimenticios elaborados, tales como harina, manteca, carnes, conservas, azúcar y mieles, vino y aguardiente, aceite y un largo etcétera. La mayor parte de los materiales de construcción y bienes alimenticios debió ser confeccionada necesariamente en el país, pero otros artículos bien pudieron ser importados.

Además de la imposibilidad real de abastecimiento desde la metrópoli y de que ciertos artículos se confeccionaban ineludiblemente en la colonia, otros factores incidieron en la anulación de las medidas restrictivas y prohibiciones a la producción colonial. Como en tantos otros asuntos, las normas que prohibían determinadas actividades fueron eludidas por medio de excepciones que la Corona, los virreyes, los cabildos o los corregidores otorgaban a particulares a través de favores o el pago de dinero ("composiciones"), así como la actualmente denominada "informalidad empresarial". (Quiroz, 2009, p. 171).

Glosario

Bridas: frenos del caballo con las riendas y todo el correa que sirve para sujetarlo a la cabeza del animal.

5.10 La diversificación económica: las manufacturas coloniales, los obrajes

A pesar de que el nacimiento textil obrajero americano estuvo marcado por el estigma de producir solo telas burdas, los obrajes pasaron a constituir un sector muy importante y excepcional de la economía colonial. Por su calidad, la producción textil fue dejando atrás esa mácula y, a diferencia de la minería que estuvo volcada principalmente hacia las plazas metropolitanas,

se destinó a los mercados locales o interregionales, especialmente mineros. El destino de su producción distanció a los obrajes de algunos sectores agrícolas y ganaderos dedicados a la economía de subsistencia o a abastecer al pueblo o ciudad circunvecina. Mientras que las necesidades de factores de producción de los obrajes, al lado de sus alcances mercantiles y el servicio que le prestaron a la estructura social dominante, los convirtieron en verdaderos pilares de la economía regional colonial.

Desde mediados del siglo XVI, se produjo en los obrajes una acumulación-reproducción importante en: bienes de capital, mano de obra, insumos, transporte, y paralelamente, se ensanchó la frontera agrícola de las empresas para alimentar a los operarios yanaconizados y brindarles, a la vez, una parcela de tierra en condición de uso mas no de propiedad.

Este proceso de acumulación que se produjo año tras año llevó a los obrajes a incrementar sus bienes de capital y, consecuentemente, les facilitó el aumento de su producción y de sus ganancias debido a una mayor apropiación porcentual del trabajo directo de los yanapas que les pertenecían por delegación de la Corona española y al incremento del precio de sus productos como también al cuidado que ponían en fabricar telas de mejor calidad, imitando con total acierto pañetas y bayetas europeas [...]. (Salas, 2009, pp. 522-524).

Información útil

Los obrajes fueron centros laborales dedicados a la manufactura de textiles e hilos de lana, algodón y cabuya. En el Perú el primer obraje fue instituido por Antonio de Ribera en 1545.

Yanapas era el término que utilizaron los españoles para referirse a los pueblos indígenas que tenían de servidumbre, tanto en las encomiendas (en su mayor parte regentadas por caciques incas) como en las milicias cumpliendo el rol de "indios auxiliares".

5.11 La diversificación económica: las industrias de Piura

Las casas-tinas (productoras de jabón), junto con los **trapiches** y los molinos, fueron las industrias que se establecieron en la Piura colonial. Pero fue característica peculiar de las fábricas de jabón su carácter netamente urbano a diferencia de las otras dos, ubicadas en las haciendas del Alto Piura o de la Sierra. [...] En la región norte hubo dos zonas productoras de jabón, Piura y Lambayeque. [...] Centralizadas en las ciudades capitales, las casas-tina son un signo de la prosperidad de la actividad tinera y un índice de la situación local.

El desarrollo de la ganadería y el predominio que de ella tuviera Piura desde mediados del siglo XVII hasta las dos primeras décadas del siglo XVIII, permitió a los piuranos la implementación de la industria del jabón y luego, su desarrollo. El siglo XVII fue la génesis y el período culminante de la industria tinera piurana. (Aldana, 1988, p. 150).

Glosario

Trapiche: molino para extraer el jugo de algunos frutos de la tierra, como la aceituna o la caña de azúcar.



Actividades

- ¿Por qué la Corona española había prohibido la producción de determinadas manufacturas en el virreinato?, ¿tuvo éxito esta prohibición?, ¿por qué?



Actividades

- ¿Por qué se comenzaron a producir manufacturas en el virreinato peruano? ¿Cómo se relaciona esto con la expansión de los obrajes? ¿Por qué crees que mejoró la calidad de los textiles producidos en los obrajes?

- ¿Con qué otras actividades económicas estaba relacionada la producción de jabón en Piura?

- ¿Por qué se dice que la economía en el virreinato peruano fue diversificada? Utiliza la información de las fuentes para elaborar tu respuesta.

5.12 Los circuitos de intercambio regional: las ciudades

Las ciudades fueron también un mercado que completó el explosivo foco de demanda que eran las ciudades de los centros mineros. Su abastecimiento organizó una red de relaciones regionales en sus contornos, pero también estos se especializaron en la producción de determinados productos agrícolas que se destinaban al consumo extrarregional. [...] Los casos más importantes del siglo XVI fueron la coca del Cusco y el vino de Arequipa (incluyendo Moquegua). El destino de fabulosas cantidades de estos productos fue, por un lado, los asentamientos mineros y, por otro, las ciudades.

[...]

Al promediar el último cuarto del siglo XVI teníamos ya consolidado, en el sur andino colonial, entre las ciudades de Cusco, Arequipa, La Paz y el asiento minero de Potosí, un sistema de intercambios mercantiles de larga data, muy profundo y ramificado. La geografía económica de ese espacio nos lo muestra claramente definido en términos de especializaciones complementaria. (Glave, 1989, pp. 37, 83).

5.13 Los circuitos de intercambio regional: la ciudad de Piura

La región norte fundamentó su quehacer económico colonial en las actividades agropecuarias. Algunos de sus valles, como Saña y Trujillo, se dedicaron al cultivo de la caña y en menor medida a la cría de ganado. Piura, por el contrario, sustentó la vida económica de su territorio con la ganadería. Hubo un grado de desarrollo de productos agroexportadores por la zona de la sierra, pero al parecer no con un volumen suficiente como para competir en el mercado colonial.

[...]

Comercialmente, la situación de la ciudad de Piura era inmejorable. Localizada en la zona extremo norte de la audiencia de Lima, era la última ciudad costera de la misma y por la que necesariamente se debía circular si se deseaba pasar a la audiencia de Quito. Viniendo por mar, Paita era el puerto de parada prácticamente obligatorio para todos los navíos que venían del norte o del sur, Panamá o Callao. (Aldana, 1988, p. 149).

Información útil

Las llamas fueron elementos indispensables en el andamiaje de la circulación de mercancías agrícolas; no podían ser remplazadas por otro tipo de ganado y resultaban absolutamente más económicas que las mulas.

Sin embargo, el transporte del vino de los valles arequipeños a la ciudad de Arequipa se hacía en mulas. Pero el transporte largo, en donde estribaba el más alto costo de la circulación de la mercancía, se hacía en llamas.

5.14 Los astilleros de Guayaquil

Información útil

- La ciudad de Guayaquil perteneció al virreinato peruano hasta 1763 cuando fue incorporada al recién creado virreinato de Nueva Granada.
- Se llama mercado interno al conjunto de transacciones (compra y venta) de bienes y servicios que se producen al interior de un país.

De no menor importancia fue el papel de Guayaquil como productor de buques mercantes para el comercio y navegación en el Pacífico oriental. Conforme el virreinato del Perú fue madurando lentamente en el siglo XVII, desarrolló su propio mercado, satisfizo buena parte de sus propias necesidades con sus propios productos y, en general, mantuvo una tendencia hacia la autosuficiencia. La gran marina mercante que surgió en respuesta a estas necesidades de transporte marítimo, fue construida principalmente en los astilleros ubicados en las orillas del Guayas, elevando así a Guayaquil a una posición de primera importancia comercial tanto como estratégica, dentro de la jerarquía portuaria del virreinato. (Clayton, 1978, p. 147).

5.15 El poder de los comerciantes locales: el caso de Lima

Durante el apogeo de la industria de plata, Lima y su ciudad portuaria del Callao conformaron el eje comercial del Perú hispano. Las leyes españolas exigían que todas las mercaderías europeas importadas fueran canalizadas a través del Callao, donde era más fácil supervisar y **gravar** el tráfico. De allí que todos los restantes centros mineros, agrícolas, manufactureros y administrativos del Perú hispano dependían de los comerciantes limeños para que les vendieran sus bienes y les aprovisionaran con mercaderías procedentes de Europa, Asia y las Américas. (Andrien, 2011, p. 35).

Glosario

Gravar. establecer un impuesto u obligación económica.



Actividades

- ¿Cuáles son los circuitos comerciales que se evidencian en las fuentes? ¿Qué productos intercambiaban?

- ¿Cuál fue el rol de las ciudades en los circuitos de intercambio comercial? ¿Qué ciudades destacaron?



Actividades

- Los textos presentados en las fuentes 5.14 y 5.15, ¿complementan o contrastan la información que se presenta en las fuentes 5.12 y 5.13? Sustenta tu respuesta en casos concretos.

- Algunas áreas regionales se especializaron en un producto. Identifica algunas de estas áreas.

- ¿Qué actividades se desarrollaban en el astillero de Guayaquil? ¿Qué rol cumplió Guayaquil en los circuitos comerciales?

- ¿Qué funciones cumplía el puerto del Callao en el intercambio comercial? ¿Cómo favoreció a los comerciantes limeños?

- ¿Cuáles eran las diferencias entre los astilleros de Guayaquil y el puerto del Callao?



Actividades de cierre

Después de analizar las fuentes anteriores y resolver las preguntas, responde:

1 ¿Qué aspectos te han llamado la atención a partir de la revisión de dichas fuentes?

2 Revisa tu hipótesis inicial. ¿La información que te proporcionan las fuentes contrasta con lo que pensabas al comienzo? ¿Qué fuentes te han ayudado a confirmar o a cuestionar tu hipótesis?

3 ¿Qué otras preguntas te surgen? ¿La información con la que cuentas te permite responderlas?

4 ¿A qué conclusiones puedes llegar sobre la hipótesis de que en el siglo XVII empezó a generarse un tipo de economía que no dependía totalmente de la Corona, a partir de las fuentes revisadas?

Ahora que has analizado la información de las fuentes, te invitamos a elaborar un texto para responder a la pregunta que elegiste al inicio. Puedes tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 1 El motor del desarrollo económico durante el periodo virreinal.
- 2 La disminución de la producción minera y la crisis en el virreinato peruano.
- 3 El proceso de la diversificación económica: regiones y circuitos mercantiles.
- 4 Los sectores beneficiados con la diversificación económica.

TEMA

6

Las rebeliones del siglo XVIII

Es común que cuando pensamos en las rebeliones del siglo XVIII, hablemos del movimiento que lideró Túpac Amaru. Sin embargo, hoy sabemos que fue un siglo de muchos levantamientos; tanto así que el historiador Steve Stern ha llamado a este ciclo de rebeliones “la Era de la Insurrección Andina”, pues fue un periodo en el cual se sucedieron más de cien levantamientos, revueltas y rebeliones contra el régimen colonial.

Son muchas las preguntas que surgen en torno a estas rebeliones:

- ¿Qué elementos condicionaron la aparición de revueltas y rebeliones de regular intensidad? ¿Cuáles fueron sus propuestas?
- ¿Quiénes participaron en ellas? ¿Cuáles fueron sus motivaciones? ¿Fueron las mismas a lo largo de todo el siglo?
- ¿Qué elementos condicionaron la aparición de revueltas y rebeliones de regular intensidad? ¿Cuáles fueron sus propuestas?

Antes de comenzar a analizar e interpretar las diversas fuentes que se presentan, escoge una pregunta y formula una hipótesis que le dé respuesta.



Óleo de retrato imaginario de José Gabriel Condorcanqui por Francisco Abril

© FBS/ MMC

En esta ficha encontrarás un conjunto de fuentes históricas, primarias y secundarias, el análisis y la contextualización de la información de estas fuentes, te permitirán comprender y explicar las características de los movimientos sociales (levantamientos, revoluciones, revueltas) que ocurrieron en el siglo XVIII en el virreinato peruano.

Algunas de estas fuentes son las siguientes:

- El papel de los corregidores en el resquebrajamiento del ordenamiento colonial
- Resquebrajamiento del ordenamiento colonial: motivaciones de las rebeliones
- Posición frente al sistema de reparto de mercancías
- Percepción del virrey conde de Superunda acerca del reparto de mercancías
- Participación de mestizos e indígenas en las rebeliones

6.1 El papel de los corregidores en el resquebrajamiento del ordenamiento colonial

Información útil

El corregidor de indios fue un funcionario de la Corona española, nombrado por el rey para gobernar (co-regir) provincias y ciudades, en apoyo del virrey.

Hacia mediados del siglo XVIII, el modelo Augsburgo de gobierno colonial y prosperidad, perfeccionado por el virrey Francisco de Toledo (1569-1581), había entrado en profunda decadencia y revisión. [...] Sin embargo, hacia principios del siglo XVIII los esfuerzos decididos de la Corona y de la burguesía mercantil, en vista del estancamiento de los mercados en la América andina y de la debilidad de España como competidor imperial, habían destruido en la práctica el patrón anterior. [...] Las presiones combinadas con las deudas y del estancamiento comercial transformaron a los corregidores en despiadados explotadores unidimensionales de las tierras y el trabajo indígena a través del reparto de mercancías. [...] En estas circunstancias y ante una creciente población indígena necesitada de más tierras y recursos productivos, se derrumbaron los pactos clientelistas, las estrategias de resistencia nativa y las frágiles legitimidades coloniales anteriores. Los corregidores se volvieron blancos especialmente predilectos de la ira popular. (Stern, 1990, pp. 92-93).

6.2 Resquebrajamiento del ordenamiento colonial: motivaciones de las rebeliones

Información útil

El reparto de mercancías fue un sistema que involucró en una red comercial a grandes comerciantes, corregidores e indios. Dentro de este sistema, los naturales se endeudaron mediante la adquisición de bienes al crédito a altos precios y debieron trabajar en haciendas y obrajes o entregar un excedente de su producción.

El sur andino era un área donde la población indígena estaba más concentrada que en otros territorios coloniales. Residía allí un tercio de la población virreinal. [...] El siglo XVIII, junto con el incremento del comercio interno y los repartos mercantiles, también es el siglo en el que termina el descenso demográfico de la población indígena: la última gran epidemia colonial ocurre en 1720 y desde entonces en algunas parroquias la población crece [...] o cuando menos se estabiliza. [...] ocurre también un incipiente proceso de urbanización alimentado por las migraciones que desde el interior llegan a ciudades como Lima, Ayacucho o Cusco. [...] El siglo XVIII es también el siglo de las rebeliones. Las motivaciones más visibles parecen dirigirse contra el odiado reparto de mercancías. Pero junto con la lucha de carácter antifiscal, también se advierten los rasgos de un enfrentamiento contra la clase alta colonial, una resistencia del interior a la imposición que procede de la capital, una lucha contra Lima. (Flores Galindo, 2007, pp. 151, 154).



Actividades

- ¿Qué había ocurrido con el modelo de gobierno colonial impuesto por España a sus colonias en el siglo XVIII?



Actividades

- Si los corregidores existieron desde la época del virrey Toledo. ¿Qué ocurrió en el siglo XVIII para que estos funcionarios fueran mal vistos por algunos sectores de la población?

- ¿Qué relación hubo entre el cese del descenso demográfico de la población indígena, el reparto de mercancías y el auge de las rebeliones?

- Compara las dos fuentes: ¿qué tienen en común?, ¿qué planteamiento complementario presenta la fuente 6.2?

6.3 Posición frente al sistema de reparto de mercancías

Información útil

El Consejo de Indias fue el órgano más importante de la administración colonial española en las colonias americanas, que asesoraba al rey en la función ejecutiva, legislativa y judicial.

Castelfuerte sabía que pisaba en el tema de los repartos arenas movedizas; no desconocía que Santo Buono había propuesto en 1719 un proyecto a la Corona para regularizar una situación que dañaba secular y profundamente los intereses de los indios, iniciativa que el Consejo había informado negativamente, truncando su curso; y aun así, utilizando normalmente la vía reservada, debió informar al Rey que el reparto de mercancías a los indios practicado tanto por curas como por corregidores, estaba necesitado de una urgente reforma [...] para seguidamente reglarlos y convertidos en justos y provechosos para los indígenas, pasar a permitirlos siempre a condición de que se distribuyesen mercancías útiles y no mediase violencia alguna ni en el trato ni en el pago. (Moreno Cebrián, 2000, p. 281).

6.4 Percepción del virrey conde de Superunda acerca del reparto de mercancías

Glosario

Émulo: competidor o imitador de alguien o de algo, procurando excederlo o aventajarlo.

Las estrechas providencias para impedir los repartimientos de los corregidores y las penas establecidas por las leyes contra los transgresores eran en el Reyno las armas con que los **émulos** y malcontentos los fatigaban y procuraban destruir, porque siendo este un mal necesario, se disimulaba cuando no había quien pidiese el cumplimiento de las leyes [...]. (Fuentes, 1859b, p. 151).



Actividades

- Describe la posición de la Corona u otros altos funcionarios respecto a los repartos de mercancías. ¿Lograron hacer algo frente a ellos? Sustenta tu respuesta en la información de las fuentes.
- ¿Cómo afectó a los naturales el mal uso de los repartos de mercaderías? ¿Crees que esta situación fue una de las causas de las rebeliones del siglo XVIII? ¿Por qué?

6.5 Participación de mestizos e indígenas en las rebeliones

El 29 de noviembre [de 1730] al mediodía, los mestizos de Cochabamba se reunieron en el cerro de San Sebastián y durante el curso de la tarde entraron a la ciudad en son de guerra agitando banderas al compás de instrumentos musicales, gritando: “viva el rey, muera el mal gobierno”. [...] En realidad, la furiosa multitud [...] no estaba compuesta solamente por mestizos. Es importante notar que algunos de ellos iban a caballo y otros a pie y que no tenían como armas únicamente fusiles, sino también hondas. Este hecho indica la participación indígena en la revuelta. [...] Alejo Calatayud, el artesano mestizo que era el líder del levantamiento, se arrodilló frente al vicario, besó sus pies y declaró “en perfecto castellano” que “él no negaba la obediencia a Dios, al Rey ni a los sacerdotes”. (O’Phelan, 2012, pp. 106-107).

Información útil

Cochabamba es una ciudad situada en la zona central de Bolivia y es la capital del departamento del mismo nombre.

Oropesa es un distrito de la provincia del departamento de Cochabamba. En 1730 fue escenario de la sublevación contra el incremento del tributo indígena y su extensión a los mestizos, ordenados por el virrey del Perú. El levantamiento se extendió por toda la provincia de Cochabamba, cuya capital fue rodeada y tomada por los rebeldes. El ejército realista derrotó a los sublevados y su líder Calatayud fue capturado y ejecutado el 31 de enero de 1731.

6.6 Percepción del virrey marqués de Castelfuerte acerca de la participación de mestizos

Efectivamente, a finales de noviembre de ese año tuvo lugar la primera de las llamadas rebeliones. Se originó en Oropesa donde se corrió la voz de que se intentaba empadronar a todos los mestizos, “con la nota de ser solo el dinero el precio que los redimía de esa carga”, rumor que en opinión de Castelfuerte “llovía sobre la altivez del genio y el odio a los españoles europeos”. Fueron tantos los rebeldes y tal su parafernalia, “con armas y banderas desplegadas”, que sin parecerle exagerado el término, el Virrey nos habla de un verdadero ejército en pie de guerra. (Moreno Cebrián, 2000, p. 290).



Actividades

- Comúnmente se plantea que las rebeliones del siglo XVIII fueron rebeliones indígenas, después de leer estas fuentes, ¿opinas lo mismo? Fundamenta tu respuesta recurriendo a las fuentes.



Actividades

- ¿Cuál fue el carácter de la revuelta encabezada por el mestizo Alejo Calatayud? ¿Quiénes lo secundaron?

- Cuáles fueron las causas de la rebelión dirigida por el mestizo Alejo Calatayud? ¿Por qué y de qué manera esta medida los podía afectar?

- En la fuente 6.5 se señala que los mestizos que se sublevaron en Cochabamba decidan “viva el rey, muera el mal gobierno”. Explica qué significaba dicha frase.

6.7 Posición económica de Túpac Amaru

El coronel cuzqueño Pablo Astete D. que luchó contra Túpac Amaru al mando del regimiento de infantería de Paucartambo, traza este retrato del héroe:

“Túpac Amaru era un hombre de cinco pies y ocho pulgadas de alto; delgado de cuerpo con una fisonomía buena de indio, nariz aguileña, ojos vivos y negros, más grandes de lo que por lo general los tienen los naturales. En sus maneras era un caballero, era cortesano, se conducía con dignidad con sus superiores y con formalidad con los aborígenes.

Hablaba con perfección la lengua española y con gracia especial la quechua; vivía con lujo; y cuando viajaba siempre iba acompañado de muchos sirvientes del país y algunas veces de un capellán. Cuando residía en el Cusco, generalmente su vestimenta consistía en una casaca y pantalones cortos de terciopelo negro que estaban entonces de moda, sobre la casaca traía lo que en su idioma llamaban uncu de lana tejido del país pero bordado de oro sobre el fondo morado. Allí estaban las armas de sus antepasados llevaba medias de seda, hebillas de oro en las rodillas y en los zapatos, sombrero español de castor de tres picos bien armado que entonces valía veinticinco pesos, camisa bordada y chaleco de tisú de oro, de un valor de sesenta a ochenta pesos. Usaba el cabello largo y enrizado hasta la cintura. Traía también dos hondas tejidas de seda y cruzadas sobre sus hombros en forma de banda, y otra tercera amarrada sobre la cintura. Llevaba dos soberbios caballos en que regularmente hacía sus entradas a los pueblos, con aderezo rico de realces y con estas brillantes no deslumbraba poco los ojos flacos de su comitiva que procuraba imitar el traje aunque no la calidad. Era muy estimado por todas las clases de la sociedad, era generoso y se recuerda especialmente la magnificencia con que remuneró a un facultativo que lo acompañó hasta Tungasuca desde Lima, de donde regresó enfermo de cuerpo y tal vez lastimado de espíritu con las fatigas y desengaños que le ocasionarían las autoridades de la Real Audiencia”. (Mendiburu, 1887, pp. 109-110).

Información útil

El 4 de noviembre de 1780 estalló la gran rebelión comandada por el cacique Túpac Amaru, siendo rey de España Carlos III y virrey del Perú Agustín de Jáuregui.

El 10 del mismo mes y año fue ahorcado a manos de los insurrectos el corregidor Juan de Arriaga. A ello le siguió la victoria de Túpac Amaru en la batalla de Sangarará del 18 de noviembre de 1780.

El 6 de abril de 1781 Túpac Amaru fue apresado.

El 18 de mayo se le dio muerte en la plaza mayor del Cusco.

6.8 Caracterización de la rebelión de Túpac Amaru

Fue un movimiento rebelde de gran envergadura que fue la culminación de todo un ciclo de rebeliones que reflejaban un descontento social, pero la élite indígena lo que quería [...] era insertarse dentro del propio sistema colonial, porque se produce un fenómeno de ascenso de la sociedad indígena en el siglo XVIII. Entonces, algo que generó un temor, [...] muy grande en el Estado colonial y en las élites fue precisamente esta alianza entre el sector criollo mestizo con la población indígena. [...] Hay también factores de carácter coyuntural que precipitan la rebelión, que tienen que ver con las Reformas Borbónicas que implementan desde España, en el periodo de reinado de Carlos III, porque España quiere tener más ingresos. [...] (Rosas, 2013).



Actividades

- ¿Cómo se describen en las fuentes a la élite indígena en el siglo XVIII y al cacique Túpac Amaru en particular?

- ¿Por qué la élite indígena buscó insertarse en el sistema colonial?

- ¿Túpac Amaru se insertó en el sistema colonial? Sustenta tu respuesta con información de las fuentes.

- ¿Qué sectores sociales estuvieron involucrados en las sublevaciones y rebeliones del siglo XVIII?

- Según las fuentes, ¿cuál fue la causa coyuntural de la rebelión de Túpac Amaru? ¿Por qué?

6.9 Bando de Túpac Amaru en el que manda mensaje a criollos y curas

Don José Gabriel Tupa Amaro, indio de la sangre real y tronco principal.

Hago saber a los paisanos criollos moradores de la ciudad del Cusco que viendo el yugo fuerte que nos oprime de tanto pecho y la tiranía de los que corren con este cargo sin tener conmiseración de nuestras desdichas; y exasperado de ellos y de su impiedad he determinado sacudir este insoportable peso y contener el mal gobierno que experimentamos de los jefes que componen estos cuerpos, por cuyo motivo murió en público cadalso el corregidor de esta provincia de Tinta, a cuya defensa vinieron a ella de esa ciudad varios individuos chapetones y criollos, quienes pagaron con sus vidas su audacia y atrevimiento. Solo siento de los paisanos criollos, a quienes nunca ha sido mi ánimo se les siga ningún perjuicio, sino que vivamos como hermanos y congregados en un cuerpo; para cuyo efecto lo hago saber a todos los referidos paisanos y si eligen ese dictamen no se le seguirá perjuicio ninguno ni en vidas ni en haciendas, pero si despreciando esta mi advertencia hicieren al contrario experimentarán su ruina, convirtiendo mi mansedumbre en saña y furor, reduciendo y como sé decirlo tengo fuerzas para hacerlo pues tengo a mi disposición sesenta mil indios, y otras provincias que se me han ofrecido y las tengo a mi orden [...]. Los señores sacerdotes tendrán el debido aprecio a sus estados, y del propio modo las religiones y monasterios, siendo mi único ánimo cortar de raíz el mal gobierno a tanto ladrón zángano que nos roban la miel de nuestros panales. En breve me desengañaré de vuestras intenciones y reconoceré el dictamen que eligen, premiando a los leales y castigando a los rebeldes; conoceréis vuestro beneficio y después no aleguéis ignorancia. Es cuanto puedo deciros.

Tungasuca y noviembre 20 de 1780.

José Gabriel Tupa Amaro Inca (firmado) (Durand, 1981, pp. 97-98).

Información útil

Alcabala fue el impuesto del Estado colonial que gravaba con el 2% la compra, venta o transferencia de bienes, como tierras y esclavos, con excepción de los productos indígenas. Con las reformas Borbónicas, las tasas se elevaron hasta 6%. Debido a las protestas y revueltas indígenas, se redujo a 4 %. Chapetón era el nombre para designar a la persona de procedencia europea recién llegada a América, especialmente la originaria de España.

6.10 Túpac Amaru explica los motivos de su levantamiento

A mis amados compatriotas de cualquier calidad y condición que sean, hago saber que deseando yo libertarlos de las opresiones en que se hallaban, causadas por los corregidores, cuyas y otras personas, he tenido por conveniente ponerme sobre las armas y borrar enteramente el nombre de repartimientos, [...] alcabalas y otras injustas contribuciones, dejando en su fuerza solo la del real tributo, nervio principal para la subsistencia del estado y sus vasallos, pero la malicia de nuestros enemigos ha derramado especies sediciosas para atraer a si los míseros indios, conduciéndolos al engaño con pérdida de sus bienes y vidas; siéndome indispensable reparar estas injurias y lastimoso estado en que los miro, y para que esto cese enteramente mando se publique por bando en los parajes y lugares que convenga, para que llegue a noticia de todos y se unan a mis armas, bajo de pena de la vida a los que se agregasen al bando del Cusco, además de la de perdimiento de sus bienes.

Tinta y enero 17 de 1781.

José Gabriel Tupa Amaro Inca (firmado). (Durand, 1981, p. 110).

Módulo de biblioteca

Si quieres saber más sobre las rebeliones en el virreinato peruano consulta el capítulo “De la colonia a la república independiente” de la enciclopedia **Historia del Perú** del módulo de biblioteca.

6.11 Bando de Túpac Amaru para que desamparen a los chapetones ofreciendo libertad a los esclavos

Información útil

Bando es una publicación, proclama que emitían las autoridades coloniales. Chapetón fue un término para expresarse del español recién llegado al Perú.

Don José Gabriel Tupa Amaro, indio de la sangre real de los incas y tronco principal.

Hago saber por este, a los peruanos vecinos y estantes y habitantes de la ciudad del Cuzco, paisanaje de españoles y mestizos, religiosos de todas las que contiene dicha ciudad, clérigos y demás personas distinguidas que hayan contraído amistad con la gente peruana, concurren en la distinguida empresa que hago favorable al bien común de este reino por constarme las hostilidades y vejámenes que se experimenta de toda gente europea, quienes sin temor de la Majestad Divina ni menos obedecer reales cédulas de nuestro natural señor, enteramente han propasado los límites de la paz y quietud en nuestras tierras (...). Y como cada uno de por si tiene experimentado el riguroso trato europeo, en esta virtud han de concurrir, sin excepción de personas, a fortalecer la mía desamparando totalmente a los chapetones y aunque sean esclavos a sus amos, con aditamento de que quedarán libres de la servidumbre y esclavitud en que estaban, y faltando a la ejecución de lo que aquí se promulga, experimentarán los contraventores el rigor más severo que en mi reservo a causa de la desidia, indefectiblemente sean clérigos, frailes o de otra cualquier calidad y carácter (...)

Es hecho en el santuario de Tungasuca, provincia de Tinta el 16 de noviembre de 1780.

José Gabriel Tupa Amaro Inca (firmado). (Durand, 1981, pp. 98-99).



Actividades

- ¿Cuáles fueron las razones que dieron origen al levantamiento de Túpac Amaru? Clasifícalas en económicas y sociales.



Actividades

- ¿A qué grupos sociales convocaba Túpac Amaru? ¿Por qué?

- ¿Contra qué grupos sociales se levantó Túpac Amaru? Por qué?

- En todos los bandos, Túpac Amaru firma como Inca, ¿qué buscaba afirmar con esto?

- Consulta una fuente confiable para indagar sobre las consecuencias de la rebelión de Túpac Amaru y clasifícalas en consecuencias económicas y políticas.



Actividades de cierre

Después de analizar las fuentes anteriores y resolver las preguntas, responde:

1 ¿Qué aspectos te han llamado la atención a partir de la revisión de dichas fuentes?

2 Revisa tu hipótesis inicial. ¿La información que te proporcionan las fuentes contrasta con lo que pensabas al comienzo? ¿Qué fuentes te han ayudado a confirmar o a cuestionar tu hipótesis?

3 ¿Qué otras preguntas te surgen? ¿La información con la que cuentas te permite responderlas?

4 ¿A qué conclusiones puedes llegar sobre las rebeliones del siglo XVIII, a partir de las fuentes revisadas?

Ahora que has analizado y contextualizado la información de las fuentes, te invitamos a elaborar un texto para responder a la pregunta que elegiste al inicio. Puedes tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 1 Características presentaba el sur andino en el siglo XVIII en relación con otros espacios del virreinato peruano.
- 2 La interrelación entre indios, curas y corregidores en la dinámica del reparto de mercancías.
- 3 Las características que adquirieron las revueltas y rebeliones a lo largo del siglo XVIII.
- 4 El rol de Túpac Amaru y las características de sus propuestas.

TEMA

7

Los factores que desencadenaron la Revolución francesa

Muchos historiadores se han preguntado cuáles fueron las causas y los factores que existieron en Francia (y no en otros países) para que se produjese una revolución que derrocara el sistema monárquico francés y el tradicional sistema estamental feudal en 1789.

Por ejemplo, algunos han afirmado que la Revolución francesa fue el resultado de un movimiento espontáneo de masas revolucionarias del campo y de la ciudad bajo consignas de demandas insatisfechas. Otros, como Edmund Burke, escritor inglés contemporáneo a la revolución, atribuye responsabilidad, en sus *Reflexiones sobre la Revolución francesa* (1790) a las maquinaciones de unos pocos, en concreto, al grupo de literatos y “filósofos” que durante mucho tiempo habían estado atacando a la Iglesia, a la nobleza y al orden social establecido. De esta manera, la Revolución sería producto de los odios y egoísmos de unos cuantos.

Sin embargo, estas interpretaciones no satisfacen la pregunta integral de por qué se dio una revolución en Francia en 1789. Por ello, para reflexionar sobre este problema histórico, te presentamos, a continuación, algunas fuentes que debes analizar, pues te proporcionarán información valiosa para resolver el problema planteado.

Para iniciar, plantea una hipótesis como posible respuesta al problema:

¿Cuáles fueron las causas que propiciaron una revolución en Francia en 1789?





Representación de la toma del Palacio de las Tullerías el 10 de agosto de 1792

A continuación te presentamos una serie de fuentes históricas, primarias y secundarias, relacionadas a la sociedad francesa previa a estallido de la revolución del año 1789. El análisis de la información de estas fuentes te permitirá elaborar tus propias interpretaciones sobre estos acontecimientos. Recuerda que es importante que cuando trabajes con fuentes tengas presente el tiempo y lugar en los que fueron producidas y la intencionalidad de los autores.

Algunas de estas fuentes son las siguientes:

- Caricatura: Esperemos que el juego acabe pronto
- Caricatura: Esto no durará por siempre
- El sistema de estamentos francés: nobleza y burguesía
- El sistema de órdenes francés: nobleza y burguesía
- El sistema de órdenes francés: reclamos de los campesinos.
- El sistema de órdenes francés: el campesinado

7.1 Caricatura: Esperemos que el juego acabe pronto

Información útil

Los caricaturistas, a fines del XVIII, desarrollaron una propuesta de representación de promoción de los diversos cambios en la política y sociedad francesa.

Esto, en última instancia, contribuyó a la propagación de las ideas revolucionarias del Tercer Estado, ya que cientos de caricaturas circularon antes y durante la Revolución francesa, pese a la censura real.

Módulo de biblioteca

Recuerda que para construir una interpretación de un proceso histórico es importante revisar varias fuentes. Consulta el capítulo "La edad Contemporánea siglo XIX del Tomo 3 de la Colección **Historia Universal** del módulo de biblioteca donde encontrarás información sobre la Revolución francesa.



«À faut espérer q'eu jeu la fi nira ben tôt»: Esperemos que el juego acabe pronto. Caricatura satírica francesa, 1789.

7.2 Caricatura: Esto no durará por siempre



© Biblioteca Nacional de Francia

Información útil

El Antiguo Régimen francés, es decir, la época anterior a la Revolución, estaba constituido por una estructura social tripartita: la nobleza, el clero y el Tercer Estado (campesinos y burgueses).

Esta jerarquización social establecía privilegios para los estamentos de la nobleza y el clero, mientras que sancionaba obligaciones al Tercer Estado.

"Ça n'durra pas toujours": Esto no durará por siempre. Caricatura satírica.



Actividades

- ¿Qué se visualiza en estas caricaturas?

- ¿Qué mensajes contienen?

- ¿Qué sectores de la sociedad puedes identificar?

- ¿Por qué crees que los autores titularon a su caricatura:

- "Esperemos que el juego acabe pronto"
- "Esto no durará por siempre"?

- Compara las caricaturas, señalando semejanzas y diferencias. ¿Se complementan? ¿Se contraponen?

Información útil

Alexis de Tocqueville fue un pensador francés que publicó su obra *El Antiguo Régimen y la Revolución* en 1856. En ella reflexionó sobre las causas de la Revolución francesa. Una de sus reflexiones apunta a dos actores claves: la nobleza y la burguesía.

Recuerda que el trabajo con las fuentes no es aislado, no olvides que en paralelo debes explicar las causas y consecuencias de los procesos históricos y los cambios y permanencias en el tiempo.



7.3 El sistema de estamentos francés: nobleza y burguesía

El burgués tenía tanta ilustración como el noble, y hay que destacar que era adquirida precisamente en los mismos centros. La misma luz había iluminado a ambos. Tanto para el uno como para el otro, la educación había sido igualmente teórica y literaria. París, poco a poco convertido en el único preceptor de Francia, acaba dando a todos los espíritus una misma forma y un mismo ritmo [...] Pero todos los hombres situados por encima del pueblo (nobleza y burguesía), en el fondo se parecían: tenían las mismas ideas, los mismos hábitos, los mismos gustos, se entregaban a los mismos placeres, leían los mismos libros, hablaban el mismo lenguaje. (Tocqueville, 2004, pp. 112-113).

7.4 El sistema de órdenes francés: nobleza y burguesía

La nobleza, de lejos, domina a las demás clases, valiéndose de su fortuna y de sus privilegios. Pero también la riqueza de parte de la burguesía. [...] Rica e instruida, sin embargo, la burguesía permanece alejada del gobierno y la administración. [...] Así pues, paradójicamente, cuanto más crecía en número, se enriquecía y se instruía la burguesía francesa, más se reducía el número de cargos en el gobierno y la administración a los que podía aspirar. (Godechot, 1985, pp. 62-63).

7.5 El sistema de órdenes francés: reclamos de los campesinos

“A fines del Antiguo Régimen, en todas partes hay gente en busca de tierras. Los miserables invaden las tierras comunales y deambulan por los bosques. [...] Recriminan a los privilegiados y burgueses que explotan sus campos, reclaman la venta o distribución de los dominios del rey y a veces hasta de los bienes del clero”. (Lefebvre, 1974, p. 14).

7.6 El sistema de órdenes francés: el campesinado

Los campesinos desempeñaron un cometido no menos importante en la Revolución francesa: fue una de sus características más originales. En 1789, la gran mayoría de campesinos eran, desde hacía mucho, hombres libres, dado que la servidumbre solo subsistía en algunas regiones, sobre todo en el Neversado y el Franco Condado. Las relaciones de producción feudales dominaban, sin embargo, los campos, como demostraban los cánones señoriales y los diezmos eclesiásticos. El diezmo, alejado la mayoría de las veces de su objetivo primitivo y que presentaba los inconvenientes habituales

de un impuesto en especie, parecía tanto más insoportable cuanto que el alza de los precios había aumentado su beneficio: en tiempos de hambre se obtenía a expensas de la alimentación del campesino. Lo que quedaba de los derechos señoriales era todavía más impopular, aunque ciertamente seguía siendo igual de gravoso. Algunos historiadores tienen tendencia a minimizar el peso de la feudalidad al final del Antiguo Régimen. Tocqueville les ha contestado por adelantado en un capítulo de *El Antiguo Régimen y la Revolución*: “Porque los derechos feudales se habían vuelto en Francia más odiosos para el pueblo que en cualquier otra parte”: si el campesino no hubiera poseído la tierra hubiera sido menos sensible a las cargas que el sistema fiscal hacía pesar sobre la propiedad rural. (Soboul, 1981, p. 24).



Actividades

- ¿Cómo se manifestó la crisis social en los distintos estamentos de la sociedad francesa?

- ¿Crees que el Antiguo Régimen francés era una sociedad estática, con poca o nula movilidad social? Justifica tu respuesta.

- Tanto la burguesía como los campesinos pertenecían al Tercer Estado. ¿Vivían la misma situación? Explica qué tenían en común, qué los diferenciaba.

7.7 Prosperidad del siglo XVIII y el descontento contra las antiguas instituciones

Recuerda que importante que al leer la información de la fuente tengas presente el lugar y el momento en la cual se produjo.



La prosperidad pública [en Francia] crece con una rapidez sin ejemplo a medida que se operan estos cambios en el espíritu de gobernados y gobernantes. Todo es digno de ella: la población aumenta; la riqueza crece aún más deprisa. [...] Si se tiene en cuenta la diferencia de los tiempos, se verá que en ninguna de las épocas posteriores a la Revolución se desarrolló tan rápidamente la prosperidad pública como en los veinte años que la precedieron.

[...]

A medida que se desarrolla en Francia la prosperidad que acabo de describir, los espíritus parecen, sin embargo, más inestables e inquietos; el descontento público se acentúa y va en aumento el odio contra las antiguas instituciones [...] No siempre yendo de mal en peor se llega a la revolución. (Tocqueville, 2004, pp. 207, 209-210).

7.8 La prosperidad y el nivel de vida miserable en Francia durante el siglo XVIII: los grandes comerciantes

[...] a grandes rasgos, la prosperidad del siglo es indiscutible. La población francesa aumenta, sobre todo en la segunda mitad del siglo XVIII, y pasa de 20 a 26 millones de habitantes [...] La mayoría de la burguesía, en sentido amplio, se dedica a actividades productivas. En efecto, se la encuentra en multitud de pequeños productores independientes –comerciantes o artesanos–, agrupados o no según los sitios de sus **corporaciones**, empresarios, comerciantes y hombres de negocios y extraen su riqueza del gran comercio de ultramar. [...] Estamos en el siglo del capitalismo comercial, del que son ejemplos los grandes comerciantes de lana y algodón o seda (Lyon), quienes concentran la producción **diseminada** de los fabricantes, tanto urbanos como rurales. (Vovelle, 2000, pp. 20-21).

7.9 La prosperidad y el nivel de vida miserable en Francia durante el siglo XVIII: el hambre

En vísperas de la Revolución, para la inmensa mayoría de los franceses el gran enemigo era el hambre. [...] En todas las ciudades, como en París, inquietaban a los administradores en cuanto ocurría el más mínimo aumento en el precio del pan.

[...] Los salarios eran muy bajos y sin proporción con el encarecimiento

Glosario

Corporaciones:
organización compuesta por personas que, como miembros de ella, la gobiernan.

Diseminada:
esparcida.

de los productos, que fue continuo durante los años que precedieron a la Revolución.

[...] La suerte del pueblo dependía de la cosecha. Si la cosecha era mala, el porvenir se ensombrecía durante mucho tiempo.

[...] En tiempos de escasez, el hambre provocaba también motines que a su vez suscitaban o fortificaban el pánico. El pueblo nunca admitió que la naturaleza fuera la única responsable de su miseria. [...] Los campesinos, exasperados por el hambre, no tardaron en amenazar a la aristocracia con una terrible explosión. Pero la burguesía no estaba exenta de peligro: como los nobles, los burgueses tampoco pagaban impuestos, poseían muchos señoríos, desempeñaban las funciones de jueces e intendentes; (...) Tanto como los diezmeros y los señores, los grandes arrendatarios, los agricultores acomodados y los comerciantes de granos se beneficiaban con la política agrícola del rey que restringía los derechos colectivos (que el campesino quería conservar) y que, al liberar el comercio, permitía aumentar el precio de los productos. (Lefebvre, 1986, pp. 11, 15, 17, 34, 46).



Actividades

- Explica la relación entre prosperidad en Francia y el descontento contra las instituciones.

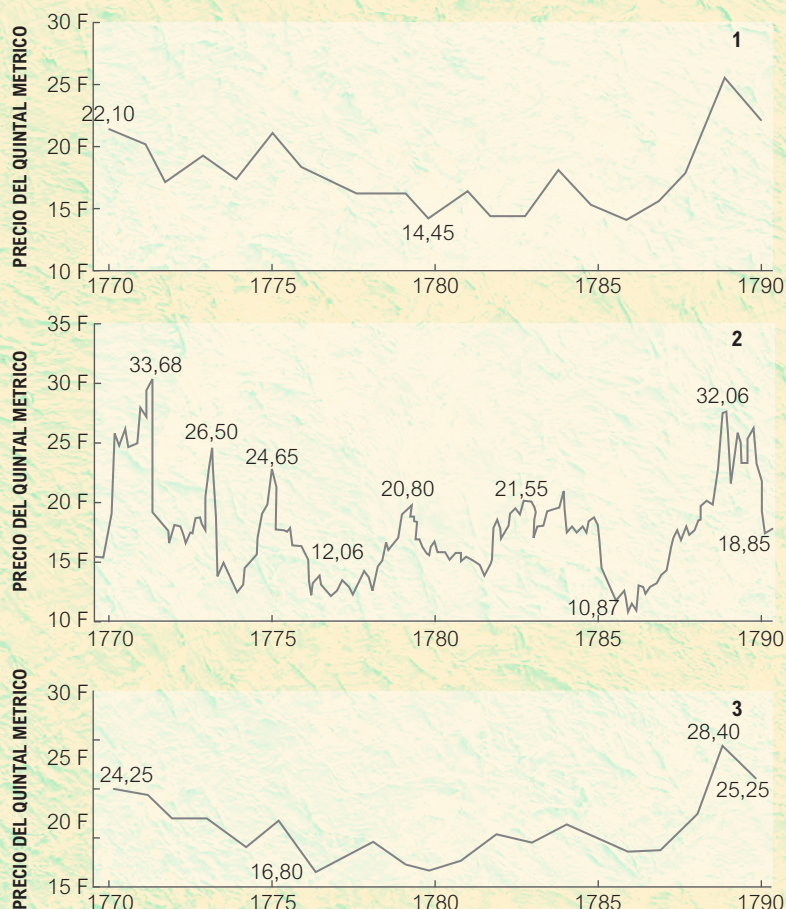
- ¿Cuáles eran las contradicciones entre la nobleza y la burguesía?

- ¿Describe como afectó la crisis del sistema francés a los campesinos?

7.10 Gráficos de los precios del trigo antes de la Revolución francesa

Información útil

Entre abril y mayo de 1775 se produjeron en el norte, este y oeste de Francia una serie de motines sobrevenidos por un incremento de los precios de los granos de trigo, debido a las malas cosechas de los veranos de 1773 y 1774. Por medio de estas revueltas, se manifestó la crisis social y política del Antiguo Régimen.



1. Precios del trigo en Francia. 1770-1790
2. Precios del trigo en Avallon. 1770-1790
3. Precios del trigo en París. 1770-1790

Tomado de Godechot (1985, p. 19).

Godechot, J. (1985). *Los orígenes de la revolución francesa: La toma de La Bastilla (14 de julio de 1789)*. Barcelona: Ediciones Península.



Actividades

- A partir del análisis de la fuente 7.10 responde: ¿En qué región se produjo el alza mas significativa del precio del trigo?



Actividades

- ¿Qué ocurre con el precio del trigo en las tres regiones a partir del año 1790?

- ¿A qué sectores de la sociedad francesa favorecieron el aumento de precio del trigo?

- ¿Qué sectores fueron perjudicados con la elevación de los precios del trigo ?

- ¿Crees que la situación de la burguesía y de los campesinos, descritas en las fuentes, contribuyeron al desarrollo de la revolución francesa? ¿Por qué?

7.11 Retrato de María Antonieta

Información útil

María Antonieta de Austria, conocida despectivamente en la corte de Versalles como "La Austriaca", fue la décimo quinta hija de Francisco I y María Teresa I, emperadores de Austria.

Se casó en 1770 con el futuro rey de Francia, Luis XVI, con solo catorce años de edad. Este matrimonio fue un arreglo político entre Francia y Austria para estrechar lazos de amistad. Luego de cruentas guerras entre ambas coronas durante los siglos XVII y XVIII. Desde sus primeros años, fue criada en los ambientes de los palacios reales de Viena para convertirse en una futura reina.



María Antonieta en un retrato realizado por Élisabeth Vigée Le Brun en 1778.

7.12 La reina María Antonieta y la moda de las mujeres nobles

La mujer francesa se había entregado en esos años a una locura de peinado sin igual. [...] La cabeza de las elegantes era un mapamundi, una pradera, un combate naval. Iban de fantasía en fantasía y de extravagancia en extravagancia. [...] La reina se lanza a esta moda. Inmediatamente las caricaturas y las diatribas pasan por encima de todas las cabezas y se ensañan con el lindo peinado, con los mechones levantados y retorcidos en forma de cola de pavo. [...] ¡Extraña severidad! En ese siglo de la mujer, nada propio de la mujer le era perdonado a la reina. ([Goncourt y Goncourt, 1991, pp. 74-75](#)).

7.13 Caricatura satírica de Luis XVI y María Antonieta en 1791



Le deux ne font qu'un: "Los dos son uno". Sátira revolucionaria francesa (1791).

© Dominio público

Información útil

Esta caricatura es de 1791 y representa a Luis XVI y M^a Antonieta como un monstruo de dos cabezas tirando en direcciones opuestas. Luis XVI tendría dos cuernos en la cabeza y M^a Antonieta algo como una medusa con plumas de avestruz.

7.14 La "desacralización de la monarquía"

El "carácter sagrado" [del rey] ya no es considerado necesariamente de institución divina, sino que a menudo se piensa que es un atributo conferido por la nación [...] la representación de la monarquía ya está fallada, fisurada. [...] Los cuadernos de 1789 reconocen en parte el "desencanto simbólico" que, al separar al rey de lo divino, hizo posibles, pensables, las profanaciones revolucionarias (ridiculizando y execrando, por medio de la imagen y la palabra, al rey-borracho, al rey-demente, al rey-puerco), y luego, el acto inaudito de la ejecución del soberano destituido, destruido en sus dos cuerpos, el físico y el político. (Chartier, 1995, p. 120).



Cuando tengas que analizar una fuente visual puedes preguntarte:

- ¿Quién es el autor?
- ¿En qué lugar y fecha se realizó?
- ¿Qué tipo de imagen es?
- Cuál es el contexto histórico en que se produjo?
- ¿Qué características tiene?
- ¿Cuál fue la intención del autor?

Información útil

Los cuadernos o cuadernos de quejas son registros de peticiones y quejas. Se redactaron en las asambleas de cada circunscripción francesa que se reunieron para elegir a los diputados para los Estados Generales.

7.15 La pasión por la moda en la era de María Antonieta

Información útil

Una de las principales industrias de Lyon fue la de la seda. Aunque hasta el siglo XV Italia detenta el control de la producción y comercio de este tejido, será a partir de 1535 cuando se desplace a Francia el centro de esta industria. A mediados del siglo XVII, existían en la ciudad más de 14.000 telares, que proporcionaban trabajo en torno a un tercio de la población, lo que la convertía en la primera ciudad obrera de Francia.

En una ocasión, José II de Austria comentó que el complicadísimo tocado de su hermana, la reina María Antonieta de Francia, era “demasiado ligero para sostener una corona”. Se refería a un sofisticado peinado creado por su peluquero, Léonard, llamado pouf y que consistía en una altísima peluca adornada con todo tipo de artificios. Lo cierto es que el emperador de Austria no andaba demasiado equivocado. La pasión de María Antonieta por la moda fue una de las causas del odio que le profesaron los franceses y de su imagen de mujer frívola y derrochadora.

Pero no sería justo hacer recaer sobre la reina de Francia toda la culpa de la extravagancia o la pasión por la indumentaria que reinó en Versalles. Ya en el siglo XVII, la corte francesa se regía por una escrupulosa ley de la indumentaria que codificaba la forma de vestir para cada ocasión.

(...) No fue frivolidad todo lo que rodeó a la pasión por la apariencia en la Francia del siglo XVII. Por el contrario, al albur de la moda nació una importante industria textil, heredera de las políticas proteccionistas de Colbert, el célebre ministro de Luis XIV. Las llamadas manufacturas reales dieron lugar a una pujante industria sedera en Lyon, mientras los avances técnicos y los progresos en el ámbito de los tintes favorecieron la iniciativa privada y la creación de numerosas fábricas de medias, sombreros y lencería. (National Geographic, 2016).

7.16 Los deseos de Luis XVI de efectuar reformas

Luis XVI, al subir al trono, estaba deseoso de efectuar reformas sustanciales en la administración, de reducir los gastos de la corte [...] de aliviar las cargas de impuestos sobre los campesinos [...] sin embargo, no eran posibles las medidas reformistas de largo alcance, fueran cuáles fueran las buenas intenciones del rey o la honestidad y capacidad de sus ministros, mientras las órdenes privilegiadas mantuvieran sus poderes, a través del parlamento o de su influencia en la corte, para obstruir la operación. (Rudé, 1987, p. 303).



Actividades

- ¿Qué quiere decir que la monarquía se desacralizó? ¿Qué evidencias existen de que esto sucedió? Argumenta refiriendo las fuentes.



Actividades

- ¿Por qué crees que el caricaturista dibujó a los reyes como un monstruo de dos cabezas?

- ¿Qué aspectos de la fuente 7.11 se relacionan con la información de la fuente 7.12?

- Muchos afirman que María Antonieta tuvo un comportamiento frívolo y superficial. ¿Estás de acuerdo? Utiliza información de las fuentes para sustentar tu respuesta.

- Señala algunas ideas de las cuales se pudiera inferir que el poder del rey no era absoluto, como algunos afirman, haciendo referencia a las fuentes.



Actividades de cierre

Después de analizar las fuentes anteriores y resolver las preguntas, responde:

1 ¿Qué aspectos te han llamado la atención a partir de la revisión de dichas fuentes?

2 Revisa tu hipótesis inicial. ¿La información que te proporcionan las fuentes contrasta con lo que pensabas al comienzo? ¿Qué fuentes te han ayudado a confirmar o a cuestionar tu hipótesis?

3 ¿Qué otras preguntas te surgen? ¿La información con la que cuentas te permite responderlas?

4 ¿A qué conclusiones puedes llegar sobre las causas de la Revolución Francesa, a partir de las fuentes revisadas?

Ahora que has analizado y contextualizado la información de las fuentes, te invitamos a elaborar un texto para responder a la pregunta planteada al inicio. Puedes tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 1 La crisis de los sistemas estamentales.
- 2 La difusión de la literatura e imágenes satíricas.
- 3 Las causas coyunturales de la revolución.
- 4 Las causas estructurales de la revolución.
- 5 Las condiciones sociales y económicas de los estamentos.



Referencias bibliográficas

- Alaperrine-Bouyer, M. (2001). Del colegio de caciques al colegio de Granada: la educación problemática de un noble descendiente de los incas. *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, 30 (3), pp. 501-525.
- Alaperrine-Bouyer, M. (2007). *La educación de las elites indígenas en el Perú colonial*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos/Instituto Riva Agüero/Instituto de Estudios Peruanos.
- Aldana, S. (1988). *Empresas coloniales: Las tinajas de jabón en Piura*. Lima: Centro de Investigación y Promoción del Campesinado.
- Andrien, K. (2011). *Crisis y decadencia. El virreinato del Perú en el siglo XVII*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú/Instituto de Estudios Peruanos.
- Bauer, A. (1986). *La iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI al XIX*. En A. Bauer (Comp.), *La iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI al XIX* (pp. 13-57). México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Beaumarchais, P. (2000). *Las bodas de Fígaro*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Biografías y vidas. (s. f.). *Marin Mersenne. Biografías y vidas*. Recuperado el 15 de octubre de 2014 de <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/m/mersenne.htm>
- Brown, K. (2007). El poder económico de los jesuitas en el Perú colonial: los colegios de Arequipa y Moquegua. En L. Bacigalupo y M. Marzal (Eds.), *Los jesuitas y la modernidad en Iberoamérica: 1549-1773*. (pp. 203-216). Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú/Instituto Francés de Estudios Andinos/Universidad del Pacífico.
- Burkholder, M. y Chandler D. (1984). *De la impotencia a la autoridad: La Corona española y las Audiencias en América, 1687-1808*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Burns, K. (2008). *Hábitos coloniales: Los conventos y la economía espiritual del Cuzco*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos.
- Büschges, C. (1997). Las leyes del honor. Honor y estratificación social en el distrito de la Audiencia de Quito (siglo XVIII). *Revista de Indias LVII* (209), pp. 55-84.
- Butterfield, H. (1958). *Los orígenes de la ciencia moderna*. Madrid: Taurus.
- Clayton, L. (1978). *Los astilleros de Guayaquil colonial*. Guayaquil: Archivo Histórico de Guayas.
- Coello de la Rosa, A. (2011). El estatuto de limpieza de sangre de la Compañía de Jesús (1593) y su influencia en el Perú colonial. *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 80 (159), pp. 45-93.
- Cushner, N. (1980). *Lords of the land: Sugar, wine, and Jesuit estates of coastal Peru, 1600-1767*. Albany: State University of New York Press.
- Congreso de la República. (2017). Nueva Colección Documental de la Independencia del Perú: La Rebelión de Túpac Amaru II. Volumen 5. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República.
- Chartier, R. (1995). *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la revolución francesa*. Barcelona: Gedisa

- Darnton, R. (2008). *Los best sellers prohibidos en Francia antes de la Revolución*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica
- De la Puente Brunke, J. (2001). *Los ministros de la Audiencia y la administración de justicia en Lima (1607-1615)*. Revista de Estudios Históricos-Jurídicos, (23), pp. 432-433.
- Del Busto, J. (2004). *Conquista y virreinato*. Enciclopedia Temática del Perú II. Lima: El Comercio.
- Descartes, R. (2010). *Discurso del método*. Madrid: Espasa-Calpe. Recuperado de <https://goo.gl/pqLmBZ>
- Durand, L. (1981). *Colección documental del bicentenario de la revolución emancipadora de Túpac Amaru. Los procesos a Túpac Amaru y sus compañeros*. Volumen 3. Lima: Comisión Nacional del Bicentenario de la Rebelión Emancipadora de Túpac Amaru.
- Fazio, M. (2005). El honor español en las crónicas americanas de los siglos XVI y XVII. En L. Regalado y H. Someda (Eds.), *Construyendo historias: Aportes para la historia hispanoamericana a partir de las crónicas* (pp. 133-166). Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú/Universidad de Estudios Extranjeros de Osaka.
- Flores Galindo, A. (2007). *Región y conflictos sociales: Lima y Cuzco en el siglo XVIII*. Obras Completas. Volumen 6. Lima: SUR Casa de Estudios del Socialismo.
- Fuentes, M. (1859a). Primera parte de la relación del virrey Amat. En M. Fuentes, *Memorias de los virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español*. Tomo IV (pp. 342-516). Lima: Librería Central de Felipe Bailly.
- Fuentes, M. (1859b). Relación que escribe el conde de Superunda, virrey del Perú, de los principales sucesos de su gobierno. En M. Fuentes, *Memorias de los virreyes que han gobernado el Perú, durante el tiempo del coloniaje español*. Tomo IV (pp. 1-287). Lima: Librería Central de Felipe Bailly.
- Gálvez, P. (2012). Obispo, financista y político: El doctor don Feliciano de Vega y Padilla (1580-1641). *Histórica*, 36 (1), pp. 97-133.
- García Irigoyen, C. (1906). *Santo Toribio: Obra escrita con motivo del tercer centenario de la muerte del santo arzobispo de Lima*. Tomo III. Lima: Imprenta y librería de San Pedro.
- Glave, L. (2009). Propiedad de la tierra, agricultura y comercio, 1570-1700: el gran despojo. En C. Contreras (Ed.), *Compendio de historia económica del Perú II: Economía del periodo colonial temprano* (pp. 313-446). Lima: Banco Central de Reserva del Perú/Instituto de Estudios Peruanos.
- Godechot, J. (1985). *Los orígenes de la Revolución francesa: La toma de La Bastilla (14 de julio de 1789)*. Barcelona: Ediciones Península.
- Goncourt, E. y Goncourt, J. (1991). *Historia de María Antonieta*. Buenos Aires: Atlántida.
- Graziano, F. (2002). Santa Rosa de Lima y la política de la canonización. *Revista Andina*, (34), pp. 9-45.
- Hampe, T. (2007). Las mujeres en la cultura del Perú virreinal: imagen colectiva y participación creadora. En C. Meza y T. Hampe (Eds.), *La mujer en la historia del Perú (siglos XV al XX)* (pp. 235-280). Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.



Referencias bibliográficas

- Herrera, F. (1669). Oración panegírica a la beatificación de Santa Rosa de Santa María, de la Tercera Orden del Gran Patriarca Santo Domingo, natural de Lima, Patrona del Perú. Dixola en la fiesta que le consagró la Real Universidad de San Marcos, asistiéndola con insignias, sexto día del Octavario, que fue 24 de agosto de 1669, en el insigne convento de Nuestra Señora del Rosario. *En Sermones varios que dixo en el Perú el M.R.P.M.* (pp. 342-367). Barcelona: Antonio Lacavalleria. Recuperado de <https://goo.gl/H7oiYE>
- Juan, J. y Ulloa, A. (1826). *Noticias secretas de América, sobre el estado naval, militar, y político de los reynos del Perú y provincias de Quito, costas de Nueva Granada y Chile: Gobierno y régimen particular de los pueblos de indios: cruel opresión y extorsiones de sus corregidores y curas: abusos escandalosos introducidos entre estos habitantes por los misioneros: causas de su origen y motivos de su continuación por el espacio de tres siglos*. Londres: R. Taylor.
- Lavallé, B. (1993). *Las promesas ambiguas. Ensayos sobre el criollismo colonial en los Andes*. Lima: Instituto Riva-Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Lefebvre, G. (1986). *El gran pánico de 1789: La Revolución francesa y los campesinos*. Barcelona: Paidós.
- Lévano, D. (2010). La administración de los bienes temporales en las cofradías limeñas del siglo XVII. En D. Lévano y K. Montoya (Comps.), *Corporaciones religiosas y evangelización en Iberoamérica: Siglos XVI - XVIII* (pp. 111-142). Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Mannarelli, M. (1993). *Pecados públicos: La ilegitimidad en Lima, siglo XVII*. Lima: Editorial Flora Tristán.
- Maravall, J. A. (1989). *Poder, honor y elites en el siglo XVII*. Madrid: Siglo Veintiuno de España.
- Martin, L. (2000). *Las hijas de los conquistadores: Mujeres del Virreinato de Perú*. Barcelona: Editorial Casiopea.
- Mendiburu, M. (1887). *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. Volumen VII. Lima: Imprenta Bolognesi.
- Moreno Cebrián, A. (2000). *El virreinato del marqués de Castelfuerte, 1724-1736: El primer intento borbónico por reformar el Perú*. Madrid: Editorial Catriel.
- Murúa, M. (1964) [1613-1616]. *Historia general del Perú, origen y descendencia de los incas*. Introducción y notas de M. Ballesteros-Gaibrois. Madrid: Góngora.
- National Geographic. (2016). *La pasión por la moda en la era de María Antonieta* 28 de octubre. Recuperado de https://www.nationalgeographic.com.es/historia/grandes-reportajes/la-pasion-por-la-moda-en-la-era-de-maria-antonieta_7192/3
- O'Phelan, S. (2012). *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia 1700-1783*. Segunda edición. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos/Instituto de Estudios Peruanos.
- O'Phelan, S. (2013). *Mestizos reales en el virreinato del Perú: Indios nobles, caciques y capitanes de mita*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- Pérez-Tamayo, R. (2012). *¿Existe el método científico?: Historia y realidad*. México, D.F: Secretaría de Educación Pública. Recuperado de <https://goo.gl/zQxuXt>
- Quiroz, F. (2009). Industria urbana y rural en el Perú colonial tardío. En C. Contreras (Ed.), *Compendio de historia económica del Perú III: Economía del periodo colonial tardío* (pp. 169-222). Lima: Banco Central de Reserva del Perú/Instituto de Estudios Peruanos.
- Ramos, L. (1985). *Las Noticias Secretas de América de Jorge Juan de Ulloa (1735- 1745) Tomo II*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

- Ramos, G. (1994). Diezmos, comercio y conflictos sociales a inicios del siglo XVII. En G. Ramos (Comp.), *La venida del reino: religión, evangelización y cultura en América, siglos XVI- XX* (pp. 229-281). Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.
- Rodríguez, M. (1960). *El Tribunal del Consulado de Lima en la primera mitad del siglo XVII*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.
- Rosas, C. (2013). *América libre ¿quién fue Túpac Amaru II?* [PUCP videograbación]. Perú. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=XDsoHcelpE0>
- Rubial, A. (1999). *La santidad controvertida. Hagiografía y conciencia criolla alrededor de los venerables no canonizados de la Nueva España*. México: Fondo de Cultura Económica/Universidad Nacional Autónoma de México.
- Rudé, G. (1987). *Europa en el siglo XVIII. La aristocracia y el desafío burgués*. Madrid: Alianza Editorial.
- Salazar-Soler, Carmen (2009). Minería y moneda en la época colonial temprana. En C. Contreras (Ed.), *Compendio de historia económica del Perú II: Economía del periodo colonial temprano* (pp. 109-228). Lima: Banco Central de Reserva del Perú/Instituto de Estudios Peruanos.
- Sartolo, B. (1684). *Vida admirable y muerte prodigiosa de Nicolás de Ayllón y con renombre más glorioso Nicolás de Dios, natural de Chiclayo en las Indias del Perú*. Madrid: Imprenta de Martín García Infanzón. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=rKfCwpxZKScC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Seed, P. (1991). *Amar, honrar y obedecer en el México colonial: Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*. México D.F.: Alianza Editorial.
- Soboul, A. (1981). *La Revolución francesa*. Barcelona: Ediciones Orbis.
- Solórzano Pereira, J. (1943). *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*. Volumen 1. Madrid: Consejo de la Hispanidad.
- Stern, S. (1990). La era de la insurrección andina, 1742-1782: una reinterpretación. En S. Stern (Comp.), *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes. Siglos XVIII al XX* (pp. 50-96). Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Suárez, M. (2001). *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el Estado en el Perú virreinal, 1600-1700*. Lima: Fondo de Cultura Económica/Instituto Francés de Estudios Andinos/Instituto Riva-Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Tocqueville, A. (2004). *El Antiguo Régimen y la Revolución*. Madrid: Alianza Editorial.
- Twinam, A., y Restrepo, C. (2009). *Vidas públicas, secretos privados: Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. México D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Vargas Ugarte, R. (1951). Tercer Concilio Limense de 1583. En R. Vargas Ugarte, *Concilios Limenses (1551-1772)*. Tomo I. Lima: Tipografía Peruana.
- Vegas, I. (1996). *Economía rural y estructura social en las haciendas de Lima durante el siglo XVIII*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Vovelle, M. (2000). *Introducción a la historia de la revolución francesa*. Barcelona: Crítica.
- Zevallos, N. (1989). El Real Convictorio de San Carlos. *Revista Peruana de Historia Eclesiástica*, (1), pp. 183-212.

CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA

I La democracia y el sistema interamericano

Artículo 1

Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla.

La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas.

Artículo 2

El ejercicio efectivo de la democracia representativa es la base del estado de derecho y los regímenes constitucionales de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos. La democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional.

Artículo 3

Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

Artículo 4

Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa.

La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia.

Artículo 5

El fortalecimiento de los partidos y de otras organizaciones políticas es prioritario para la democracia. Se deberá prestar atención especial a la problemática derivada de los altos costos de las campañas electorales y al establecimiento de un régimen equilibrado y transparente de financiación de sus actividades.

Artículo 6

La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia.

II La democracia y los derechos humanos

Artículo 7

La democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, en su carácter universal, indivisible e interdependiente, consagrados en las respectivas constituciones de los Estados y en los instrumentos interamericanos e internacionales de derechos humanos.

Artículo 8

Cualquier persona o grupo de personas que consideren que sus derechos humanos han sido violados pueden interponer denuncias o peticiones ante el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos conforme a los procedimientos establecidos en el mismo.

Los Estados Miembros reafirman su intención de fortalecer el sistema interamericano de protección de los derechos humanos para la consolidación de la democracia en el Hemisferio.

Artículo 9

La eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.

Artículo 10

La promoción y el fortalecimiento de la democracia requieren el ejercicio pleno y eficaz de los derechos de los trabajadores y la aplicación de normas laborales básicas, tal como están consagradas en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento, adoptada en 1998, así como en otras convenciones básicas afines de la OIT. La democracia se fortalece con el mejoramiento de las condiciones laborales y la calidad de vida de los trabajadores del Hemisferio.

III Democracia, desarrollo integral y combate a la pobreza

Artículo 11

La democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente.

Artículo 12

La pobreza, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son factores que inciden negativamente en la consolidación de la democracia. Los Estados Miembros de la OEA se comprometen a adoptar y ejecutar todas las acciones necesarias para la creación de empleo productivo, la reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema, teniendo en cuenta las diferentes realidades y condiciones económicas de los países del Hemisferio. Este compromiso común frente a los problemas del desarrollo y la pobreza también destaca la importancia de mantener los equilibrios macroeconómicos y el imperativo de fortalecer la cohesión social y la democracia.

Artículo 13

La promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales son consustanciales al desarrollo integral, al crecimiento económico con equidad y a la consolidación de la democracia en los Estados del Hemisferio.

Artículo 14

Los Estados Miembros acuerdan examinar periódicamente las acciones adoptadas y ejecutadas por la Organización encaminadas a fomentar el diálogo, la cooperación para el desarrollo integral y el combate a la pobreza en el Hemisferio, y tomar las medidas oportunas para promover estos objetivos.

Artículo 15

El ejercicio de la democracia facilita la preservación y el manejo adecuado del medio ambiente. Es esencial que los Estados del Hemisferio implementen políticas y estrategias de protección del medio ambiente, respetando los diversos tratados y convenciones, para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones.

Artículo 16

La educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estas metas, es esencial que una educación de calidad esté al alcance de todos, incluyendo a las niñas y las mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minorías.

IV Fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática

Artículo 17

Cuando el gobierno de un Estado Miembro considere que está en riesgo su proceso político institucional

democrático o su legítimo ejercicio del poder, podrá recurrir al Secretario General o al Consejo Permanente a fin de solicitar asistencia para el fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática.

Artículo 18

Cuando en un Estado Miembro se produzcan situaciones que pudieran afectar el desarrollo del proceso político institucional democrático o el legítimo ejercicio del poder, el Secretario General o el Consejo Permanente podrá, con el consentimiento previo del gobierno afectado, disponer visitas y otras gestiones con la finalidad de hacer un análisis de la situación. El Secretario General elevará un informe al Consejo Permanente, y éste realizará una apreciación colectiva de la situación y, en caso necesario, podrá adoptar decisiones dirigidas a la preservación de la institucionalidad democrática y su fortalecimiento.

Artículo 19

Basado en los principios de la Carta de la OEA y con sujeción a sus normas, y en concordancia con la cláusula democrática contenida en la Declaración de la ciudad de Quebec, la ruptura del orden democrático o una alteración del orden constitucional que afecte gravemente el orden democrático en un Estado Miembro constituye, mientras persista, un obstáculo insuperable para la participación de su gobierno en las sesiones de la Asamblea General, de la Reunión de Consulta, de los Consejos de la Organización y de las conferencias especializadas, de las comisiones, grupos de trabajo y demás órganos de la Organización.

Artículo 20

En caso de que en un Estado Miembro se produzca una alteración del orden constitucional que afecte gravemente su orden democrático, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá solicitar la convocatoria inmediata del Consejo Permanente para realizar una apreciación colectiva de la situación y adoptar las decisiones que estime conveniente.

El Consejo Permanente, según la situación, podrá disponer la realización de las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.

Si las gestiones diplomáticas resultaren infructuosas o si la urgencia del caso lo aconsejare, el Consejo Permanente convocará de inmediato un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para que ésta adopte las decisiones que estime apropiadas, incluyendo gestiones diplomáticas, conforme a la Carta de la Organización, el derecho internacional y las disposiciones de la presente Carta Democrática. Durante el proceso se realizarán las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.

Artículo 21

Cuando la Asamblea General, convocada a un período extraordinario de sesiones, constate que se ha producido la ruptura del orden democrático en un Estado Miembro y que las gestiones diplomáticas han sido infructuosas, conforme a la Carta de la OEA tomará la decisión de suspender a dicho Estado Miembro del ejercicio de su derecho de participación en la OEA con el voto afirmativo de los dos tercios de los Estados Miembros. La suspensión entrará en vigor de inmediato.

El Estado Miembro que hubiera sido objeto de suspensión deberá continuar observando el cumplimiento de sus obligaciones como miembro de la Organización, en particular en materia de derechos humanos. Adoptada la decisión de suspender a un gobierno, la Organización mantendrá sus gestiones diplomáticas para el restablecimiento de la democracia en el Estado Miembro afectado.

Artículo 22

Una vez superada la situación que motivó la suspensión, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá proponer a la Asamblea General el levantamiento de la suspensión. Esta decisión se adoptará por el voto de los dos tercios de los Estados Miembros, de acuerdo con la Carta de la OEA.

V La democracia y las misiones de observación electoral

Artículo 23

Los Estados Miembros son los responsables de organizar, llevar a cabo y garantizar procesos electorales libres y justos.

Los Estados Miembros, en ejercicio de su soberanía, podrán solicitar a la OEA asesoramiento o asistencia para el fortalecimiento y desarrollo de sus instituciones y procesos electorales, incluido el envío de misiones preliminares para ese propósito.

Artículo 24

Las misiones de observación electoral se llevarán a cabo por solicitud del Estado Miembro interesado. Con tal finalidad, el gobierno de dicho Estado y el Secretario General celebrarán un convenio que determine el alcance y la cobertura de la misión de observación electoral de que se trate. El Estado Miembro deberá garantizar las condiciones de seguridad, libre acceso a la información y amplia cooperación con la misión de observación electoral.

Las misiones de observación electoral se realizarán de conformidad con los principios y normas de la OEA. La Organización deberá asegurar la eficacia e independencia de estas misiones, para lo cual se las dotará de los recursos necesarios. Las mismas se realizarán de forma objetiva, imparcial y transparente, y con la capacidad técnica apropiada.

Las misiones de observación electoral presentarán oportunamente al Consejo Permanente, a través de la Secretaría General, los informes sobre sus actividades.

Artículo 25

Las misiones de observación electoral deberán informar al Consejo Permanente, a través de la Secretaría General, si no existiesen las condiciones necesarias para la realización de elecciones libres y justas.

La OEA podrá enviar, con el acuerdo del Estado interesado, misiones especiales a fin de contribuir a crear o mejorar dichas condiciones.

VI Promoción de la cultura democrática

Artículo 26

La OEA continuará desarrollando programas y actividades dirigidos a promover los principios y prácticas democráticas y fortalecer la cultura democrática en el Hemisferio, considerando que la democracia es un sistema de vida fundado en la libertad y el mejoramiento económico, social y cultural de los pueblos. La OEA mantendrá consultas y cooperación continua con los Estados Miembros, tomando en cuenta los aportes de organizaciones de la sociedad civil que trabajen en esos ámbitos.

Artículo 27

Los programas y actividades se dirigirán a promover la gobernabilidad, la buena gestión, los valores democráticos y el fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil. Se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social.

Artículo 28

Los Estados promoverán la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática.



Te invitamos a construir una línea de tiempo sobre los principales hechos o procesos históricos que has analizado en este cuaderno de fuentes. Para ello, puedes seguir los siguientes pasos:

Construimos una línea de tiempo

Identifica 2 o más procesos o hechos históricos, por cada tema, que aparecen en tu cuaderno de fuentes. Ordénalos cronológicamente desde el más antiguo, y calcula el tiempo que vas a representar.

Cuando tengas el tiempo a representar divídelo en unidades de tiempo y establece una escala. Por ejemplo, 1 cm para cada 20 años o 1 cm para cada 50 años. Luego, traslada la unidad de tiempo a la línea.

Tu línea debe comenzar en la unidad de tiempo más cercana al hecho más antiguo. Por ejemplo, si utilizaste una escala de 1 cm para cada 50 años y la fecha del hecho o proceso es el año 1580 entonces tu línea comenzará en el año 1550.

Cuando hayas incluido las unidades en tu línea de tiempo, recién comenzarás a incluir las fechas de los hechos o procesos. Si el hecho ocurrió en el año 1630, lo ubicarás entre los años 1600 y 1650 de la línea de tiempo.

Ubica los hechos o procesos de la historia del Perú en la parte superior de la línea de tiempo y los que corresponden a la historia mundial en la parte inferior.



Puedes indagar en otras fuentes confiables sobre otros hechos y procesos relevantes de la historia del Perú y del mundo ocurridos en este periodo y ubícalos en la línea de tiempo.



EL ACUERDO NACIONAL

El 22 de julio de 2002, los representantes de las organizaciones políticas, religiosas, del Gobierno y de la sociedad civil firmaron el compromiso de trabajar, todos, para conseguir el bienestar y desarrollo del país. Este compromiso es el Acuerdo Nacional.

El acuerdo persigue cuatro objetivos fundamentales. Para alcanzarlos, todos los peruanos de buena voluntad tenemos, desde el lugar que ocupemos o el rol que desempeñemos, el deber y la responsabilidad de decidir, ejecutar, vigilar o defender los compromisos asumidos. Estos son tan importantes que serán respetados como políticas permanentes para el futuro.

Por esta razón, como niños, niñas, adolescentes o adultos, ya sea como estudiantes o trabajadores, debemos promover y fortalecer acciones que garanticen el cumplimiento de esos cuatro objetivos que son los siguientes:

1. Democracia y Estado de Derecho

La justicia, la paz y el desarrollo que necesitamos los peruanos sólo se pueden dar si conseguimos una verdadera democracia. El compromiso del Acuerdo Nacional es garantizar una sociedad en la que los derechos son respetados y los ciudadanos viven seguros y expresan con libertad sus opiniones a partir del diálogo abierto y enriquecedor; decidiendo lo mejor para el país.

2. Equidad y Justicia Social

Para poder construir nuestra democracia, es necesario que cada una de las personas que conformamos esta socie-

dad, nos sintamos parte de ella. Con este fin, el Acuerdo promoverá el acceso a las oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas. Todos los peruanos tenemos derecho a un empleo digno, a una educación de calidad, a una salud integral, a un lugar para vivir. Así, alcanzaremos el desarrollo pleno.

3. Competitividad del País

Para afianzar la economía, el Acuerdo se compromete a fomentar el espíritu de competitividad en las empresas, es decir, mejorar la calidad de los productos y servicios, asegurar el acceso a la formalización de las pequeñas empresas y sumar esfuerzos para fomentar la colocación de nuestros productos en los mercados internacionales.

4. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

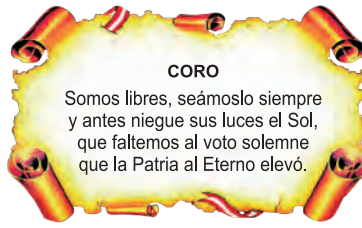
Es de vital importancia que el Estado cumpla con sus obligaciones de manera eficiente y transparente para ponerse al servicio de todos los peruanos. El Acuerdo se compromete a modernizar la administración pública, desarrollar instrumentos que eliminen la corrupción o el uso indebido del poder. Asimismo, descentralizar el poder y la economía para asegurar que el Estado sirva a todos los peruanos sin excepción.

Mediante el Acuerdo Nacional nos comprometemos a desarrollar maneras de controlar el cumplimiento de estas políticas de Estado, a brindar apoyo y difundir constantemente sus acciones a la sociedad en general.

SÍMBOLOS DE LA PATRIA



Bandera Nacional



Himno Nacional



Escudo Nacional

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyos artículos figuran a continuación:

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, (...) deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona (...).

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración (...).

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales (...).

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad (...).
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia (...).
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (...).

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión (...).

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona (...) tiene derecho a la seguridad social, y a obtener (...) habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad (...).
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades (...) tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.